

SENTENCIA N° 104. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los 06 (seis) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, fecha para la que fueron convocadas las partes a lectura de sentencia, luego de realizadas las audiencias de debate que se llevaran a cabo los días 11, 14, 18, 22 de agosto, 01, 11, 21 de septiembre; 05 y 12 de octubre del año corriente año en dependencias de esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en sala unipersonal a cargo del Juez RODOLFO GUSTAVO LINERAS, asistido por la Sra. Secretaria Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ para resolver en los autos caratulados: "MORE, MARTA MANUELA Y OJEDA, FABIÁN S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y ENSAÑAMIENTO", Expte. N° 4171/15-6, tramitados por ante la Secretaría N° 1, en los que actuaron la Sra. Fiscal de Cámara, Dra. MARÍA ROSA OSISKA, la imputada MARTA MANUELA MORE, quien fuera asisitida en su defensa técnica por el Sr. Defensor Oficial N° 3, Dr. SIMÓN GUSTAVO BOSIO, y el imputado FABIÁN OJEDA, asisitido en su defensa técnica por el Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. HÉCTOR ARIEL JUÁREZ.

El juicio ha sido seguido a MARTA MANUELA MORE: argentina, soltera -concubinada con Fabián Ojeda-, 43 años de edad, con instrucción primaria incompleta (cursó hasta 4º grado), ama de casa, nacida en Santiago del Estero, el 22/06/1974, domiciliada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza -Chaco-, hija de Marcelino More (F) y de Dionicia Hipólita Ledesma (V), titular del D.N.I. N° 23.800.920; y a FABIÁN OJEDA: argentino, casado -separado- concubinado con Marta More, 46 años de edad, instrucción primaria completa, empleado municipal, nacido en Villa Río Bermejito -Chaco-, el 25/11/1970, domiciliado en Planta Urbana de Fuerte Esperanza -Chaco-, hijo de Aparicio Ojeda (F)

y de Marta Acosta (F), titular del D.N.I. N° 22.721.639.

RESULTANDO: Que en los presentes la Fiscalía de Investigaciones N° 1 de la Sexta Circunscripción Judicial atribuyó a MARTA MANUELA MORE y a FABIÁN OJEDA el delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y ENSAÑAMIENTO (Arts. 79 y 80 inc. 1) y 2) del C.P.), imputación legal efectuada a fs. 472/514, en base al hecho que allí se detalla y que es el siguiente: *"En la localidad de Fuerte Esperanza, Provincia del Chaco, más precisamente en el domicilio sito en intersección de las calles Alberdi y 23 de Septiembre, donde residían Fabián Ojeda, su concubina Marta Manuela More y su grupo familiar entre los que se encontraban DAIANA MARISEL OJEDA de 16 años de edad; durante el año 2013, Ojeda y More, en ocasión que su hija la menor DAIANA MARISEL OJEDA, cursaba un embarazo, procedieron ambos a maltratarla realizando todo tipo de actos que van desde encerrarla en la habitación de donde no la dejaban salir ni siquiera para alimentarse; pegándole tanto FABIÁN OJEDA como MARTA MANUELA MORE, cintarazos, patadas y golpes de puño, en distintas partes del cuerpo principalmente en el abdomen tapándole la boca Marta M. More para que no se escucharan sus gritos y llanto mientras le pegaban, causándole con ello la muerte, hecho que ocurrió, aproximadamente entre los meses de Diciembre de 2013 y Febrero de 2014 ocultando su cuerpo en una fosa en el interior de la vivienda."*

La Sra. Fiscal de Cámara en sus alegatos expresó: *"...en cuanto a la materialidad y existencia del hecho, voy a tener en cuenta los elementos probatorios incorporados en la IPP, y los ofrecidos en esta sala. Voy a tener en cuenta, las pruebas documentales, que se realizan el 01/12/2015 en J. J. Castelli, en División de Investigaciones, un informe policial sobre una comunicación que realiza Juan Carlos Sandoval, donde por una denuncia realizada por Rubén Darío Romero en Charata, donde da cuenta de la relación que había tenido con Marta Manuela More, de la cual advino Daiana Marisel Ojeda,*

que luego de varias comunicaciones con Natalia Alderete -hermana de Daiana- y María More -tía-, descubren que algo pasaba, por lo que realiza la denuncia. Luego tenemos las constancias policiales de fs. 33 y 37, donde también hace eco de dicha denuncia, donde decía que era el padre biológico de Daiana Marisel Ojeda, lo que fue asegurado por Marta Manuela More. Así, por investigaciones de la Comisaría de J. J. Castelli, se labran actas de las que surgen que se investiga el domicilio de Marta Manuela More y Fabián Ojeda, concubinos, en calle Alberdi y 23 de Septiembre de Fuerte Esperanza. Los vecinos comentaron que a Daiana no la veían hacia dos años, que un hermano -Ezequiel Alderete- había venido de Rosario, buscándola. Así, se comunican con él y empieza a sospechar de Ojeda y More, que podrían saber sobre la desaparición de esta persona y dónde se encontraba. Por ello, se solicita un allanamiento, y la Fiscal -Dra. Maldonado-, ordena la inmediata detención de Fabián Ojeda y Marta Manuela More, ya que podrían tener datos sobre la desaparición de Daiana Marisel Ojeda. Solicita una orden de allanamiento al Juez de Garantías al domicilio de los nombrados. Previo a éste, Ezequiel Alderete entrega una fotocopia del DNI de Daiana y fotos para su localización, labrándose el acta de secuestro correspondiente. El allanamiento se realiza el 06/12/2015, en el domicilio de los encausados, donde se secuestra un vestido de fiesta color fucsia, una tarjeta de memoria negra, marca Sony, una acta de nacimiento y carnet del Insssep de Daiana Marisel Ojeda, certificado de vacunas, libreta de calificaciones, recuerdo de jardín de la sala de 4 años, fotocopia del DNI, certificado de primer grado, un celular marca Alcatel, color negro, con teclado, con cámara, de la empresa Personal, chip de la empresa personal con el número de abonado 3644749385 con su batería, que Romero había dado como el abonado con el cual se comunicaba con Daiana, teléfono manejado por la Sra. More, y un sobre con el D.N.I. de Daiana. Al momento de efectuar la requisa,

cuyas fotografías obran en autos, en la tercera habitación en la cual se encontraba Fabián Ojeda y el ayudante Fiscal -Maidana-, Ojeda se refiere que ahí se encontraba Daiana enterrada, por lo cual se procede a la excavación y se hallan restos óseos que serían de una persona humana, colocándoselos en un féretro marrón. Asimismo tenemos el D.N.I de Fabián Ojeda y de Marta Manuela More, el acta de Cámara Gesell de Kevin Roberto Ojeda -hermano de la víctima-. Tenemos distintos informes médicos forenses: del art. 83 del C.P.P. respecto a ambos imputados, informes psicológico y social de ellos, informe psicológico de Kevin Roberto Ojeda, del cual surge que el mismo se encontraba en condiciones de declarar, realizándolo con angustia -lo que se aprecia en el DVD-. Tenemos fotocopia de D.N.I. de Rubén Darío Romero, el acta de apertura de efectos donde se procede al análisis de los registros de llamadas del número 3664-749385 -teléfono secuestrado en el allanamiento, marca Alcatel-, registrando diecisiete (17) llamadas, entrantes y salientes, la más antigua del 02/12/2015 y la más nueva del 05/12/2015, que tenía contacto con el abonado 3731533101 que era Rubén Darío Romero, no encontrándose nada que podría comprometer a Fabián Ojeda o Marta More. Tenemos las actas de extracción de muestras para ADN, nota de solicitud de paradero, acta inicial de la División Investigaciones, fichas de identificación de Marta Manuela More y Fabián Ojeda, fotocopia certificada de acta de nacimiento de Daiana Marisel Ojeda, los informes del Registro Nacional de Reincidencia de ambos encartados, fotocopias certificadas del certificado de estadística de defunción expedido por el médico forense y un informe médico forense a través del Oficio N° 2517 respecto de los restos óseos; de los cuales se pudo determinar, como así en la autopsia, que no había lesiones macroscópicas en los restos óseos y no fue factible determinar la existencia de índices que indican embarazo. El informe del protocolo de autopsia, donde determina que habría altas posibilidades de que los restos óseos pertenecerían

a Daiana Marisel Ojeda, no mostrando éstos, traumas o lesiones, y que a simple vista parecían ser de 4 o 5 años por la rápida descomposición que tenían. No se halló elementos para degradar o acelerar el proceso de degradación de esos huesos y por el informe de toxicología forense, se analizaron muestras de cabellos, restos del encéfalo y de tierra pero no se detectó la presencia de fármacos, drogas, plaguicidas o cal. Tenemos, mediante Nota N° 1903 del IMCIF, la pericia genética en relación a Marta Manuela More y los restos óseos encontrados, lo que asegura el vínculo -en un porcentaje superior al 99.9 %- que Daiana sería hija de la Sra. More, o que hay un vínculo de maternidad entre Marta More con los restos óseos; y tenemos la autopsia realizada por el médico forense, que dio como resultado las conclusiones a las cuales ya me referí. Tenemos distintos testigos como Ezequiel Alejandro Alderete -hermano de la víctima-, que fue quien detectó que Kevin Roberto Ojeda empezó a preguntar por la desaparición de su hermana y ante la sospecha vino a investigar personalmente, que se comunicó con sus hermanas y fue a Fuerte Esperanza a fin de lograr el paradero de Daiana Marisel Ojeda. Relató situaciones comentadas por Kevin y por algunos vecinos o amigas de Daiana, observó contradicciones en los dichos de la madre y de los vecinos, por lo que sospechó que algo grave había sucedido. La testimonial por lectura de Natalia Karina More y de María Magdalena More, que se ponen en contacto con Romero y proceden a colaborar con personal policial y fiscalía para lograr saber qué había pasado con la menor. Rubén Darío Romero, declaró en esta sala conforme la denuncia que habría dado inicio a estas actuaciones. Tenemos las testimoniales de Micaela Beatriz Cuellar y Olga Cristina Bonascoy, quien fue la última persona que estuvo en contacto con Daiana, explicó que los padres le daban malos tratos, la hacían sufrir hambre, que querían hacer la denuncia y Daiana no quería. Su hermano Kevin contaba que estaba embarazada y cuando la dejaron de ver, le preguntaban y decía

que la tenían encerrada, que no le daban de comer, que la maltrataban y estaba atada a un horcón. Karina Margarita Fernández -vecina- con quien muchos coinciden de que ella estaba embarazada. Tenemos un informe del colegio -escuela N° 136-, donde el Director informa que la última vez que concurrió al establecimiento fue en agosto del 2013, mismo mes en que Daiana había renovado su DNI, conforme lo informa el Registro Civil, con lo cual hasta ahí tenemos la presencia social de Daiana. Tenemos el testimonio de Gabriela Marilyn Jiménez -compañera-, quien expresa: "después de los 15 años de ella, no la vi más", que su madre le dijo que se fue a estudiar a Charata. Los testimonios de Basilia Anríquez y de Ubaldo Benito Maza, éste último nunca la vio embarazada, que no tuvo ningún tipo de relación sentimental con ella. Las testimoniales de Mónica Cecilia Rizzo Patrón, Leonídes Paulino Astorga y de Gabriel Marilyn Giménez, amiga a quien habría contado que estaba embarazada de seis meses y que los padres la golpeaban y que su padrastro -Fabián Ojeda-, intentaba manosearla. Héctor Palomo -concejal radical-, quien conocía a Kevin manifestó que lo llevó al campo y cuando volvió Daiana ya no se encontraba en la casa. Las testimoniales de Rita Montenegro, Raúl Osvaldo Juárez y Gisela Edith Báez, ésta última madrina de Daiana quien por dichos se enteró que se fue a estudiar. El testimonio del ayudante fiscal Eduardo Maidana, quien expresa que en el momento del allanamiento el Sr. Ojeda se acerca y le indica el piso, diciendo: "acá está, acá fue enterrada". Pero el más importante es el de Kevin Roberto Ojeda -en Cámara Gesell-, donde dice que su hermana Daiana tenía novio, que había quedado embarazada, que sus padres le daban un té. Que no la dejaban salir, que le querían hacer perder el bebé. Que se fue al campo y cuando volvió a fines de enero del 2013, Daiana ya no estaba, y cuando preguntó por ella, su madre le dijo que se fue con un camionero. Que antes de irse al campo pudo ver que Ojeda y More estaban hablando, y al interponerse Daiana y

preguntar por qué hablaban de ella, Ojeda le pegó una piña en la panza y su madre no evitó esa agresión, ahí se fue a acostar y él se fue. Él dijo que vio varias veces que sus padres le pegaban a Daiana. Que ellos lo amenazaron que si él contaba le iban a cortar la lengua o lo iban a matar. Que calcula que su hermana estaba de ocho meses, nunca le llevaron al hospital, le hicieron dejar la escuela, no la dejaban hablar con él ni con sus hermanitos. Que ella estaba muy deprimida, muy triste, que quería tener esa criatura. Con todos estos elementos, se puede asegurar que el hecho que aquí se ventila se encuentra probado en circunstancia de tiempo, modo y lugar. Respecto a la autoría, adquiere particular relevancia, el allanamiento realizado en el domicilio de los imputados en fecha 06/12/2015, cuyos los restos óseos hallados, según la pericia realizada por el IMCIF, pertenecen a Daiana Marisel Ojeda, y según la pericia genética, resulta ser superior al 99.9% el vínculo de maternidad de éstos con Marta Manuela More. La declaración espontánea de Fabián Ojeda, que reconoce haber matado a Daiana Marisel Ojeda, que la enterró tratando de ocultar su muerte y el cuerpo, la forma en que la enterró, ocultando y haciendo desaparecer pruebas que lo comprometían a él y a More, quien estaba en conocimiento de todo lo que se hacía en perjuicio de la menor, que permaneció y colaboró para llevar a cabo la acción con el desenlace que quisieron, que fue matar a Daiana; armando posteriormente un plan de mentiras, de tal manera que no se fundaran sospechas sobre su desaparición diciendo que fue a otra localidad, con un camionero, que se fue a estudiar, etc.. El maltrato a que fue sometida Daiana para probablemente abortar, lo que no sabemos a ciencia cierta ya que no se pudo probar el embarazo, lo que sí se pudo probar es la muerte de Daiana Ojeda, que con maniobras abortivas, más golpes, suministrándole té tóxicos, perjudiciales para la salud por la gran cantidad de tanino que posee el quebracho, estaba muriendo de a poco, sus acciones fueron

golpearla, maltratarla, podrían haber evitado este final, si ellos no habrían sido responsables de su muerte, no la hubieran ocultado tal como lo hicieron, la enterraron en su propia casa, a su hija, donde dormían sus hermanos menores, lo que realizó durante dos años la Sra. More de hacerse pasar por su hija, el hecho de mandar a Kevin al campo y las amenazas que recibió para que no hablara. Todos estos indicios dan como resultado que Marta Manuela More y Fabián Ojeda son responsables y autores del hecho con la certeza necesaria en esta etapa crítica del proceso. En cuanto al encuadramiento legal coincido en la figura como vino requerido a juicio, coinciden los elementos objetivos y subjetivos del tipo y los elementos descriptivos de la figura penal por lo cual es típica la conducta dentro del art. 79 del C.P., y el hecho se materializa "el que matare a otro". Tenemos la autopsia, el certificado de defunción expedido por el médico forense, y la prueba genética de los restos óseos. El bien jurídico en este caso, es la vida de la persona humana. En síntesis, tanto Manuela More como Fabián Ojeda, realizaron con intención cada uno de sus actos, sabiendo lo que hacían y dirigiendo su conducta libremente. Fue premeditado, pensado, matar de a poco a la menor, la acción fue darle de tomar té tóxico, golpearla, maltratarla, encerrarla, someterla a tratos crueles, acciones destinadas a dar muerte a la menor, creando un riesgo prohibido en el bien jurídico vida protegido por la ley y se materializó con la consumación de la muerte de Daiana. Esta relación de causalidad no pudo ser comprobada científicamente por el transcurso del tiempo, pero se prueba que el hecho fue premeditado, ya que posterior al hecho escondieron el cuerpo, enterrándolo, mandaron a Kevin Ojeda al campo y luego del hecho, Marta More se hizo pasar por su hija telefónicamente, decían que se había ido con un camionero, que se había ido a estudiar, etc.; pruebas válidas para configurar la relación de causalidad -nexo que une las acciones con en el resultado, la muerte de Daiana Marisel

Ojeda-. Estas acciones sobre la menor, incluso el no llevarla al hospital para que reciba atención médica correspondiente, dan por acreditado que tenían conocimiento y voluntad directa de matarla, sabiendo que era su hija, por lo que existió un dolo directo al realizar todos estos actos, no ignorando el desenlace. Además, se agrava por el art. 80 inc. 1º, ya que eran los padres ante la ley, tenemos el acta de nacimiento por el cual la Sra. Marta Manuela More resulta ser la madre biológica de Daiana Marisel Ojeda y el Sr. Fabián Ojeda, su padre. También encuadra en el art. 80 inc. 2º, la muerte fue realizada con ensañamiento, ya que infringieron sufrimientos innecesarios a la víctima, plenamente probado por los testimonios brindados. Resulta claramente, que la conducta realizada por los imputados, ha sido realizada con pleno conocimiento de lo antijurídico e ilícito de su obrar por lo cual no obra razón o circunstancia que pueda desvirtuar en su beneficio, el reproche penal correspondiente que se debe llevar a cabo, no habiendo causa de justificación o error. En orden a la culpabilidad, obran los informes del médico forense, por el cual determina que comprenden la criminalidad de sus actos y son capaces de dirigir sus acciones. Obran exámenes psicológicos de los que surgen que tienen aptitud física para comprender la naturaleza del episodio que fueron vinculados en la presente causa: de Marta Manuela More, refiere que tiene una personalidad narcisista, egoísta, que hace conocer sus impulsos; de Fabián Ojeda, que es una persona impulsiva y agresiva. Es por ello que este Ministerio Público, atento al grado de certeza requerido en esta instancia formula acusación contra Marta Manuela More y Fabián Ojeda, por el delito de "HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y ENSAÑAMIENTO", razón por la cual no cabe otra conclusión que no sea la de petitionar una sentencia condenatoria en contra de ambos. Respecto a la determinación de la pena, no es necesario ya que se trata de una pena que no es divisible temporalmente. Por todo

Lo expresado solicito que al momento de sentenciar se condene a Marta Manuela More y Fabián Ojeda a la pena de prisión perpetua como autores responsables del delito de "HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y ENSAÑAMIENTO", Art. 79 y 80 inc. 1º y 2º del C.P., más las accesorias legales del art. 12 del CP., sin costas, por haber sido defendido por defensores oficiales".

Al exponer sus alegatos el Sr. Defensor Oficial N° 3, a cargo de la defensa técnica de la imputada, manifestó: *"Entiende esta defensa que el hecho que se le endilga a la Sra. More, no ha sido debidamente probado ni determinado en cuanto a la conducta que tuvo en el ilícito que se le enrostra. Estas actuaciones dan inicio con una denuncia del Sr. Rubén Darío Romero -padre biológico de Daiana Marisel Ojeda-. Posteriormente, viene a esta instancia quien relata los motivos de su denuncia, seguido por un montón de testigos donde todos refieren tener conocimiento de la situación familiar y personal de Daiana. Ubaldo Benito Maza, declaró que no la vio embarazada, sólo se enteró por lo que le contó su novia; Gisela Edith Báez -madrina de Daiana-, manifestó que no notó cambios en ella, nunca le había contado nada, no estaba enterada de ningún novio; Ezequiel Alderete -hijo de la Sra. More-, dice que sufrió malos tratos, que la relación familiar no era buena por lo que decide irse, sin mantener contacto con ellos; Micaela Beatriz Cuellar -compañera de curso de la menor-, dice que la conocía de hola y chau nomas, no refiere ninguna relación, igual que la testigo Gabriela Marilyn Jiménez; Carina Margarita Fernández -vecina-, dice que se enteraron en el verano del 2013 que Daiana estaba embarazada; Héctor Palomo a lo único que hizo referencia es al trato particular que tenía con Kevin, del apego entre ellos, no teniendo relación directa con otros familiares ni con Daiana; Raúl Osvaldo Juárez -pastor- manifiesta que a él y a su señora Rita Montenegro, los buscaron para actuar como testigos de un allanamiento. Las demás testimoniales, dan*

cuenta de un desconocimiento de las circunstancias que se le endilgan a mi defendida. Entiende esta defensa, y por eso discrepa con la Sra. Fiscal de Cámara, que no existen elementos incriminatorios en contra de mi defendida puesto que de acuerdo al hecho descripto, no fue autora de ningún homicidio, porque no se ha probado motivo, móvil, causal ni intención o dolo directo que requiere la figura legal que pretende enrostrarle la Fiscal, como el homicidio, ensañamiento y alevosía. No ha sido probado el accionar con alguna conducta contraria a la ley, no se ha hecho referencia y ni ha surgido de la Sra. Fiscal de Cámara, algún cambio de calificación o en el enrostramiento legal en la actuación de mi defendida, nunca pudo ser probado la intención de producir la muerte de Daiana por parte de mi defendida. Existe un hecho, hay una materialidad probada con una autopsia, con una acta de defunción, lo que no se cuestiona, lo que si se cuestiona es que no se ha probado el nexo causal ni la intencionalidad de la Sra. More. Del informe del Dr. Hugo Banegas de fs. 262, surge que no se puede determinar la causa de la muerte con el examen de los restos óseos; y el análisis toxicológico efectuado por el IMCIF, tampoco ha arrojado resultados positivos respecto de la dilucidación del motivo o causa de la muerte de Daiana, del hecho o conducta que habría desplegado mi defendida. Por lo tanto, las pruebas reunidas, no permitieron probar el nexo de causalidad, nunca pudo conectarse una conducta y un resultado. Es por eso que voy a referirme a la negativa y a la vasta explicación que dio Marta More en su declaración indagatoria en la que ha dado cuenta de la conducta que habría desplegado pero que de ningún modo se ajusta a la pretendida por la Sra. Fiscal de Cámara. En virtud de todo lo expuesto, voy a solicitar la absolución de mi defendida de culpa y cargo en los presentes”.

A su turno, al emitir sus conclusiones finales el Sr. Defensor Oficial N° 1, a cargo de la defensa técnica del encartado

FABIÁN OJEDA, argumentó que: “... esta defensa concuerda con el análisis efectuado por el Dr. Bosio, en cuanto a que no se encuentra acreditado ni el dolo requerido por el tipo penal enrostrado a los imputados ni con la certeza que se requiere en esta instancia, la relación causal de los hechos atribuidos a mi asistido y que produjeran la muerte de Daiana Marisel Ojeda. Mi asistido declaró en debate, contó la verdad de lo que pasó con su hija, al encontrarla sin vida, quería asumir su responsabilidad por suministrarle infusiones para que perdiera el embarazo y por enterrarla dentro de la casa sin dar aviso. Niega la existencia de golpes a que hacen referencia algunos testigos, aclaró que la Sra. More no quería que le suministre el preparado. Considero relevantes las testimoniales de Rubén Darío Romero, quien manifestó que era el padre biológico de Daiana, con cuya denuncia realizada, da inicio a la investigación a los efectos de averiguar el paradero de la joven; la declaración de Ubaldo Maza, sindicado en principio como el padre del bebé que engendraba Daiana, conocía a los imputados, de Fuerte Esperanza y que a Daiana la conocía de la sociedad pero no tenía vínculo con ella, que sabía que estaba embarazada por su novia -Lucrecia Frías- quien iba a la escuela con Daiana; la declaración de Báez Gisela Edith -madrina de Daiana-, quien se enteró de su fallecimiento, no la vio embarazada ni pudo corroborar ese hecho; la declaración de Ezequiel Alderete -hermano de Daiana- quien nunca se podía contactar con ella por lo que sospechó que algo raro estaba pasando, comunicándose con sus tías y con el Sr. Romero, radicando así la denuncia; la testimonial de la Sra. Bonascoy, quien refiere a situaciones de malos tratos por los padres, porque querían que pierda el bebé, como refirió el Sr. Ojeda en su declaración. Kevin Ojeda, en Cámara Gesell, manifestó que Daiana estaba embarazada y que sus papás no querían que tenga el bebé, refiere una situación de golpes, que al regresar del campo su hermana ya no estaba. Que sus padres no la dejaban mostrarse embarazada, por lo que

dejó la escuela, pero Daiana si quería tener al bebé por eso andaba deprimida y triste. Por esto, se llega a la conclusión de que el Sr. Ojeda es el autor material de esas lesiones y con la intención de ocasionarle la muerte a la misma. No obstante ello si los golpes fueran de la magnitud a que hacen referencia algunos testigos, habrían quedado secuelas en los huesos largos hallados, lo que no surge del informe de la autopsia ni del informe forense dictaminando estos de que no hay golpes ni indicios de embarazo. Ante ello, la calificación legal enrostrada a mi asistido no es adecuada, ya que el delito de homicidio provee un dolo directo o eventual, en tanto el homicidio con ensañamiento, exige un plus aparte del dolo de matar: un sufrimiento innecesario a la víctima, circunstancia ésta que no quedó acreditada en la especie, ya que con claridad, de los testimonios, surge que la intención de Ojeda fue solamente producir un aborto, no la muerte. Teniendo en cuenta ello, entiendo que pudo haberse enrostrado la calificación legal prevista en el art. 85 inc. 2º del C.P., porque la intención de matar nunca existió en el Sr. Ojeda, si la de producir el aborto. Por ello, esta defensa solicita la absolución del Sr. Ojeda. Si vuestra Señoría tiene duda respecto al análisis efectuado, no puede ser considerada en perjuicio de mi defendido conforme el art. 4 del C.P.P., debiendo ser absuelto de culpa y cargo al mismo en caso de existir la duda y finalmente, para el caso de no compartir éste análisis, hago reserva de recurso de casación”.

Finalmente, preguntados los imputados Marta Manuela More y Fabián Ojeda para que expresaran si deseaban agregar algo más en su defensa a lo visto y oído en el debate, respondieron negativamente.

Para dictar sentencia el Tribunal constituido en sala unipersonal se plantea las siguientes cuestiones a resolver: **PRIMERA:** ¿Está probada la existencia material del hecho y, en su caso, la participación de los encausados en el mismo?. **SEGUNDA:** ¿Qué

calificación legal corresponde otorgar al hecho, y está demostrada la responsabilidad penal de los encausados?. **TERCERA:** ¿Qué pena se les aplica y se le imponen costas del proceso?.

A la primera cuestión planteada el suscripto dijo:

a) La imputada Marta Manuela More se abstuvo de declarar en debate, razón por la cual de acuerdo a lo previsto por art. 382 del C.P.P. se introdujo por lectura su declaración de la IPP obrante a fs. 372/376 y vta., donde había manifestado: *"Daiana empezó a tomar remedios para abortar, estaba embarazada, ella tuvo un atraso de su menstruación a mediados de septiembre de 2013, me avisó de ese atraso y me pidió para ponerse una inyección porque su novio Nito Maza le iba a comprar la inyección, se puso la inyección de Pompeya porque justo se iban al boliche ese día, le vino la menstruación dos días y a los dos meses aproximadamente la encuentro llorando y le pregunto el motivo, ella me contesta "nada", le insistí y me responde "se que te vas a enojar pero te voy a contar, le conté a papá (se refiere a Romero), le conté a Nito (novio) y se borraron, estoy embarazada" ahí le pregunté qué pasó con la inyección y me respondió que tuvo dos días de seña únicamente, no una menstruación normal como le venía a ella, así que calculo que estaba embarazada de tres meses aproximadamente; entonces comenzó a tomar remedios caseros esos remedios de yuyos caseros, no sé quién se los recetó; cuando nos enteramos que Daiana estaba embarazada nosotros lo aceptamos, pero el novio de ella "Nito Maza" se negó a aceptar al bebé, luego Daiana habló con su verdadero padre, con su padre biológico que se llama ROMERO RUBÉN DARÍO, que vive en Charata, él ahí la retó, ella le contó que estaba embarazada por mensaje y él le respondió "ok te jodiste la vida, me decepcionaste", siempre se peleaban por mensajes, RUBÉN ROMERO fue el primero en enterarse del embarazo, después Daiana nos contó a nosotros, ahí comenzó a deprimirse Daiana, al ser rechazada por el novio y por su padre, ya que Fabián no es el papá de ella, Fabián*

la reconoció cuando ella tenía un año y medio aproximadamente, la reconoció en el Registro Civil de Las Breñas, ella antes estaba registrada con mi apellido en el Hospital de Las Breñas, porque Daiana nació ahí; Romero nunca la quiso reconocer la vio a Daiana hasta que cumplió 9 meses y tampoco la ayudó con nada nunca. Daiana nunca lo vio a su papá, sólo tenían contacto por teléfono, en el año 2012 cuando yo viajo con mi mamá a Rosario y vuelvo por Charata, lo encuentro a Rubén Romero en el bando del Chaco haciendo servicio porque es policía, ahí saludé a un compañero de él y él se baja de la garita, me saluda, ahí comenzamos a conversar y le mostré unas fotos de los 15 de Daiana que tenía en la cámara digital, entonces él me dio su número de teléfono porque quería hablar con ella, antes de eso nunca tuvo contacto con Daiana, ni telefónico ni personal, yo fui a Charata a buscarlo antes que Daiana cumpla los 15 años porque le habíamos prometido que para su cumpleaños íbamos a llevar a su papá, fui a la Comisaría de Charata y no lo encontré esa vez, él no trabajaba ahí, pero a la casa de él no fui porque él tiene su familia. Yo no le avisé a Romero cuando nos fuimos a Fuerte Esperanza con la nena porque yo corté la relación con él cuando Daiana tenía 9 meses, a partir de ahí no volvimos a tener relación. Daiana después de pelear con su padre cuando ella le avisa del embarazo, se deprimió ya que Daiana siempre estaba para él cuando la necesitaba, a Daiana mi marido le depositaba en el banco su salario familiar, Daiana manejaba su plata y varias veces Romero le pedía plata y Daiana le depositaba a él la plata de ella, yo eso lo descubro porque vi un ticket del banco del Chaco, en Fuerte Esperanza hay una sucursal del banco. El día 14 de diciembre de 2013 me levanté esa mañana temprano a barrer el patio, mateamos con mi marido y él salió a hacer las compras, y cuando Fabián vuelve preguntó por Daiana si se había levantado, ahí la fue a hablar y la encuentra muerta en la cama, cuando me avisa fui a verla y quería llamar a la ambulancia porque no quería reconocer que

estaba muerta, no podía creer que estaba muerta, me desesperé, cuando la toqué estaba fría, pero yo no lo quería reconocer, yo quería llamar a la ambulancia y Fabián no me dejaba me decía que no hay nada para hacer porque ya estaba muerta, ahí empezamos a pelear para que me deje ir a avisar al hospital o a la policía pero no me dejó avisar, me agarró de los brazos, me sentó en la cama y me dijo que me tranquilizara, que no esté así, ahí me dio una pastilla para que me tranquilice, me dio una pastilla de él de esas que tomaba para dormir, me dijo que me tranquilice, que la deje a Daiana ahí un rato y que siga haciendo mis cosas pero era imposible que me tranquilice por lo que había pasado, me dijo que él iba a tratar de arreglar todo, me vuelve a dar otra pastilla al rato porque yo no me tranquilizaba, esto ocurrió entre las 10:00 u 11:00 de la mañana, los mellizos estaban durmiendo en otra pieza, era un día sábado, recuerdo poque yo no trabajo los fines de semana, era empleada doméstica de la señora Isabel Duarte; ahí Fabián me propuso enterrarla en la casa nomás porque como ella había tomado los remedios él creía que nos iban a acusar que la habíamos matado porque tomaba los te que le había recetado la señora "Carito", no sé cómo se llama pero vive en el Barrio Aipo de Fuerte Esperanza, yo me negué a enterrarla en la casa, le dije que primero avise a la policía y me dijo que no, que él no va a estar preso, ahí se puso él a cocinar, me dijo que la dejara ahí y mientras cocinaba me dijo que a la siesta íbamos a hablar, apagó la cocina, se fue a mi pieza donde yo estaba acostada, me dijo que me tranquilizara, que él ya había tomado una decisión, ahí me dice lo que iba a hacer con el cuerpo de ella, se puso a cavar un pozo e una de las piezas que teníamos de depósito. PREGUNTADO: para que diga cuánto tiempo le llevó cabar el pozo. RESPONDE: no sé, dos horas habrán sido, comenzó a hacer el pozo después de terminar de cocinar al mediodía, no vi cuando hacía el pozo, porque yo estaba en la cama. PREGUNTADO: para que diga si vio cuando la enterraron a su hija. RESPONDE: yo me

desperté a las 19:00 horas aproximadamente por las pastillas me quedé dormida, no sé cómo la enterró, no la vi, ella tenía puesto su pijama rosadito y una camiseta grande, esa era su ropa de dormir. PREGUNTADO: para que diga si en algún momento contestó el teléfono de Daiana. RESPONDE: sí, yo contesté el teléfono de Daiana, en algún momento me hice pasar por ella porque mi marido no me dejaba que le cuente a nadie que ella estaba muerta. PREGUNTADO: para que diga si la llevaron al médico a Daiana cuando estaba deprimida. RESPONDE: no la llevamos cuando estaba deprimida, si la llevé antes cuando estuvo con vómitos y diarrea, antes del embarazo. PREGUNTADO: para que diga si Daiana se quedaba en la cama mientras estaba embarazada. RESPONDE: no, hacía sus cosas, sus mandados, pero cuando habló con su padre se quedaba en cama. PREGUNTADO: para que diga cómo le daba el remedio casero a Daiana. RESPONDE: le daba en vaso, eran yuyos caseros, se hervían los yuyos, se dejaba enfriar y lo tomaba, ella los tomaba de a sorbos cuando miraba la televisión, los tomaba porque ella quería terminar con el embarazo. PREGUNTADO: para que diga cómo se encontraba físicamente Daiana días antes de su muerte. RESPONDE: la panza un poquito más hinchada y ella estaba más delgada, siempre su peso fue entre 49 y 50 kilos, ese siempre fue su peso, no sé por qué murió, creo que fue por los remedios pero no se por qué cuando la encontré muerta no la llevé la médico. PREGUNTADO: para que diga si le comentó a alguien que su hija había fallecido. RESPONDE: no le conté a nadie, no me permitía mi marido que le contara a nadie. PREGUNTADO: para que diga si después que quedó embarazada Daiana siguió yendo a la escuela. RESPONDE: sí, siguió yendo a la escuela, deja la escuela cuando se deprimió, después de la pelea con su padre, no recuerdo la fecha exacta, sus compañeras de la escuela sabían del embarazo. PREGUNTADO: para que diga si ALEXANDRO EZEQUIEL ALDERETE es su hijo. RESPONDE: sí, es mi hijo. PREGUNTADO: para que diga si ALEXANDRO EZEQUIEL ALDERETE tenía conocimiento del embarazo

de Daiana. RESPONDE: no, porque él se fue a Charata a vivir, se fue en el 2009 y volvió en el año 2011 para el cumpleaños de 15 de Daiana, siempre mandaba mensajes al teléfono de la casa, Daiana en ese entonces no tenía teléfono así que se comunicaba al teléfono de la casa, ese teléfono era de mi marido, nadie sabía que ella había muerto. PREGUNTADO: cómo vivió este tiempo con su hija enterrada ahí. RESPONDE: mal, nunca avisé a la policía porque mi marido me amenazaba. PREGUNTADO: para que diga qué respondía usted cuando llamaban al teléfono de Daiana. RESPONDE: sólo mensajes contestaba, cuando Romero llamaba no le contestaba, sólo le contestaba mensajes, cuando preguntaba cómo estaba yo le respondía que bien, cuando me preguntaban por Daiana yo algunas veces respondía que en Fuerte pero mi marido me retó y me dijo que diga que Daiana estaba en Resistencia, cuando yo le dije a Naty que Daiana se fue mi marido se enojó, me dijo que tengo que decir que Daiana está estudiando. PREGUNTADO: para que diga si Daiana sufrió algún tipo de quebradura en sus huesos o si le extrajeron piezas dentarias a lo largo de su vida. RESPONDE: nunca se quebró, se fue al dentista en Fuerte y no sé si se sacó alguna muela, tenía los dientes bien, una buena dentadura adelante, arriba y abajo. PREGUNTADO: si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. CONTESTA: Daiana hizo una denuncia o exposición cuando yo viajé cuando mi hijo Ezequiel estaba apuñalado, internado en Sáenz Peña, ella hizo una denuncia porque cuando yo no estaba mi marido llevó varios tipos a mi casa, hombre que jamás habían llegado, se juntaron a tomar y comiendo asado en mi casa y uno de esos tipos le faltó el respeto a Daiana un tal "Rudi Miranda", le decían piropos feos y ella estaba incómoda, entonces le pedía a ROSA PALAVECINO que se haga cargo de Daiana y de los chicos, se los llevó a la casa de ella, a la tarde Daiana volvió a la casa con los mellizos a bañarse y ahí volvió Rudi a buscar unas botellas de cervezas y volvió a piropiarla, me interesa que se busque esa denuncia porque ella habrá

declarado todo lo que pasaba; la policía Daniela Corbalán de Fuerte Esperanza me dijo que la denuncia se fue al Juzgado de Paz de Fuerte, a partir de ese momento ella comenzó a cambiar con nosotros, se puso rebelde, no hacía caso, es todo."

El encartado FABIÁN OJEDA en su declaración de la IPP de fs. 369/371 -incorporada al debate por su lectura- había manifestado: *"Daiana Marisel Ojeda falleció el 14 de diciembre de 2013, la encontramos en la cama muerta alrededor de las 11:00 horas de la mañana, ella estaba tomando unos remedios caseros, supuestamente era para perder un embarazo que tenía ella, tomaba té de palo santo, de cáscara de quebracho blanco, ese remedio le recetó una señora de allá, no se cómo se llama pero le decían "CARITO" ella estaba embarazada de dos o tres meses, yo estaba de acuerdo que tenga la criatura y termine la escuela; ella no era mi hija, yo soy su padrastro, pero la reconocí cuando ella tenía un año y algo, el reconocimiento lo hice en Charata pero ella nació en Las Breñas, era chiquitita, su verdadero padre se llama RUBÉN DARÍO ROMERO es policía, es de Charata, Daiana comenzó a recibir mensajes de texto de su padre, en esos mensajes él le decía que lo decepcionó, que era una turríta, una sucia por el apellido que llevaba, de ahí ella empezó a deprimirse con todo lo que le decía el padre y comenzó a querer perder el embarazo, y fue ahí cuando fue a ver a esta señora. Ella andaba bien, un día que mi hijo Kevin Roberto Ojeda se fue de vacaciones al campo, Daiana comenzó a enfermarse, se sentía mal, no quería comer, se quedó tres o cuatro días en la cama, la quise llevar al médico y no quiso, me decía que sólo eran mareos y vómitos; desde que se descompuso pasaron cuatro días aproximadamente, yo me fui a hacer unas compras y cuando volví le pregunté a mi señora por los chicos, por Daiana y los mellizos, y me dijo que dormían todavía, mi señora fue a despertarlos y me llamó porque Daiana estaba muerta y los mellizos estaban dormidos todavía, y ahí se nos ocurrió la peor*

idea, no sabíamos qué hacer en ese momento, no sé lo que pasó, nos perdimos, era mi hija la que estaba ahí muerta, no podía reaccionar, todo lo que hice no lo hice conciente, la sepultamos adentro de la casa, en una pieza, y no le contamos a nadie, sólo lo sabíamos los dos, PREGUNTADO: para que diga si Daiana sufrió algún tipo de quebradura en sus huesos o si le extrajeron piezas dentarias a lo largo de su vida. RESPONDE: nunca se quebró, pero creo que muelas le sacaron de grandecita pero no recuerdo si las de arriba o de abajo. PREGUNTADO: si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. CONTESTA: sólo quiero pedir que me trasladen de la comisaría a otro lugar, aunque sea a Resistencia porque sufro mucho maltrato psicológico y amenazas por parte de las personas que están detenidas en ese lugar, y sé que a mi señora también la están amenazando de muerte, por ese motivo solicito mi traslado y el de ella a otro lugar, es todo."

En debate FABIÁN OJEDA procedió a ampliar de manera espontánea su declaración de imputado, expresando: "Lo que pasó con mi hija, yo la crié como mi hija, ya que la conocí desde muy chiquita. Esa mañana que yo la encuentro a mi hija que falleció, me levanté temprano para ir al baño, me levanto y abro la tarima, porque no teníamos puerta en la casa, salgo del baño y cuando vuelvo había una perra que la criaron los chicos, ella con los mellizos y el Kevin. La perra iba y venía de la pieza de ellos para el comedor. Entonces voy y pongo a calentar agua y la perra empezaba a ladrar y ladrar y le hablo a ella, a Daiana, ya que ella se levantaba siempre o los mellizos, y le daban de comer a la perra y la perra se retiraba. Ese día, la perra, como tres veces fue y vino, adentro de la pieza y entonces a la tercera vez entro en la pieza y la veo a ella tapada, como que estaba durmiendo, y voy y prendo la luz y la destapo a ella y le veo que por la esquina de la boca y la nariz le salía como un líquido, color de sangre, y ahí empecé a gritar: "maté a mi hija, maté a mi hija", y se levantó mi señora

y me dice: "¿qué le hiciste?", y le digo: "la maté con los remedios esos que le preparé", y ahí ella me dice: "¿qué vamos a hacer ahora?", y le digo: "no sé, si vamos a ir preso, qué va a ser de nuestros hijos", y mi mujer me dice: "yo voy a avisar a la policía", y entonces le digo: "no, no vas a avisar, ya que vamos a ir presos los dos y los chicos con quién van a quedar", y ella me insistía, me insistía y entonces yo le doy una pastilla que tenía para dormir y ella quedó dormida. Y ahí decidí enterrarla en ese momento. Yo no sé lo que nos pasó, yo hasta hoy no me explico por qué hice eso. A partir de ahí, le enseñé a mi mujer que empiece a mentir a mis hermanos y a los hermanos de ella. Eso me llevó a seguir mintiendo, yo tenía problemas de salud todo ese tiempo, pero me aturdía de lo que yo hice, porque yo llegué a tomar esa decisión, no lo sé, yo nunca la golpeé a ella, aparte si la golpeaba no sé lo que iba a pasar, ya que un tiempo fui boxeador y la podía lastimar mal, yo no me quiero dar el inocente acá, quiero asumir la responsabilidad del error que yo cometí".

Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Que día fue cuando la encontró a Daiana con ese líquido, en la boca y en la nariz?. Imputado: Fue a fines de noviembre del 2013, después del 20 para adelante.

Fiscal: ¿Qué hora era?. Imputado: A las seis de la mañana, era prácticamente de día.

Fiscal: ¿Qué remedios le preparaba a Daiana?. Imputado: Ella vino un día con un comentario de que esta señora Carito, le daba remedios, me fui a hablar con esa señora y me dio una receta.

Fiscal: ¿A qué se dedicaba esa señora Carito?. Imputado: Ella era pensionada, jubilada.

Fiscal: ¿Cómo sabía que ella preparaba los remedios?. Imputado: Eso le habían comentado las compañeras de la escuela, que esa señora preparaba los remedios esos para abortar.

Fiscal: ¿Daiana estaba embarazada?. Imputado: Ella me dijo que tenía un atraso de dos o tres meses. Seguro no estaba de cuántos meses estaba.

Fiscal: ¿Cuándo le dijo que tenía atraso?. Imputado: Ella me habrá dicho en octubre.

Fiscal: ¿Se le notaba el embarazo?. Imputado: Se la notaba

más caderuda. Fiscal: ¿Ella iba al colegio?. Imputado: Sí, hasta septiembre, y después dejó de ir porque decía que las chicas se le burlaban. Ella vino con un ataque de nervios y me dijo que esta señora sabía preparar esos remedios, y yo le dije que ella iba a ir al colegio sea como sea, y ella me dijo que no, que se le burlaban. Fiscal: ¿Por qué le preparaba usted esos remedios?. Imputado: Yo creía que estaba haciendo un bien. Fiscal: ¿La madre de Daiana sabía que estaba embarazada?. Imputado: Yo calculo que se habrá dado cuenta que estaba embarazada. Fiscal: ¿Sabe si le dijo a la madre?. Imputado: Yo creo que sí. Fiscal: ¿La madre, veía cuando usted le preparaba esos remedios?. Imputado: No, porque ella no quería. Fiscal: ¿Qué remedios le preparaba usted?. Imputado: La señora me dijo que le prepare con cáscara de palo santo, quebracho blanco, y no me acuerdo que más. Fiscal: ¿Cada cuánto tomaba esos remedios?. Imputado: La señora me dijo hágale y que tome en ayunas y a la noche, yo hice hervir y le di. Fiscal: ¿Usted por su problema de salud, iba al médico?. Imputado: Sí, por pico de presión. Un año me agarró una hemorragia en la cara. Fiscal: Siendo que Daiana estaba embarazada, ¿la llevaron al hospital para controlarla?. Imputado: Yo me senté un día con ella y me dijo ella que no quería irse al hospital y que no quería tener ese bebé, porque se le burlaban los chicos en el colegio. Fiscal: ¿Qué peso tenía cuando no estaba embarazada?. Imputado: 48/50 kilogramos, era delgadita. Fiscal: ¿Que estatura tenía?. Imputado: No era muy bajita ni alta. Siempre tenía buen estado de salud, siempre hacía gimnasia. Fiscal: ¿Anteriormente de encontrarla en su dormitorio con ese líquido en su boca y nariz, la vio si se descompuso Daiana en alguna oportunidad?. Imputado: No, yo la veía bien. Fiscal: ¿Ella salía de su casa?. Imputado: Sí, se iba al "poli", se iba a caminar con las chicas. Fiscal: Días anteriores a esto, ¿Daiana salió de su casa?. Imputado: Sí. Fiscal: ¿Cómo era su alimentación?. Imputado: Normal, se sentaba y comía bien. Fiscal: ¿Por

qué decide enterrarla?. Imputado: Eso no me puedo explicar hasta ahora, no sé por qué hice eso. Fiscal: ¿Quién estaba en la casa ese día que enterró a Daiana?. Imputado: Yo, mi señora y los mellizos. Fiscal: ¿Qué edad tenían los mellizos?. Imputado: Cinco años, una nena y un varón. Fiscal: ¿Ellos vieron a su hermana ahí en la cama?. Imputado: No. Fiscal: Cuando enterró la chica ¿los hermanos vieron?. Imputado: No. Fiscal: ¿Los mellizos preguntaron por su hermana?. Imputado: Sí, el varoncito me preguntó y yo le dije que viajó. Fiscal: ¿El otro hermanito más grande, preguntó por Daiana?. Imputado: Kevin no estaba en la casa, se había ido al campo con Palomo. Fiscal: ¿Hacía cuánto que Kevin no estaba en la casa?. Imputado: Kevin se fue una semana, porque no tenía clases. Fiscal: Desde el momento en que usted la enterra ¿cuánto hacía que no estaba Kevin en la casa?. Imputado: Cuatro o cinco días. Fiscal: ¿Daiana tenía síntomas de embarazo?. Imputado: Yo nunca la noté enferma, con vómitos ni nada, pero me di cuenta que algo raro pasaba porque en el basurero veía cosas que tiraban y esos días no andaba viendo". Preguntado por el Dr. Juárez: Cuando la encuentra a Daiana en su cama, ¿con quién dormía?. Imputado: Sola, porque los mellizos fueron a dormir con su hermano, ya que ella dijo que estaba por salir con las chicas esa noche. Defensa: ¿Qué es lo que hizo usted como para decir que quiere asumir la responsabilidad?. Imputado: Haberla enterrado de esa manera. Defensa: ¿Por cuánto tiempo le dio ese preparado que le habían recetado?. Imputado: Un mes estuvo tomando ese preparado de yuyos". Preguntado por el suscripto: ¿Cómo sabe que Daiana estaba muerta?. Imputado: No le puedo responder eso, a mí a simple vista me pareció que estaba muerta. Suscripto: ¿Kevin adónde se fue esos días?. Imputado: A Palomo, al campo. Cuando volvió Kevin a casa, ya Daiana estaba enterrada. Suscripto: ¿Después de eso, Kevin volvió a ir con Palomo al campo?. Imputado: Sí, después en las vacaciones largas se volvió a ir. O sea él vino, se habrá quedado una semana en Fuerte, hicieron el acto de fin de curso,

y antes de las fiestas se fue. Yo todavía le dije no te vas a quedar a pasar las fiestas con nosotros, y me dijo "yo voy a volver una fiesta".

Suscripto: ¿Notó algún cambio en ella a raíz de ese preparado que tomaba?. Imputado: No, nada. Suscripto: ¿El día anterior a encontrarla en su cama con el líquido en nariz y boca, Daiana qué hizo?. Imputado: Anduvo con una chica de Frías o Pompeya, andaban preparando un evento, una joda entre ellos. Salió de la casa. Suscripto: ¿Sabe adónde se fue, por dónde anduvo?. Imputado: Exactamente no sé. Ellos decían que paraban en la EPA, en el colegio. Suscripto: ¿Esa escuela a cuánto queda de su casa?. Imputado: Retirado de casa, queda afuera del pueblo, a un kilómetro más o menos. Suscripto: ¿Sabe en qué fueron hasta allí?. Imputado: Caminando, fueron a la municipalidad a retirar algo y de ahí se fueron. La fiesta era de la amiga. Suscripto: ¿Qué es la EPA?. Imputado: Una escuela agraria. Suscripto: ¿A esa escuela iba Daiana?. Imputado: No, ella iba en el pueblo. Los otros chicos sí fueron en esa. Suscripto: ¿A qué hora volvió ese día Daiana?. Imputado: Como a las tres o cuatro de la tarde. Suscripto: ¿Qué hizo después?. Imputado: No lo sé, a la noche estaba por salir con las amigas. Suscripto: ¿Cuánto días antes se fue Kevin al campo?. Imputado: Un viernes a la tarde de esa semana, y esto ocurrió sábado de la semana siguiente, porque Kevin al domingo de la semana siguiente volvió, a la tarde. Suscripto: ¿Esa misma mañana la enterró?. Imputado: Sí, como a las diez de la mañana. Suscripto: ¿Alguien lo ayudó?. Imputado: No, nadie. Suscripto: Cuando Kevin volvió, ¿preguntó por su hermana?. Imputado: Sí, se le dijo que se fue a Entre Ríos, con mi tía. Suscripto: ¿Usted sabía efectivamente si Daiana estaba embarazada?. Imputado: Efectivamente no lo sé, eso dijo ella, que estaba con un atraso, nadie me comentó nada respecto a su embarazo. Suscripto: ¿Daiana le dijo si había abortado a raíz de tomar ese té de yuyos?. Imputado: No, no me dijo ni le pregunté. Un día llegó contenta y yo pensé que había solucionado el tema. Suscripto:

¿Tomaba sin problemas ese té que usted le daba?. Imputado: Sí, ella y yo nomá estábamos de acuerdo, porque su mamá no quería. La madre decía que siga como está, si ya quedó ya está, decía la madre. Ella siempre estuvo de acuerdo, yo también pero nada más que esos días ella vino con un ataque de nervios porque se le burlaban en la escuela los compañeros, me senté a hablar con ella y le dije yo te voy a ayudar, y me dijo hay que llevarle un dinero a ésta señora y te va a dar la receta. Suscripto: ¿Alguien en la casa ejerció violencia física contra Daiana?. Imputado: Tuvo un correctivo, por una mala nota alguna vez, o quería tocar alguna cosa ajena. Suscripto: ¿En que consistía ese correctivo?. Imputado: No dejarla salir. Suscripto: ¿Violencia física se ejerció sobre ella?. Imputado: Una vez le pegué con un cinto, no me acuerdo qué habían hecho, era una pelea entre hermanos, les pegué a ella y Kevin, eso fue cuando tenía 12 o 13 años. Suscripto: ¿En ese año 2013 usted o su esposa le pegaron alguna vez a Daiana?. Imputado: No, ni yo ni mi esposa. Suscripto: ¿Usted la reconoció a Daiana como hija?. Imputado: Sí, cuando tenía un añito. Suscripto: ¿Usted está seguro que no era su hija?. Imputado: Sí, yo la conocí a Marta cuando ella era chiquita, ella tenía un añito. Suscripto: ¿Sabe hija de quién era Daiana?. Imputado: Creo que de ese hombre que vino el otro día acá a declarar. Yo nunca le pregunté porque no me interesaba. Suscripto: ¿Con quién trabajaba Marta More?. Imputado: Con la Sra. Duarte, después trabajó un tiempo con uno de Charata. Suscripto: Con la Sra. Duarte ¿en qué época trabajó?. Imputado: Creo que fue en el 2013. Suscripto: ¿Fue después o antes de lo que ocurrió con Daiana?. Imputado: Antes". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Cómo le daba ese té?. Imputado: Yo le hacía hervir y ella tomaba, creo que a la mañana nomás, así le había dicho esta señora. Fiscal: ¿Días antes que la encuentre en la cama, tomó ese té Daiana?. Imputado: Sí. Fiscal: ¿Dos o tres días antes tomó el té?. Imputado: Sí. Fiscal: Entonces ¿no le había dado efecto positivo

ese té?. Imputado: Ella me dijo un día que sí, pero ella seguía tomando, porque supuestamente tuvo una seña, no estoy seguro, no obstante tomó el té, hasta el día antes que la encontré así. Fiscal: ¿Qué cantidad le daba?. Imputado: Yo le hacía hervir y le dejaba en una jarra, ella tomaba. Fiscal: ¿Con qué le hacía ese té?. Imputado: Con cáscara de quebracho blanco y palo santo. Fiscal: ¿Alguien le facilitaba esos materiales?, ¿de dónde sacaba eso?. Imputado: Yo buscaba. Fiscal: ¿Sabe el efecto de toxicidad de esos materiales?. Imputado: No. Fiscal: ¿Eso era verde o seco?. Imputado: Verde, yo sacaba del árbol. Fiscal: ¿Conoce esos árboles?. Imputado: Sí, yo conozco hay mucho palo santo en esa zona. Fiscal: ¿Qué cantidad de cáscara colocaba de cada uno para hacer ese té?. Imputado: Un puñadito de cada uno. Fiscal: ¿Le dejaba secar o ponía verde?. Imputado: Verde directamente". Preguntado por el suscripto: ¿Dónde practicaba el boxeo usted?. Imputado: En Formosa. Suscripto: ¿Usted es formoseño?. Imputado: No, tengo mi familia ahí. Suscripto: ¿Cuántas peleas hizo?. Imputado: Un año nomás, y después me corrieron, porque empecé a fumar cigarrillos y me corrieron. Suscripto: ¿Qué categoría era?. Imputado: Junior nomás. Suscripto: ¿Cómo estaba Daiana cuando la enterró?. Imputado: Con un camizoncito y una sábana que estaba tapada, yo la envolví. Un camisón rosadito, ropa interior y sábana. Eso nomás fue colocado dentro del pozo. Suscripto: ¿Qué dimensiones tenía el pozo?. Imputado: Medio metro de ancho y 80 centímetros de largo. Suscripto: ¿En qué posición la enterró?. Imputado: Estiradita, boca arriba. Como si estuviera en un cajón. Suscripto: ¿Colocó algún otro producto en la fosa?. Imputado: No, nada. Suscripto: ¿Ese lugar se apisonó posteriormente?. Imputado: Yo lo apreté con el pie nomás. Suscripto: ¿Puso algún mueble arriba?. Imputado: No. Suscripto: ¿Se notaba cuando llegó Kevin?. Imputado: No, yo le eché agua para que se apisone. Suscripto: ¿Kevin dormía en esa pieza?. Imputado: No, en la otra. Suscripto: ¿Quién dormía donde estaba

enterrada Daiana?. Imputado: Nadie, eso quedó como depósito. Suscripto: ¿El día del allanamiento usted estaba detenido?. Imputado: Sí. Suscripto: ¿Por qué cavaron en ese lugar?. Imputado: Porque yo les dije, yo le conté la verdad. Nadie me dijo nada. Suscripto: ¿Por qué quiso contar la verdad?. Imputado: Yo me sentía mal, todo esto me atormentaba". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Usted tenía una perra en la casa?. Imputado: Sí, una perra que ellos la criaron de chiquita. Fiscal: ¿Qué edad tenía la perra?. Imputado: No sé, ya había tenido crías dos veces. Fiscal: ¿La perra no buscaba escarbar donde la enterró a Daiana?. Imputado: Sí, yo la corría". Preguntado por el suscripto: ¿Qué se hicieron con las cosas de Daiana?. Imputado: Yo regalé las ropas de ella a unos chicos del pueblo, ropitas de ella, las fotos del cumpleaños de quince no salió ni una porque estaban en un CD, el vestido y algunas prendas que estaban guardadas. Ese documento que se secuestró no era el documento de ella, ese era uno viejo, ella tenía un celestino, nuevo. Suscripto: ¿El vestido por qué se guardó?. Imputado: No lo sé. Suscripto: ¿Se quemó algo de Daiana?. Imputado: No. Suscripto: ¿En la letrina se tiró algo de Daiana?. Imputado: No."

b) Conforme a lo establecido por los arts. 192 y 403 del C.P.P. serán materia de valoración las siguientes pruebas: DOCUMENTALES: Fotocopias certificadas por el Actuario de comunicación y actuaciones policiales, fs. 01/03 y vta.; denuncia de Rubén Darío Romero, fs. 26 y vta.; constancia policial, fs. 33, fs. 37, fs. 57, fs. 59, fs. 61, fs. 64 y fs. 72 y vta.; acta de secuestro (copia de DNI de Daiana Marisel Ojeda y tarjeta de memoria), fs. 38 y vta.; fotocopia simple de documento de identidad de Daiana Marisel Ojeda, fs. 39; acta contiene sobre cerrado conteniendo en su interior una tarjeta de memoria marca SONY de color negro, capacidad 4GB, fs. 40; informe del Sr. Director Daniel Aráoz, del EES N° 136, Subsede Fuerte Esperanza, adjunta documentales, fs. 43/48; Nota N° 280-J/2015,

adjunta informe médico de Daiana Marisel Ojeda, fs. 49 y vta.; acta inicial de Comisaría Fuerte Esperanza, fs. 51 y fs. 102; informe policial de Comisaría Fuerte Esperanza, fs. 53, fs. 253; fotocopia simple de planilla de remisión de documentación del Registro Civil de Fuerte Esperanza, fs. 56; informe médico policial de Fabián Ojeda, fs. 73 y vta.; fs. 100 y vta., fs. 105 y vta. y fs. 109; informe médico policial de Marta Manuela More, fs. 74 y vta., fs. 99 y vta., fs. 106 y vta., fs. 111, fs. 337, fs. 340 y fs. 413/416; notificación de detención, fs. 75; acta de allanamiento de fs. 93/96 y vta.; fotocopias certificadas por el Actuario de documento de identidad de Fabián Ojeda y de Marta Manuela More, fs. 103/104; acta entrega del Sr. Aydte. Fiscal Prov. N° 1, adjunta documentales, fs. 141/143; acta de Cámara Gesell, fs. 144; acta de entrega, fs. 145; informe médico forense (art. 1° de la Ley 4625 y art. 83 del C.P.P.) de Fabián Ojeda, fs. 161; informe médico forense (art. 1° de la Ley 4625 y art. 83 del CPP) de Marta Manuela More, fs. 162; informe médico forense de Fabián Ojeda y de Marta Manuela More, fs. 163; informe psicológico de Marta Manuela More, fs. 164 y vta., y fs. 366/367; actas de mandamiento de extracción de muestras para ADN, fs. 168/169; informe psicológico de Kevin Roberto Ojeda, fs. 176 y vta.; informe médico forense, fs. 197, fs. 262 y vta. y fs. 560; fotocopia simple de documento de identidad de Rubén Darío Romero, fs. 201; acta de apertura de efectos, fs. 202 y vta.; actas extracción de muestras para ADN, fs. 206/212 y vta.; nota (solicitud de paradero), fs. 220/221; acta inicial de la División de Investigaciones de Charata, fs. 226; informe de la División de Investigaciones de Charata, fs. 231; fichas de identificación de Marta Manuela More y Fabián Ojeda, fs. 238, fs. 240 y vta.; informe médico forense (Informe de Protocolo de Autopsia), fs. 274/277; fotocopia certificada de acta de nacimiento de Daiana Marisel Ojeda, fs. 330; informe psicológico de Fabián Ojeda, fs. 335 y vta.; informe del Registro Nacional de Reincidencia de Fabián

Ojeda, fs. 368; fotocopia certificada, por el Actuario de certificado de defunción de Daiana Marisel Ojeda, fs. 562; fotocopias certificadas de documentales, fs. 624/628; informe del Registro Nacional de Reincidencia de Marta Manuela More, fs. 631; efectos secuestrados de figuración a fs. 613; Informe actualizado del Registro Nacional de Reincidencia del imputado de autos FABIAN OJEDA de fs. 679/680; 697/698; informe sociambiental de MARTA MANUELA MORE de fs. 741/742 y vta., y de FABIÁN OJEDA de fs. 800/801 y vta.. PERICIALES: Informe técnico N° 557TX/15 de Toxicología Forense del IMCIF, fs. 352 y vta.; Nota N° 1092 y N° 1903 del IMCIF (en copia fax y en original) de Pericia Genética, fs. 434/444. TESTIMONIALES EN SALA: Rubén Darío Romero; Ubaldo Benito Maza; Gisela Edith Báez; Ezequiel Alejandro Alderete; Micaela Beatriz Cuellar; Gabriela Marilyn Jimenez; Olga Cristina Bonascoy; Carina Margarita Fernández; Héctor Palomo; María Magdalena More; Eduardo Horacio Maidana; Raúl Osvaldo Juárez; Rita Montenegro; Natalia Soledad Jimenez; Leonides Paulino Astorga; Mónica Cecilia Risso Patrón; Basilia Delfina Anriquez; Isabel Duarte. TESTIMONIAL POR LECTURA: Natalia Carolina More, fs. 127/130 y vta. TESTIMONIAL DE CÁMARA GESELL: Kevin Roberto Ojeda, de fs. 144.

El testigo RUBEN DARÍO ROMERO al deponer en el debate manifestó lo siguiente: "Yo la conocí a Marta More en Charata, fue un fin de semana. Yo tuve una relación de pareja con Marta, no estable, de la cual nació Daiana. Ellos vivieron en Charata hasta que Daiana tuvo aproximadamente 5 años, según tengo conocimiento, desde ahí la Sra. More inició una relación de pareja con el Sr. Ojeda, creo que era una relación de pareja porque yo fui y este señor estaba ahí, me había dicho que habían iniciado una relación de pareja, yo me retiré del domicilio y no volví más. Después con el tiempo ellos se fueron de Charata, tengo entendido entre Castelli, Fuerte Esperanza, en la zona de Las Pirámides, tenía conocimiento yo, no sé si es verdad o no. De

ahí me salió mi traslado, y yo me fui a trabajar a La Tigra y no la vi más. Pasaron varios años, como 10 años porque al volver a trabajar a Charata, en el primer servicio adicional en Charata la encontré a la Sra. More que tenía un problema con uno de los hijos, ella estaba en Charata, me había dicho que se compró un celular y de que si yo quería hablar con ella y si tenía intención de verla, yo le dije que sí, de ahí en más supuestamente yo hablaba con Daiana, hacía mensajes con Daiana. Después de un tiempo seguimos con los mensajes, hubo una llamada telefónica, fue hablar, en la cual yo le había dicho que por la voz era Marta, no era Daiana, y esta persona me dice: “no, yo soy Daiana, soy Daiana, papá te quiero, yo te quiero ver”. Y así me tuvo desde esa fecha, desde que cumplió los 15 años, ella nació el 22 de mayo, yo la habré visto en junio o julio no sé exactamente la fecha. De ahí empezaron los mensajes, yo siempre, siempre hasta el día que se descubrió el hecho yo creí que me comunicaba con Daiana. Yo tengo personas de confianza, como ser mi ex esposa y mi hermano, a los cuales yo les mostraba los mensajes. Así siguieron los mensajes de Marta, hasta que un día se acerca a la comisaría donde yo trabajaba, y me dicen: “Romero Natalia quiere hablar con vos”, y le digo: “sí, no hay problema”, y me ella me dice que Daiana desde hace más de un año o dos que no aparece, entonces yo le digo: “no, están equivocados, si Daiana está estudiando, ella se encuentra en Pompeya estudiando”, y me dice: “no, Daiana hace casi dos años que no aparece, y cuando nosotros queremos ir a Fuerte Esperanza, la Marta, -refiriéndose a la mamá- no nos deja, siempre pone un pero”. Bueno eso fue toda la conversación. Al otro día o a los dos días, vuelve la señora ésta, la hermana de Marta More, y me dice, que la hermana, quería hablar conmigo, la que vive en Rosario, yo le dije que sí, que iba a hablar con ella. Me llama la señora y me dice lo mismo que me dijo Natalia, que Daiana no aparece, le digo yo: “no, no puede ser, si yo hablo con ella, es más yo anoche hablé con ella”, y me dice:

“no, Daiana no parece en ningún lado”. Entonces le digo: “mirá, vamos a hacerla fácil, ¿vos tenés el número de teléfono de Marta?”, “sí”, me dice, y le digo: “bueno, pasame el número de Marta, que yo voy a hablar con ella y le voy a preguntar”, cuando me da el número, era el número del que supuestamente me llamaba Daiana, eso fue durante todo el tiempo ese, desde que después que la vi, en el Banco cuando hacía un servicio adicional, siempre fue ese número. Hasta ese día cuando que yo veo el número de teléfono, yo le digo a la señora: “pero si éste número de teléfono es el de Daiana”, me dice: “no, es de Marta, ella me llamó anoche y estuvimos hablando”. Entonces yo la llamo por teléfono y le digo: “así que vos sos Daiana?”, y le dije otras cosa más, se terminó la comunicación con Daiana. Claro si Daiana ya hacía cuánto que estaba desaparecida, como podía saber yo, que era la Sra. Marta More la que me hacía mensajes. Es más en el interín de todo ese tiempo había personas de que me llamaban a mi teléfono y me decían cosas como que: “yo soy el novio de Daiana”, “su hija es una linda chica, estudia”, “me gusta pero no me da artículo”, “no me quiere como pareja”. Pero yo, después de haberse esclarecido el hecho, fui a Fuerte Esperanza a trabajar, es más, yo iba a ir mucho tiempo antes a trabajar ahí, después yo me doy cuenta que había algo raro, claro, yo le decía: “hola hija, todo bien, capaz me voy a trabajar a Fuerte Esperanza, mi traslado ya estaba a Fuerte Esperanza, salieron los traslados de la comisaría de Charata, se fusionó con el Comando Radioeléctrico, el 911 sería ahora, y el mío no salió, cuando ya estaba firmado mi traslado. Y así ocurrió varias veces, después que se descubrió el hecho, las personas estas fueron detenidas, yo fui a Fuerte Esperanza, en el primer traslado, yo no quiero decir de que había alguien que no dejaba que yo me vaya a Fuerte Esperanza, pero evidentemente sí, había alguien que no quería que yo me vaya a Fuerte Esperanza, porque cómo es posible que después de ocurrido el hecho me fui sin ningún problema. Claro, yo le comentaba

a mi hija: “mañana ya nos vemos, la semana que viene nos vemos, yo tengo que ir, donde voy a vivir”, y me decía: “no te hagas problema papá, acá vas a conseguir lo que vos quieras”. En una oportunidad, fue para un fin de año, me manda un mensaje y me dice que nosotros vamos a pasar las fiestas en la casa de la abuela, y sería bueno que nos encontremos. Y yo pedí quedarme en Charata, le pedí a mi hermano, pasar las fiestas, Año Nuevo y Navidad, y me dice mi hermano: “pero vamos, vamos y volvemos el 25, así el 25 ves a tu hija”, y le digo: “bueno, está todo bien”. Cuando nosotros salimos de Charata, a la madrugada, me manda un mensaje y me dice: “pá, estamos viajando a Charata”, y le digo: “ah buenísimo, te veo en Sáenz Peña, porque estoy viajando a San Martín, por lo menos te saludo”, y me contesta: “bueno pá, bueno pá”. A los 15 minutos me llama y me dice lamentablemente no nos vamos a encontrar, porque la camioneta donde vamos se rompió, y le digo: “tanta mala suerte” y me dice: “sí, nos volvemos a Fuerte”, y le digo: “¿dónde están?”, y me dice: “estamos cerquita de Saenz Peña”, y le digo: “bueno decime donde estás, yo voy en auto y te voy a ver”, y me dice: “no, no, ya estamos volviendo, chau, chau” y se cortó. Otra oportunidad me dice: “me gustaría ir a Charata y quedarme en tu casa”. En mayo del 2016 salió mi traslado a Fuerte Esperanza. Eso habrá sido al principio del 2016, estoy hablando de Navidad del 2015, después de ese año de esa fecha, a fines del año 2015 se descubrió el hecho. Eso fue en ese año, porque fue la fecha en que me llamó la hermana, y como yo fui el que hice la denuncia, para que aparezca el cuerpo de Daiana, o la persona de Daiana, yo hice la denuncia, si mal no recuerdo fue a fines del 2015, se inició la investigación y se descubrió el hecho. Después de esa fiesta, los mensajes eran a diario, todos los días, todas las noches, sábados a las nueve o diez de la noche hasta las dos o tres de la mañana, de: “cómo estás pá, te cuento pá, que me fui de viaje, que estoy estudiando, que estoy en Corrientes”. Una vez me llama y me dice: “me voy a Charata

y me gustaría verte”, y le digo: “bueno, nos encontramos”, no voy a especificar fecha pero me dijo una fecha determinada. Yo una noche estaba durmiendo, yo vivo solo, entra una llamada y me dice: “hola, ¿cómo estas?”, y le digo: “bien, ¿quiénsos?”, de un número que no conocía, y me dice: “eh, ¿cómo no vas a saber quien soy, si quedamos que yo voy a venir a Charata?”, entonces le digo: “ah Daiana”, y me dice: “sí, estoy acá en el paseo”, un lugar público de Charata, era de madrugada, después de las doce de la noche, y me vuelve a decir: “eh, cómo no vas a saber que era yo”, y le digo: “bueno disculpame no me acordé, pero te voy a buscar, aguántame un segundito”, y me dice “no, vos te pensás que me vas a tener como juguete, yo me voy, ya subimos las cosas en la camioneta, y nos vamos con Ojeda, chau, chau”, y se fue. Claro, si Daiana ya no existía. Después de eso, otra oportunidad que supuestamente yo creí, que estábamos cerca de vernos que era en Resistencia, después de la secuencia esta que le conté, me dice: “hola pá, estamos en Resistencia, con Ojeda”, y le digo: “tu mamá?”, y me dice “no, mi mamá ya se fue, no vive más con nosotros, yo vivo con Ojeda y yo le cuido a mis hermanitos”, me dice, “qué raro”, le digo, y me dice “sí, se fue, mi mamá se fue”. Le digo: “te voy a buscar” y yo estaba en Resistencia ese día, era un domingo, estaba con mi hermano, era casualidad, ya que ella no sabía donde estaba yo, y me dice: “no pá, Ojeda se va a enojar”, le digo: “dale, si estoy cerca de tu casa”, y dónde es tu casa, “cerca de La Rural”, “salí afuera, yo estoy afuera”, “no pá, no pá, andate nomás”, pero era mentira, yo no me fui nada. Pero yo no sabía nada, yo creía que siempre hablaba con Daiana. Yo le mostraba los mensajes a mi hermano, a mi ex mujer, y me decían estos mensajes no son de tu hija, cómo no te das cuenta que no es tu hija, yo fui el único que no caí, pero todo el mundo se daba cuenta que no era Daiana. Pasó el tiempo y así como esas, muchas historias para contar, muchas llamadas de teléfonos, que yo recuerdo, que puedo contar, no puedo

especificar días y horas. Ahora me acuerdo que una vez un familiar de la Sra. More falleció, se suicidó en Charata, la Sra. More va a Charata al velorio, nosotros tuvimos una relación esa noche, y una noche más, por ahí es un poco como chistoso, después de eso se vuelve a Fuerte Esperanza y supuestamente me llama Daiana y me dice: “te felicito, vas a ser papá de nuevo”, y ahora que hacemos con Ojeda?, “no te hagas problema porque mamá se va a hacer sacar”, me dijo. Al otro día me dice: “te cuento que vas a ser papá de mellizos”, pasa dos o tres días, “pá te cuento que Marta, se fue a Resistencia, porque acá no le atendían y le hicieron la ecografía y va a ser cuatrillizos”, me dice, y le digo: “¿y tu mamá?, “ella se fue a la casa de la hermana, a la tía Mari, ahí se quedó porque le van hacer estudios en Buenos Aires y como es un embarazo de riesgo”. Bueno, llegó la época de nacimiento, nacieron los cuatrillizos, y se van a llamar Juan, los cuatro, y le digo: “no te puedo creer”, y me dice “sí, nacieron pero están en Buenos Aires, en un hospital”, y me da el nombre del hospital, que ahora no recuerdo. En ese interín yo me fui a Resistencia y me encuentro con un compañero mío de apellido Oviedo, que la Sra. de Oviedo es conocida mía y conocida de Marta, y por las circunstancias de la vida, me hacían oídas pero yo no me daba cuenta. Esta señora tiene un hijo, ya grande que tiene cáncer, esos días, la señora de Oviedo tenía que viajar a Buenos Aires, y me dice que tenía que ir al hospital y dice el nombre y entonces le digo: “ahí está la Marta internada, tuvo cuatrillizos”, y me dice: “ah bueno, dame el número de teléfono de ella, yo llego allá y le llamo. Llegó allá y averiguó y Marta More no aparecía, los cuatrillizos tampoco, el teléfono no contestaba. Bueno pasó, al tiempo me llama, siempre como que era Daiana, -ella ya no existía-, de acuerdo a lo que se supo, y me dice: “están bien, los tres Juan, uno está mal”, al otro día me llama y me dice: “murió Juan fulano, quedan tres nomás”, pero qué problema yo no lo podía ir a ver. A los días me llama y me dice que murió otro

Juan, ya quedaban dos nomás, como no voy a verlos o contame que es la vida de los chicos, no me contás nada Daiana de tus hermanos, y me dice: "para que querés que te cuente si vos no crees nada", claro que me va a contar, si no existían, no era nada, ni era Daiana, mentiras fue todo, mensajes tras mensajes, de los mensajes que me acuerdo, todos.

Preguntada por la Sra. Fiscal: ¿Usted tenía hijos anteriores con la Sra. Marta More?. Testigo: No, solamente Daiana. Fiscal: ¿More tenía otros hijos?. Testigo: Sí, creo que dos, Ezequiel y Natalia. Fiscal: ¿En qué edad la vio por última vez a Daiana?. Testigo: A Daiana la última vez que la vi, ella se iba a jardín, estimo que tendría 4 o 5 años.

Fiscal: ¿Usted tenía trato de hija a padre con Daiana?. Testigo: No muy frecuente. Testigo: ¿Daiana sabía que usted era su papá?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Ayudaba económicamente a Daiana?. Testigo: No. Fiscal: Cuando se encontró con Marta More en Charata ¿que pasó ahí?. Testigo: Ella me mostró una foto del cumpleaños de quince años de Daiana. Fiscal: ¿Le dio algún número de teléfono para comunicarse?. Testigo: Sí, era el que yo me comunicaba. Fiscal: ¿Le dijo ella que ese número de celular era de Daiana?. Testigo: Me dio ese número y me dijo que con ese me iba a comunicar con Daiana, creo que Daiana no tenía celular. Debe ser el mismo número porque una vez me mandó un mensaje diciéndome que la madre le compró este teléfono, pero eso fue mucho tiempo después. Y me dice que vino a la "Fiesta del chivo", porque iba a una escuela agropecuaria y se le perdió. Fiscal: ¿En qué momento fue esto, de esta conversación respecto a la "Fiesta del chivo", fue antes o después?. Testigo: No fue el mismo año, fue mucho tiempo después, al año siguiente.

Fiscal: Cuando perdió el teléfono ¿le dio otro número?. Testigo: No, el mismo número, yo estaba seguro que me comunicaba con Daiana. Fiscal: ¿Sabe por qué se fueron a vivir a Las Pirámides?. Testigo: Estimo que por razones laborales. Fiscal: ¿En algún momento le comentó la Sra. More por qué se fueron?. Testigo: No recuerdo. Fiscal: ¿Usted sabía

dónde trabajaba Ojeda?. Testigo: Tenía entendido que se fueron a trabajar en el monte, con quién no sé. Fiscal: En Charata ¿vivía con Ojeda?. Testigo: Cuando yo lo conocí a Ojeda, que fue una noche que yo fui a la casa de Marta y estaba Ojeda sentado en el patio, yo le pregunté a Marta quién era y me dijo que era su pareja, porque vos no venís más, entonces le dije: "correcto, está bien, hasta luego", y me fui, se terminó. Después por trascendido de otras personas, que según Ojeda, decía que me conocía, es más decía que era mi pariente, decía ser policía, yo le decía que no podía ser mi pariente, porque yo no tengo parientes y se hacía pasar por uno de Machagai. Yo le decía: "no tengo parientes y menos de apellido Ojeda" y él siguió, por trascendidos de otras personas, que él estaba seguro que era pariente mío, era la única vez que lo vi, yo después no lo volví más a ver, ahora lo vuelvo a ver. Fiscal: ¿Usted le preguntó a Marta si esos trascendidos eran ciertos?. Testigo: Sí, me dijo que era pariente mío, que era policía pero lo habían echado, porque supuestamente había matado a una persona en Pampa del Indio, cosa que es mentira, porque después se averiguó y él no figura como policía, era todo mentira. Fiscal: ¿Pudo averiguar usted, siendo policía alguna situación personal de Ojeda?. Testigo: No, porque no me interesaba, pero sabía por trascendidos todo lo que hablaban. Fiscal: Cuando fue la hermana de Marta ¿qué le dijo?. Testigo: Que Natalia se quería comunicar conmigo, eso le comenté a Daiana, si mal no recuerdo me dijo: "no le des bola, porque a esa gente no la queremos acá". Fiscal: ¿Por qué le dijo eso?. Testigo: Sólo me dijo, acá Ojeda no quiere que venga nadie. Fiscal: Dijo que su traslado a Fuerte Esperanza no le salía, ¿por qué insinúa eso?, ¿había alguien poderoso detrás de esta situación?. Testigo: Sí, puede ser. Fiscal: ¿A qué se dedicaba Marta More en Fuerte Esperanza?. Testigo: Lo supe cuando fui a trabajar ahí, que era empleada doméstica. Fiscal: ¿Marta tendría alguna relación con alguna persona que podría influir en su

traslado a Fuerte Esperanza?. Testigo: Después de tantas mentiras que hubo, puedo aseverar lo que pienso, ya que de saber no sé nada, sobre el hecho de la muerte de Daiana, sólo le puedo decir lo que ella me comentaba, pero todo lo que estoy diciendo es por conocimiento personal.

Fiscal: ¿Dónde trabajaba Marta More?. Testigo: Cuando yo fui a Fuerte, ella trabajaba con un empleado policial, de empleada doméstica, hacía trabajos de lavado, limpieza, planchaba, pero yo tenía otra historia de lo que ella hacía. Fiscal: ¿Que trabajo hacía según lo que le comentaban?.

Testigo: Que trabajaba con Mecha Sánchez, una sindicalista, se trasladaba con ella a todas partes, le pagaba bien. Cuando fui a Fuerte Esperanza, me enteré de lo que era esta persona, Marta More, como trataba a la gente, a la policía. Yo conocía a Marta como otra persona, yo pensé que era una señora buena. Fiscal: Usted dice que Marta More cuando fue a Charata, tuvo una relación con usted,

¿recuerda el año?. Testigo: Eso fue pasado un tiempo que yo estaba prestando servicio en Charata, quizás fue al año siguiente, porque Daiana cumplió años el 22 de mayo, se le hizo cumpleaños y yo no llegué, yo habré llegado en junio o julio. Fiscal: ¿Usted está trabajando actualmente en Fuerte Esperanza?.

Fiscal: Ahora no. Fiscal: ¿Cuánto tiempo trabajó en Fuerte Esperanza?.

Testigo: Trabajé desde el mes de mayo al mes de diciembre del año pasado, o sea 2016. Fiscal: ¿Se enteró algo que pueda aportar de nuevo para este juicio en esa época que trabajó en Fuerte Esperanza?.

Testigo: Enterarme de los dichos, lo que comentaban, sabía de los dichos de mi compañeros, como la trataban, dijeron que Daiana era muy retraída, nunca andaba sola por la calle, salía siempre con los hermanitos. Fiscal: ¿Daiana le contó sobre alguna relación amorosa con algún chico?.

Testigo: Hasta que ocurrió este hecho nunca estuvo con una persona, no tuvo ninguna relación amorosa. Fiscal: ¿Cómo sabe eso?.

Testigo: Daiana me mandaba mensajes, y me decía: “yo soy virgen, no tengo novio, yo quiero estudiar, yo quiero recibirme,

yo quiero ser algo, a mí no me interesa tener relación con nadie, no quiero". Hay una exposición o una denuncia en Fuerte Esperanza que debe estar en algún juzgado, donde Daiana, en una oportunidad se acercó a la comisaría, con una persona mayor, no sé si masculino o femenino, a radicar una exposición, porque según dicen, -yo no vi la exposición, pero esos son los comentarios-, de que Ojeda le quería hacer mantener relaciones sexuales con personas alcohólicas, por eso Daiana se fue a hacer una exposición cuando una persona mayor, cuando la Sra. Marta More estaba en Charata. Eso fue en la comisaría de Fuerte Esperanza. Fiscal: ¿Pudo ver esa exposición usted?. Testigo: No, porque las exposiciones van a los juzgados". Se introduce por lectura al debate un párrafo de la declaración de la IPP -obrante a fs. 198/200 y vta.- prestada por el compareciente en la IPP, en la que manifestara: *"...Marta me supo comentar que Ojeda era de la policía, que era mi pariente, y que como había cometido un delito de homicidio o violación lo echaron de la policía...".* Testigo: *Eso me habrá comentado Marta, no recuerdo exactamente, pero si lo dije debe ser así, yo sabía de esos hechos, que era policía y que lo habían echado por un homicidio o violación supuestamente, lo dije."* Preguntado por el Dr. Bosio: ¿Recuerda cuándo tomó conocimiento que iba a ser papá de Daiana?. Testigo: Sí, recuerdo. Yo tuve una relación de pareja con Marta More, relación esporádica, encuentros casuales. Una mañana, yo llego a la comisaría, y la noche anterior había mantenido relaciones sexuales con Marta More, al otro día llego a la comisaría y me dice un señor, un oficial, hoy jefe retirado ya de la policía: "te felicito vas a ser papá", y le digo: "yo no soy papá de nadie", y me dice: "porque te hacés, anda a reconocer tu hijo en el hospital". Y ahí le pregunto: "¿quién tuvo familia?", y me dice: "la empleada de Olga, Marta", y le digo: "cómo va a tener familia si anoche estábamos encamados". Por ello me fui al hospital, y ahí supe, y me pregunto mil veces, como una persona como yo, que no

me jacto de nada, pero teniendo conocimiento de muchas mujeres, no me di cuenta que estaba embarazada, de nueve meses. Eso fue el 22 de mayo, cuando nació Daiana. Defensa: De ahí en adelante ¿qué relación tuvo con Daiana?. Testigo: Relación de verla, pero no muy fluido el contacto con ella, iba a la noche, a la tarde a verla, cuando tenía tiempo, pasaba por la casa, la veía. No recuerdo con exactitud pero yo le habré visto a Daiana hasta los 3 años, o 3 años y medio y después la vi cuando iba al jardín, sala de 4 o 5 años. Defensa: ¿Desde los 3 a los 5 años la siguió viendo a Daiana?. Testigo: Sí, esporádicamente, no recuerdo, no en la casa porque yo no llegaba, la habré visto en el hospital, en el centro, yo soy un empleado que trabajo en la calle, la habré visto, habremos charlado, no especifico la edad ni el tiempo. Defensa: ¿Usted estaba interesado en verla a la nena?. Testigo: Sí, después que Marta se pone en pareja con Ojeda, no la vi más. Defensa: ¿Por qué no la vio más?. Testigo: Porque ella estaba en pareja y no correspondía que la vaya a molestar. Yo la veía cada vez que la encontraba nomás. Defensa: ¿Usted pensó en ir a Fuerte Esperanza a ver qué pasaba?. Testigo: No, a ver qué pasaba no, porque nadie sabía lo que había pasado hasta que se descubrió el hecho. Sí pensé en ir a verla. Es más, por mensajes le preguntaba si había algún hotel para alojarme ahí en Fuerte Esperanza. Lo que a mí me impedía ir a Fuerte, era la distancia, yo no conocía, que era lejos, camino de tierra, por eso no llegaba, si llegaba a ir hubiese descubierto mucho tiempo antes. Defensa: ¿En algún momento usted cambió su número de celular?. Testigo: Sí, porque me robaron. Defensa: ¿Fue sólo una vez el cambio?. Testigo: Sí, que yo recuerde, sí. Defensa: ¿Recuerda la fecha de ese robo?. Testigo: Trabajaba en La Tigra, fue antes de verla a Marta More en el banco, en Charata. Me acuerdo que trabajaba en La Tigra, porque llegué a la terminal, fui al kiosco a comprar cigarrillo y me olvidé el teléfono arriba de la mesa del kiosco, salí, volví y ya no estaba el celular. Defensa:

¿Después del robo mantuvo el mismo número?. Testigo: No, compré un teléfono, con otro número". Preguntado por el suscripto: ¿Por qué pidió el traslado a Fuerte Esperanza?. Testigo: Yo desde que ingresé a la policía tenía ganas de ir al Norte, siempre fue mi deseo ir al Norte, a nosotros nos pagan zona. Esos son lugares que no se puede conseguir fácilmente, los traslados son seleccionados y tenés que tener contacto con algún jefe. Y mi deseo fue ir a Fuerte Esperanza más porque ahí vivía Daiana. Suscripto: ¿Con su esposa tuvo hijos?. Testigo: Sí, cinco. Suscripto: ¿Qué edades?. Testigo: Mi hija tiene 29 años la mayor, 27 años el que le sigue, 25 años, 22 años y un nene de 13 años. Suscripto: ¿Qué antigüedad tiene en la policía?. Testigo: 30 años. Suscripto: ¿Qué cargo tiene?. Testigo: Sargento Primero. Suscripto: ¿Por qué le decían su esposa o sus hermanos cuando usted le mostraba los mensajes, que eso no escribía Daiana?. Testigo: No era el lenguaje propio de un chico de la edad de Daiana, a mí nada me llamaba la atención, la idea mía era que la iba a ver a Daiana en algún momento. Suscripto: Cuando hablaba por teléfono usted dijo que en un momento usted le dijo: "vos sos Marta", ¿qué le respondieron del otro lado?. Testigo: "No pá, soy Daiana", y se puso a llorar. Suscripto: ¿El timbre de vos cómo era?. Testigo: Era Marta More, yo no tengo dudas, en ese momento me quedó eso de que la voz era muy parecida, y me quedó ese interrogante, ¿será que tiene la voz tan parecida a la madre?. Pero era Marta More, yo lo tengo grabado en mi mente, y como lloraba. Suscripto: ¿Los celulares que tenían en esa época permitían el envío de imágenes?. Testigo: Sí existían, el mío no tenía, nunca hubo intercambio de imágenes, la única imagen o foto que vi era del celular de Marta More que me mostró en el banco. Suscripto: ¿La niña le dijo si tenía relación de noviazgo?. Testigo: Nunca, jamás, es más ahora que recuerdo, me dijo que iba a ir a un colegio de monja, porque no quería tener relación con ningún hombre, eso por mensajes. Es más si yo mal no recuerdo que iba a venir a un colegio

de monjas acá en Saenz Peña, porque acá hay un internado o algo así donde ninguna de las personas que están internadas ahí pueden tener contacto con otras personas. Yo había averiguado en Charata y me dijeron que acá, en Sáenz Peña hay un lugar así y existe, pero no es que no se la pueda ver, sino que tiene un reglamento interno, donde no hay mucho contacto sino a través de un vidrio, ahí me decía que se iba a venir a internar. Suscripto: ¿Usted mantuvo contacto con familiares de Marta More?. Testigo: Sí, con una hermana. Suscripto: ¿Le refirieron esas personas si en este tiempo que usted mantenía contacto a través de mensajes, a ellos les pudo haber pasado algo similar?. Testigo: De Daiana no sé si recibían mensajes, sí de Marta More, donde le decía que no quería que vaya nadie a Fuerte Esperanza, ni los hijos. Yo conozco una persona que conoce a Marta More, éramos conocidos en común, es una señora que vive en Charata, mucho tiempo nos dejamos de hablar, el motivo no lo sé, ella hizo su vida, tiene su familia, y ahí nos alejamos un poco, por circunstancias de la vida, cuando se entera de este caso, ella pasaba todos los días por mi casa, un día pasó y paró y me dijo: “qué bárbaro lo que pasó, porque no nos juntamos y nos ponemos a charlar”, y le digo: “cuando vos quieras”. Un día nos juntamos y le digo: “yo te voy a contar algo”, y me dice “no, primero te voy a contar yo”. Todo lo que yo conté acá, todas esas mismas cosas ella le decía a esa señora, hasta creo que ni escribiendo a máquina serían tan exactas las palabras que decía, todo como a mí me decía, exactamente lo que me decía a mí le decía a esa señora, todo. Suscripto: ¿Cuando estuvo en Fuerte Esperanza conoció la casa donde vivía Daiana?. Testigo: Sí, lo primero que hice, fui al lugar. Suscripto: ¿Que vio en ese lugar?. Testigo: La verdad, una familia humilde, que vivían con lo mínimo. A mí, la Sra. Marta More, voy a decir porque no era Daiana, me mandaba mensajes, supuestamente escribía Daiana, decía: “¿pá, necesitas que te compre ropas?”, “no, yo no quiero ropas”, “bueno, igual yo te mando”. Tengo

una camisa que todavía no usé, supuestamente que me regaló Daiana. “Pá, vos sabes que le tengo que mandar plata a mi tío fulano, en Charata, ¿me podés prestar tu cuenta, la Marta no puede ir y te va a pasar a tu cuenta”, “sí, no hay problema, te paso mi número de cuenta”; “bueno te mando tres mil pesos, para el tío fulano y de paso te mandamos también para vos dos mil pesos”, “pero no, yo no quiero que me manden plata, no necesito”, “igual te mandamos porque la Marta te quiere mandar”. Ahora yo digo ¿cómo tenía para mandar plata?, ¿de dónde sacaba plata?. Así como me pregunta en la casa donde vive, creo que no daba, yo no estoy para regalarle plata a nadie, y económicamente estoy bien, cómo una persona sin recursos me mandaba plata. Me llegó a depositar plata en mi cuenta. Yo saqué ese dinero y se lo pasaba al hermano, al hijo. El importe ahora no recuerdo con exactitud, pero eso se puede averiguar en el banco”. Preguntado por el Dr. Juárez: ¿Intentó averiguar de dónde sacaba esos fondos?. Testigo: Intenté averiguar, pero me dicen que es imposible, que no tenían plata, es más a la nena la mandaban a vender torta. Si bien eso no fue todos los días, ni todos los meses, pero es como que yo hoy te digo te regalo diez mil pesos”. Preguntado por el suscripto: ¿Cuántas veces se hicieron esas transferencias?. Testigo: “Al hermano le habrá mandado dos o tres veces, al hijo una, a mí una o dos veces. Suscripto: ¿Cuánto dinero le mandaban a usted?. Testigo: Mandaban tres mil por ejemplo y la mitad era para mí, ropas”. Preguntado por el Dr. Juárez: ¿Cómo le hacían llegar las ropas?. Testigo: “Por encomiendas, se ve que mandaban acá a Sáenz Peña y de ahí a Charata, yo retiraba en la terminal”. Preguntado por el suscripto: ¿Con qué datos le mandaban?. Testigo: “Nombre y apellido”. Preguntado por el Dr. Juárez: ¿Y cómo remitente?. Testigo: “Marta More”. Preguntado por el suscripto: ¿Qué destino se le dio a los restos de Daiana?. Testigo: Yo los retiré, están sepultados en el cementerio de Charata. Yo los retiré y eso fue en abril, los retiré de la morgue de Castelli, con

la madre de la Sra. Marta More". Preguntado por el Dr. Bosio: ¿En concepto de qué le mandaban esa plata?. Testigo: "De buenita, ¿qué le puedo decir?, no hay una explicación valedera. Yo ahora después de todo esto que ocurrió, yo creo que lo que trataban era de cubrir algo, esa es mi forma de pensar, no lo digo aseverando, pero si alguien me dice yo te mando, y te manda eso, yo nunca le pedí, jamás le dije dame un pantalón, soy feliz como vivo, soy una persona de muy bajo perfil, de mí no van a ver nada. Defensa: ¿Usted en algún momento llamó para preguntar por qué le mandaban eso?. Testigo: No, no. El tema de la ropa ya dije como me mandaron. Supuestamente Daiana estaba en el colegio, tenían que hacer una tarea, en la cual ella, supuestamente, sin conocerme tenía que decirle yo, mi estatura, mi peso y en base a eso sacaban la talla de mi ropa. Yo le digo mirá tengo 1 metro con 60, tengo 100 kilos, "ah, bueno", y de ahí al poco tiempo me mandaron la ropa, de buenitos". Preguntado por el suscripto: Cuando comienzan este tipo de obsequios hacia usted, ¿la persona que se comunicaba era Daiana?. Testigo: Sí, pero era Marta More, me decía pá, pero no era Daiana. Suscripto: ¿Ella iba a un colegio en Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí, según ella, iba a un colegio agropecuario. Suscripto: ¿En qué grado iba?. Testigo: Iba en el secundario, eso decía ella. Suscripto: ¿Cuando estuvo en Fuerte Esperanza visitó el colegio?. Testigo: Sí, por trabajo. Suscripto: ¿Averiguó en esa oportunidad hasta que fecha asistió al establecimiento?. Testigo: No, sólo sabía que iba a ese colegio. Tenía ganas de hablar con una chica jovencita muy amiga de ella y no se dio". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Recuerda el nombre del hijo de More al cual le entregó el dinero?. Testigo: Sí, Exequiel. Fiscal: ¿Recuerda la suma de dinero?. Testigo: No, al hermano también le mandó. Fiscal: ¿Sabe el nombre de esa señora que vive en Charata?. Testigo: Alejandra Moya, últimamente vivía en el Barrio Coria de Charata. Fiscal: ¿En Fuerte Esperanza se enteró o le hicieron referencia sobre el embarazo

de Daiana?. Testigo: Sí, me comentaron. Fiscal: ¿Recuerda que le dijeron?. Testigo: Por lo que tengo conocimiento porque se le empezaba a notar la panza. Fiscal: ¿Sabe si ella llegó a término con ese embarazo?. Testigo: Esa es mi gran duda señora, porque hay comentarios pero no voy a decir, pero no puedo aseverar, con contundencia, pero sí que hay personas, que no quiero involucrar, que estuvieron la noche anterior en la casa de More, después de ahí nunca más, ni por la vereda. Fiscal: ¿Sabe de dónde sacaba el dinero que le mandaba?. Testigo: No sé, había una camioneta metida ahí pero no sé que hacía. Fiscal: ¿Sabe algunos datos de esa camioneta?. Testigo: No, sí sé que era de Fuerte Esperanza". Preguntado por el Dr. Bosio: ¿Usted fue a la escuela donde iba Daniela?. Testigo: Sí. Defensa: ¿Recuerda el nombre de la escuela?. Testigo: Era una escuela agropecuaria". Preguntado por el Dr. Juárez: De conversaciones telefónicas con Daiana, ¿ella le comentó en alguna oportunidad si estaba embarazada?. Testigo: Me dijo que jamás había tenido relaciones sexuales con nadie, me dijo que era virgen, yo le preguntaba por qué y me dijo "porque no me gustan los hombres, yo voy a ir a un colegio de monjas."

El testigo UBALDO BENITO MAZA al deponer en el debate manifestó: "Yo a Daiana la conocía de la sociedad, no tenía ningún vínculo con ella. Ella iba a la escuela, junto a la chica que era mi novia. Una sola vez la vi en la casa de la chica, de las Rueda, a la siesta fue la única vez que tuve una conversación con ella, después de eso no conversé mas con ella". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Cómo fue ese vínculo?. Testigo: Fuimos a la casa de esa chica Rueda, a tomar tereré. Fiscal: ¿Qué hablaron?. Testigo: No recuerdo lo que hablamos pero tomamos tereré. Fiscal: ¿Era amiga de tu novia?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Qué edad tenía?. Testigo: No recuerdo. Fiscal: ¿La veías en el pueblo?. Testigo: Sí, ella iba la escuela, después cuando la chica estaba embarazada no la vi más. Fiscal: ¿Vos la viste embarazada?.

Testigo: Al último momento comentaban que estaba embarazada, sólo después que falleció supe. Fiscal: ¿Qué te hizo dar cuenta que estaba embarazada?. Testigo: Por la panza, yo nunca la vi a ella embarazada". Se introduce por su lectura la testimonial obrante a fs. 283 y vta., producida en la fase fiscal preparatoria, en la que el compareciente manifestó: *"yo estuve una vez con Daiana, iba a la escuela cuando la conocí, pero no recuerdo en qué tiempo fue, cuando la conocí era una siesta, tampoco recuerdo la fecha, estábamos tomando tereré en la casa de unas chicas de apellido Rueda, nos dimos unos besos pero nada más, no tuvimos relaciones así que el bebé no pudo haber sido mío, fue la única vez que me vi con ella, antes sólo la conocía de vista, las únicas conocidas en común eran las chicas Rueda; yo sé que a mí me culpaban del embarazo de Daiana pero nunca me fueron a reclamar nada, ni ella ni sus padres, me enteré que ella estaba embarazada porque la vi en la escuela con la panza crecida, la vi otras veces más pero siempre en la escuela, yo no recuerdo fechas ni nada sólo sé que pasó hace dos años más o menos y el único vínculo que tuve con ella fue esa siesta en la casa de las hermanas Rueda, pero nada más, después no la volví a ver más, salvo en la escuela, ni hablé más con ella, nunca me imaginé que iba a estar muerta, pero tampoco supe nada de ella hasta ahora que pasó todo esto, tampoco sé si el bebé nació o no, sólo puedo decir que la chica estaba embarazada porque yo la vi, tenía la panza medio chiquita, iba a la escuela todavía, después no la volví a ver. PREGUNTADO: si desea agregar algo más. RESPONDE: que no, es todo".* Oído lo cual el testigo expresa: "Yo no recuerdo que la vi con la panza, mi novia la vio, ya que iban juntas a la escuela, ella me contaba que la vio con la panza". En realidad de verla con la panza, no la vi, porque yo no iba a la escuela Coronel Lorenzo Falcón con ella, mi novia Lucrecia Frías sí la vio embarazada, creo que vive ahora en Miraflores, en esa época vivía en Fuerte Esperanza, ella la vio en la escuela con la panza,

en la escuela hizo un derrame". "La escuela Coronel Lorenzo Falcón, escuela común, ahora tiene letras y número". En relación al resto de lo que me leyeron de mi declaración, lo ratifico". Fiscal: ¿Quién lo culpaba a usted del embarazo de Daiana?. Testigo: Ese era el comentario de la gente. Fiscal: ¿A Lucrecia también le llega el comentario de que Daiana estaba embarazada de usted?. Testigo: Sí, ella me reclamaba a mí, pero yo le decía que no. Fiscal: ¿En el pueblo se la veía a Daiana?. Testigo: No, antes del embarazo se la veía, después cuando estaba embarazada no la vi más. Fiscal: ¿Conocía a los hermanos de Daiana?. Testigo: Sí, a toda la familia la conocía. Fiscal: ¿Tenía algún tipo de relación con alguno de los hermanos de Daiana?. Testigo: Sí, con Exequiel, de junta no de amistad. Fiscal: ¿En esa época estaba Exequiel ahí?. Testigo: No, no estaba. Fiscal: ¿Pudo hablar después con Exequiel usted?. Testigo: No, no". Preguntado por el suscripto: ¿A qué distancia queda la casa de Daiana de la suya?. Testigo: A tres o cuatro cuadras de casa. Suscripto: ¿Se ve la casa de Daiana desde la calle?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Por ese lugar pasaba usted habitualmente?. Testigo: Siempre ando por todos lados. Suscripto: ¿En qué circunstancias la veía en el pueblo?. Testigo: Antes de que esté embarazada la veía en la plaza, ella salía muy poco, por ahí la cruzaba, caminando. Suscripto: ¿Entabló relación con Daiana en la casa de Rueda?. Testigo: Esa vez nomás nos dimos unos besos y después no continuó la relación, tal vez estuvimos 15 minutos. Suscripto: ¿Qué impresión personal le dio Daiana?. Testigo: Era amistosa, amable, hablamos un ratito así. Suscripto: ¿Ella le comentó algo de su vida familiar?. Testigo: No, no llegamos a tener vínculo fuerte. Suscripto: ¿Con Lucrecia sigue de novio?. Testigo: No, ahora no. Suscripto: ¿Como le comentó Lucrecia, su ex novia, lo del derrame de Daiana?. Testigo: Ella me dijo que estaban en la escuela y que la chica empezó a sangrar. En ese tiempo ya sabíamos que estaba embarazada."

GISELA EDITH BÁEZ al declarar en el debate a tenor del interrogatorio de fs. 652 vta./653 y vta. y siendo primeramente interrogada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Recuerda a Daiana?. Testigo: "Sí. Fiscal: ¿Usted visitaba a Daiana?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Cuando Daiana cumplió 15 años estuvo con ella?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Qué tipo de relación tenía con Daiana?. Testigo: Nos visitábamos porque yo era la madrina. Fiscal: ¿De qué forma era la visita?. Testigo: Yo iba a la casa de ella. Fiscal: ¿Con qué frecuencia iba a visitarla?. Testigo: Los fines de semana. Fiscal: ¿Daiana iba a la escuela?. Testigo: Sí, a la primaria. Fiscal: ¿Cómo la conoce a Daiana?. Testigo: Cuando ellos vinieron a Fuerte, nos conocimos y como yo iba siempre a la Iglesia Católica, me pidieron para bautizarla. Fiscal: ¿Que edad tenía Daiana cuando la conoció?. Testigo: No recuerdo, pero era grande cuando la bautizamos. Fiscal: ¿Tenía padrino?. Testigo: Sí, un señor de apellido González. Fiscal: ¿Daiana concurría a la iglesia?. Testigo: Sí, creo que sí. Fiscal: Cuando iba los fines de semana a visitarla, ¿cómo eran los diálogos con ella?. Testigo: Cualquier conversación que surgiera, una relación normal. Fiscal: ¿Le hicieron cumpleaños de 15 a Daiana?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Usted concurreció a ese cumpleaños?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Después de la fiesta de 15 años de Daiana, siguió viéndola?. Testigo: Quizás un tiempo después, sí. Fiscal: ¿Pudo notar en ella algo que le haya llamado la atención?. Testigo: No. Fiscal: ¿Cómo era su carácter?. Testigo: Era lo mas dulce, lo más tranquila. Fiscal: ¿Daiana tenía hermanos?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Conocía a los hermanitos de Daiana?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Tenía trato con los padres de Daiana?. Testigo: Sí, nos juntábamos. Fiscal: ¿Sabía cómo era el trato de Daiana con la madre?. Testigo: No, una relación de familia normal. Fiscal: ¿Pudo advertir algo extraño en la relación de padres e hija?. Testigo: No. Fiscal: ¿Le contó algo Daiana?. Testigo: No, la relación era más entre familias, más fluido, no era que yo y ella nos conectábamos, era

en general. Fiscal: ¿Por qué dejó de ir a la casa de Daiana?. Testigo: Nos distanciamos porque ella iba a irse a algún lado, y después no la vi más. Fiscal: ¿Cómo sabía usted que Daiana estaba por ir a algún lado?. Testigo: Ella creo que iba a irse de vacaciones, a Córdoba o Charata, no sé bien, después no la vi más. Fiscal: ¿Quién le dijo que ella se iba a ir de vacaciones?. Testigo: Una vez fue a mi casa buscando una mochila, porque estaba por viajar ella, eso es lo que recuerdo. Fiscal: ¿Fue antes o después del cumpleaños de 15 de Daiana?. Testigo: No recuerdo, fue varios meses después, en las vacaciones. Fiscal: ¿Se enteró de algo respecto a Daiana?. Testigo: No, hasta que me llamaron de la comisaría. Fiscal: ¿Qué le preguntaron en la comisaría?. Testigo: Que la andaban buscando a Daiana, que estaba desaparecida. Fiscal: ¿Qué más se comentaba al respecto en el pueblo?. Testigo: Sólo que estaba desaparecida, no escuché nada. Fiscal: ¿Sabe si Daiana tenía algún tipo de relación con algún chico?. Testigo: No. Fiscal: ¿Ella le comentó si le gustaba algún chico?. Testigo: No. Fiscal: ¿Cómo era en su contextura física?. Testigo: Delgada, alta, tez blanca. Fiscal: ¿Se enteró usted si ella se fue de vacaciones?. Testigo: No me enteré nada, hasta que me dijeron que estaba desaparecida. Fiscal: ¿Cuánto tiempo no la vio hasta que se enteró de su desaparición?. Testigo: Dos años. Fiscal: ¿Le preguntó a su madre por dónde andaba Daiana?. Testigo: Le pregunté a su mamá y me dijo que estaba en su casa. Fiscal: ¿Conocía a alguna amiga de Daiana?. Testigo: No. Fiscal: ¿Sabe a qué curso, año o grado concurría Daiana?. Testigo: En la primaria. Fiscal: ¿Cuántas veces habló con la madre de Daiana?. Testigo: Una sola vez. Fiscal: ¿Cómo era la contestación de la madre?. Testigo: Para mí era normal. Fiscal: Luego de su desaparición ¿se enteró que había pasado con Daiana?. Testigo: Hasta que se comentó el crimen en el pueblo, que la encontraron enterrada en su casa. Fiscal: ¿Cuántos habitantes hay en Fuerte Esperanza?. Testigo: No tengo idea, pero es pueblo chico. Fiscal:

¿Habló con alguna amiga sobre lo que pasó con Daiana?. Testigo: No, sólo que estaba desaparecida". Preguntada por el suscripto: ¿Se hizo fiesta de los quince de Daiana?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿En qué lugar fue esa fiesta?. Testigo: En su domicilio. Suscripto: ¿Los padres de Daiana estaban?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿A qué hora se hizo esa fiesta?. Testigo: A la noche. Suscripto: ¿Qué día cumplía años Daiana?. Testigo: Creo que el 22 de mayo. Suscripto: ¿Sabe si estaba en pareja con algún chico?. Testigo: No. Suscripto: ¿Había chicos invitados?. Testigo: Sí, era una fiesta, estaban todos. Suscripto: ¿Después de esa noche cuantas veces más la vio a Daiana?. Testigo: Esa fue la última vez. Suscripto: ¿La fiesta se hizo el mismo día?. Testigo: No, era un fin de semana, en vacaciones, no recuerdo bien. Suscripto: ¿En Fuerte Esperanza hay sucursal del Banco del Chaco?. Testigo: Sí, una mini filial. Suscripto: ¿Dónde está ubicada?. Testigo: En el centro del pueblo. Suscripto: ¿La escuela a la que concurría la niña dónde está ubicada?. Testigo: En el centro, frente donde yo vivo. Suscripto: ¿Después de su fiesta de quince, la vio a Daiana pasar por su trabajo o domicilio?. Testigo: No. Suscripto: ¿Contacto virtual tenía con ella?. Testigo: No. Suscripto: ¿Tenía teléfono Daiana?. Testigo: Creo que no. Suscripto: ¿Usted usa celular?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿La tenía agendada a Daiana?. Testigo: A ella no, a la madre, sí. Suscripto: ¿Recuerda el número de celular de la madre de Daiana?. Testigo: No. Suscripto: ¿Tiene su celular acá?. Testigo: Sí, pero el número de los padres no tengo más, lo perdí y cambié de teléfono y chip, no los tengo más a ellos en mis contactos. Suscripto: ¿Qué pasó con ese celular en que los tenía agendados?. Testigo: No lo tengo, porque cambié el equipo y el chip y perdí la agenda. Suscripto: ¿De quién tenía el número de teléfono?. Testigo: De su mamá. Suscripto: ¿Mantén contacto con la madre?. Testigo: Después de eso no, antes sí. Suscripto: ¿Antes del cumpleaños se enviaba mensajes con la mamá de Daiana?. Testigo: Sí. Suscripto:

¿Después del cumpleaños de Daiana se comunicó con la madre?. Testigo: Sí, cuando le pregunté por Daiana. Suscripto: ¿Cuánto tiempo pasó después del cumpleaños cuando usted le preguntó a la madre por Daiana?. Testigo: Cerca de un fin de clases era, de un acto. Cerca del cumpleaños fue que le pregunté. Suscripto: ¿Usted sabía la situación familiar de Daiana?, ¿sabía quién era su padre?. Testigo: Nunca me contó nada, yo creía que era hija de Ojeda. Suscripto: ¿Hace cuánto que vive en Fuerte Esperanza?. Testigo: Desde que yo tenía 3 años. Suscripto: ¿Sabe en qué trabajaba la Sra. More?. Testigo: De limpieza de casa. Suscripto: ¿Sabe en la casa de quién trabajaba la Sra. More?. Testigo: En la casa de la ex intendenta, Sra. Isabel Duarte. Suscripto: ¿Sabe cuánto tiempo trabajó en esa casa?. Testigo: No. Suscripto: ¿Ojeda dónde trabajaba?. Testigo: En la municipalidad. Suscripto: ¿En qué sector de la municipalidad trabajaba?. Testigo: Trabajos de calle hacía". Preguntada por la Sra. Fiscal: ¿Cuánto tiempo después del cumpleaños de los quince la volvió a ver a Daiana?. Testigo: Fue en las vacaciones, después de los quince. Fiscal: ¿Cómo la vio a Daiana?. Testigo: Bien, sólo fue a buscar la mochila a casa". Preguntada por el suscripto: Cuando fue a buscar la mochila ¿iba todavía a la escuela?. Testigo: Para mí que era en las vacaciones, en diciembre, era en verano. Fiscal: ¿Cómo la vio físicamente a Daiana?. Testigo: Bien. Suscripto: ¿Cuántas parroquias hay en Fuerte Esperanza?. Testigo: Una, con sacerdote que no es permanente, van los domingos, está en Pompeya. Suscripto: ¿Cómo llegó a ser madrina de Daiana?. Testigo: Nos conocimos como familia, yo iba a la iglesia y ellos también iban, quedamos en bautizarla a ella, ya era grande Daiana. Suscripto: ¿Cuántos años tenía Daiana cuando la bautizaron?. Testigo: 12 o 13 años. Suscripto: ¿Sus padres se conocían con los padres de Daiana?. Testigo: Nos conocimos ahí cuando llegaron a Fuerte. Suscripto: ¿Daiana concurría con frecuencia a la iglesia?. Testigo: Domingo de por medio, ahí también la veía a ella. Suscripto:

¿Después de los quince seguía yendo a la iglesia Daiana?. Testigo: Después de eso no la volví a ver más. Suscripto: ¿A usted no le llamó la atención que esa niña no estaba más en el pueblo?. Testigo: Pero como era justo que buscaba la mochila para irse de vacaciones, pensé que se fue de vacaciones. Suscripto: ¿Fotos de Daiana tenía usted?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Fotos del cumpleaños de quince de Daiana tenía usted?. Testigo: Sí, en el teléfono celular nomás. Suscripto: ¿Fotos del bautismo tenía usted?. Testigo: No. Suscripto: ¿Usted después de todo esto tomó conocimiento de que Daiana estaba embarazada?. Testigo: Sólo comentarios, yo no la vi."

Al deponer en el debate el testigo EZEQUIEL ALEJANDRO ALDERETE expresó lo siguiente: "En agosto del año pasado, el 10 o 15 más o menos, Marta More, mi madre, me había pedido si yo podía acompañar a uno de mis tíos a Fuerte Esperanza. En ese tiempo estaba en la política y quería que lo lleve a conocer a mi tío. A todo esto yo no tenía comunicación con ella, por el tema de que no teníamos una buena relación con ella ni con Fabián Ojeda, yo acepto ir a Fuerte Esperanza y días antes que yo viaje, le mandaba mensajes o le llamaba preguntándole por mis hermanos, por Daiana, por Kevin y los mellizos. Cada vez que yo preguntaba por Daiana, o llamaba para preguntar por ella, nunca estaba en la casa, o me decía, recién salió o fue con sus compañeras, a veces me mandaba mensajes una o doce de la noche y nunca estaba Daiana en la casa. Eso hizo que me llamara mucho la atención y decidí viajar, cuando llego allá me encuentro con que Daiana no estaba, supuestamente, ellos dijeron que Daiana estaba en Entre Ríos con una hermana de Ojeda, había ido porque había fallecido y le pidió que vaya, también me dijo que estaba estudiando, me dijeron varias contradicciones, me empezó a llamar mucho la atención todo eso y empecé a preguntar por las compañeras, conocidos que sabían de Daiana, y me empecé a dar cuenta que la maltrataban, que Daiana estaba embarazada. Así, di con un

compañero del colegio, Astorga, con su mujer Mónica Risso, y me habían comentado que tiempo antes de que a Daiana la dejaran de ver, la habían visto varias veces en la madrugada que la sacaban al patio para que se bañe, que lave sus ropas, y me dijeron que estaba embarazada. Cuando me dicen eso, averiguo más del tema de Daiana, le empecé a preguntar a Kevin, mi hermano, qué había pasado con Daiana, y él me esquivaba mucho las preguntas sobre Daiana, mucho tiempo me esquivaba, es así que empecé a tratar de averiguar más con compañeras, la mujer de Astorga, me había dicho que una maestra había comentado que Daiana le había contado que tanto Marta como Ojeda la habían maltratado por un embarazo que tenía, le había mostrado a una profesora, moretones, diciendo que Marta y Ojeda le querían hacer perder el embarazo que tenía. Bueno así seguí averiguando, cuando yo preguntaba por Daiana, Marta se enojaba, es como que a ella le molestaba, es así que llegamos a una discusión, varias veces, varias veces me quisieron correr de la casa por el tema de Daiana. Siempre había percances con Ojeda o Marta, siempre que necesitaba saber yo de Daiana, di con muchas cosas que no pensaba encontrarme, el tema es así que me dijeron que a Daiana le practicaban varias cosas para hacer perder el embarazo. Yo en ese tiempo estaba trabajando en una empresa de viviendas, ahí en Fuerte Esperanza. Un día llego y le pregunto a Kevin como obligando a que me diga la verdad, el tema que me dice que él me iba a contar pero que no quería que sepan ni Marta ni Ojeda. Tal es así que me entra a contar que Daiana estaba embarazada, la habían sacado de la escuela, la tenían en una pieza, donde la maltrataban, no le daban comidas, le daban salmuera para que pierda el embarazo, varias veces Marta le había pegado con cintos, con la hebilla del cinto en la panza, para que Daiana perdiera el embarazo, como así también Ojeda varias veces la había maltratado. Cuando Kevin me cuenta eso, me entro a preocupar más, porque si Daiana estando embarazada la maltrataban así, lo primero que se me vino, es que nunca

ellos la habían llevado al hospital por el tema del embarazo, nunca la habían llevado a hacer un control, desde que quedó embarazada la tenían en una pieza encerrada. Es así que yo empecé a mandar mensajes a mis tías, diciéndole que le pregunten a Marta por Daiana, para ver qué le respondía a ellas, mis tías aceptaron eso y cuando ellas le empezaron a mandar mensajes a Marta preguntándole por Daiana, Marta dijo varias contradicciones, por decir, que estaba en El Sauzalito, que se iba a hacer monja, que se había ido a Formosa, varias contradicciones aunque yo adelanto y le digo a mi tías que estaba pasando algo, que a mí no me estaba gustando, le cuento lo que Kevin me contó a mí, sobre el maltrato a Daiana y ellos agarran y me piden a mí que haga una denuncia. Yo me fui al juzgado de Fuerte Esperanza, hablé con un juez, me dijo que no era conveniente que yo haga una denuncia, yo le comenté todos los maltratos que le habían hecho a Daiana y ellos me dijeron que si yo hacia la denuncia era un delito grave supuestamente lo que ellos habían cometido, me preguntaron por el padre de Daiana, yo le comenté que era policía de Charata, el juez me dijo que consulte con él, porque haciendo yo la denuncia en Fuerte Esperanza me iba a llevar mas tiempo, que haciendo él la denuncia, que ellos tenían conocidos en la comisaría y al hacer yo la denuncia creo yo iban a declarar, iban a mentir como ya venían mintiendo hace mucho tiempo y para mí iba a quedar todo en la nada. Hablé con el padre de Daiana, contándole todo lo que Kevin me había contado a mí, él me dijo que espere unos días, para buscar datos o averiguar si Daiana había estado en algunos de esos lugares donde le dijeron ellos, él me llama en dos días diciéndome que Daiana nunca viajó, que nunca estuvo en esos lugares, me dice que él iba a averiguar y se iba a encargar de hacer la denuncia. Es así que él me preguntó si yo iba a declarar cuando él haga la denuncia en investigación de Castelli, yo le dije que prestaría una declaración para que inicien la investigación por el tema de Daiana. La

investigación llegó, yo presté declaración desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, hice una reconstrucción de toda la vida de nosotros, y ellos ya habían ido con una base sobre la investigación de Daiana. Me habían preguntado ellos, antes de ir, las compañeras que tenía Daiana, me averiguaron ciertas cosas y se empezó una investigación sobre el caso de Daiana. A todo ello ellos no sabían, -creo yo que no sabían- varias veces intentaron correrme de la casa, hasta hubo un incidente en la casa donde hubo una discusión, pelea con Ojeda, porque supuestamente entre Ojeda y Marta hablaron que me iban a matar, Kevin escuchó. Cuando yo tengo el percance con ellos, yo me voy de la casa esa noche, y es así que Kevin me dice que no vuelva a la casa porque los había escuchado a ellos dos, Ojeda y Marta hablar, que me iban a matar dormido si yo no me iba. A todo esto cuando llega la investigación para Fuerte Esperanza me pidieron que Kevin vaya a declarar, Kevin no quería declarar, se negaba a declarar, teniendo miedo a que ellos le hagan algo, Kevin me cuenta que el Sr. Ojeda le había intentado de ahorcar una vez, lo había maltratado a piñas y golpes, cuando Kevin me cuenta lo que ellos le hacían a Daiana, Kevin me dice que aproximadamente en enero del 2013, Marta y Ojeda, entran en una discusión, una noche, y después de esa discusión entra a la pieza donde estaba Daiana, donde Ojeda y Marta le entran a pegar y Kevin me cuenta que Marta le tapaba la boca, y el Sr. Ojeda le pegaba patadas y piñas en la panza a Daiana, después de eso Kevin me dice que Daiana quedó en cama dos días, no se levantaba, pasaron esos dos días y a él lo mandan al campo de unos conocidos de ellos y Kevin vuelve a la casa cuando empezó las clases, en marzo. Cuando él vuelve me dice que Daiana ya no estaba. Cuando él vuelve Marta había quemado algunas pertenencias que había de Daiana, y Marta le dice a Kevin que Daiana se fue con un novio, con un camionero, Kevin no dice más nada. Toda esa noche cuando ellos le estaban pegando a Daiana, Kevin me dice que llama a mi hermana

Natalia, que estaba en Buenos Aires, avisándole lo que ellos le estaban haciendo a Daiana, cuando él la llama Marta le quita el teléfono a Kevin y le dice a Natalia que solamente estaban discutiendo. Kevin cuando Marta le saca el teléfono, lo lleva adentro, a la pieza, y le dijo Marta a Kevin que si él contaba algo de lo que estaba viendo, de lo que estaba pasando, le iban a cortar la lengua, lo iban a matar, es así que Kevin no dijo más nada, nunca contó nada, hasta el momento en que llego yo en agosto y comienzo a averiguar lo de Daiana". Preguntado por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿A qué edad te fuiste de tu casa?. Testigo: Yo me fui a los 16 años, finalizando el 2010, me fui a Charata, porque tuve un percance con Marta y Don Ojeda. Fue para un 24, cuando Ojeda le levanta la mano a mi madre, Marta More, ese día nosotros nos agarramos a golpes con él. Después, el 24 yo hablé con Marta, diciéndole que si él no se iba de la casa, me iba yo, donde ella me contesta que a mí nadie me atajaba, que me podía ir de la casa ese mismo día, pero que no vuelva. Yo le dije que me iba a ir de la casa, que no iba a volver y que ella para mi como madre no existía. Desde ese entonces, me fui a Charata, estuve un año, vuelvo a Fuerte Esperanza cuando Daiana cumple 15 años, cuando vuelvo, era todo normal, Daiana en ese momento me cuenta, que el Sr. Ojeda, en una ocasión, le había querido prender fuego a Marta con la manguera de gas y la garrafa, en una discusión que tuvieron, siendo así ella lo seguía aceptando en la casa a él. Cuando pasa el cumpleaños de 15 de Daiana, yo me quedo unos meses trabajando en Fuerte Esperanza en el campo, después de eso decido volver a Charata. Cuando yo vuelvo tuve uno o dos meses contacto con Daiana, después de eso Daiana de un día para otro no contestó más. Fiscal: ¿Cómo era el contacto con Daiana?. Testigo: Vía mensajes nos comunicábamos. Fiscal: ¿Ella tenía un teléfono?. Testigo: Sí, ella en ese momento tenía un teléfono, que era el que usaba Kevin y Marta también. Yo no sabría decirle si era sólo de ella, porque a veces yo le escribía y me contestaba Kevin, a

veces me contestaba Marta. De un día para otro yo le escribía y me dejó de contestar. Después de eso, siempre me mandaba mensajes Marta nomás. Cuando yo le preguntaba por Daiana, me decía que estaba estudiando, yo la llamé dos o tres veces, hablé por teléfono una sola vez con Daiana, después del 15 de ella. Dos o tres meses después del cumple, donde ella me pedía que vuelva a la casa, porque Marta y Ojeda la maltrataban mucho a ella, ella me pedía por favor que vuelva a casa, Yo en ese momento no acepté, por la mala relación que llevaba con ellos dos, y de un día para otro perdí contacto con todos. Fiscal: ¿Cómo era el trato de More y Ojeda con tus hermanos?. Testigo: Con mis hermanos más chicos era diferente el trato que con nosotros. Por ejemplo, conmigo discutían mucho, no digo que a veces no tenían razón, pero conmigo fueron bastante violentos. Fiscal: ¿Qué tipo de violencia ejercían?. Testigo: Llegó a un punto que el Sr. Ojeda me quebró la mano izquierda con un golpe con un palo de escoba, en ese momento yo me desmayo cuando el Sr. Ojeda me pega. Fiscal: ¿Qué edad tenías?. Testigo: Yo tenía 13 años, me desmayo y cuando me despierto la Sra. Marta me lleva al hospital y en el camino me iba diciendo que no diga nada que el Sr. Ojeda me había golpeado, diciéndome que si yo decía algo cuando vuelva me iba a pegar. Yo cuando llego al hospital no dije nada, ella dijo que yo había caído y me había golpeado, siempre fue trato de violencia. Fiscal: ¿Tenés hermanas mayores?. Testigo: Sí, Natalia. Fiscal: ¿En ese momento quien vivía en tu casa?. Testigo: Natalia, Daiana y Kevin, que era más chico, tenía 7 años más o menos. Fiscal: ¿Cómo era el trato de ellos con Natalia?. Testigo: También muy violento, hubo una ocasión que Marta le tiró con un cuchillo a mi hermana y le clavó en la pierna, siempre hubo violencia en casa. Cuando Natalia estaba embarazada, Marta también con el Sr. Ojeda quiso obligarla a que haga un aborto. En ese momento, estaba un primo mío, que hablamos con Natalia, hablamos con el marido de Natalia también, yo también se lo dije, que si ella le obligaba a

hacer el aborto yo mismo lo iba a denunciar, donde de un día para otro eso como que se fue olvidando, pero siempre insultándola, sacándole en cara las cosas, siendo agresiva siempre con Natalia. Fiscal: ¿Natalia tuvo su hijo ahí?. Testigo: Sí, Natalia la primera nena de ella nació ahí. Fiscal: ¿Natalia se fue de la casa?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿A qué edad se fue?. Testigo: Yo me fui finalizando el 2010 y a los dos meses ella me había avisado que se iba también. Fiscal: ¿Te dijo Daiana qué tipo de maltrato ejercían sobre ella?. Testigo: Pegándole, porque si la casa no estaba limpia, o si no le cocinaba bien, siempre maltratándola físicamente y verbalmente. Ella me pedía que yo vuelva a la casa. Fiscal: ¿Le dijiste algo?, ¿la aconsejaste que debía hacer ante esa situación?. Testigo: Siempre le daba consejos que si ellos la maltrataban que haga la denuncia, pero ella siempre fue de tenerle mucho miedo a Marta y Ojeda. Fiscal: ¿A Kevin de qué forma lo amenazaban para que no contara lo que veía?. Testigo: Con cortarle la lengua y que lo iba a matar si contaba algo de lo que estaba pasando ahí en la casa. Fiscal: ¿Cómo se ubica Kevin de que eso fue en enero del 2013?. Testigo: Él me dice que fue a mediados de enero, cuando la maltratan a Daiana, y a él después de dos días que Daiana estaba en cama y no se levantaba, lo mandan al campo de un conocido de ellos, y lo traen en marzo recién, cuando empieza las clases. Fiscal: ¿Sabés con quién se fue al campo Kevin?. Testigo: Creo que le decían algo de Palomo al señor. Fiscal: ¿Qué relación tenía con ese hombre?. Testigo: Yo la relación que tenía Palomo con el Sr. Ojeda no lo sé, eran como compañeros, lo llevaban al campo los fines de semana, iba por gusto propio al campo, varias veces ya había ido es una familia del campo. Fiscal: Cuando Kevin ve que Daiana queda en cama, ¿pudiste hablar con Kevin si él se acercó a Daiana?. Testigo: Ellos no le dejaban que le de agua ni comida. Además Kiara, la más chica, va a cumplir 9 años, en ese momento iba al jardín, habrá tenido 5 o 6 años, Kiara después de que pasa todo esto, ella

contaba que le guardaba el pan debajo de la almohada de la hermana porque Marta y Ojeda, no le daban comida, y le decían a Daiana, ¿vos querés comer?, le mostraban la comida y le tiraban al perro, no le daban ninguna clase de comidas, Kiara contaba que le guardaba el pan debajo de la almohada y que cuando ellos no lo veían le daban. Varias veces, Kiara contaba que cuando ellos le pegaban a Daiana, ella decía porque la maltratan así, por qué a ella, por qué no la dejan irse. Fiscal: ¿Pudiste saber algo respecto a ese embarazo, qué hacían para hacerle perder ese embarazo?. Testigo: Le daban salmuera, té de yuyos caseros, para que perdiera el embarazo, golpes también. Es así que antes de que pase esto Kevin me había dicho llorando, cuando él me cuenta lo de Daiana, que el Sr. Ojeda había llegado una noche medio tomado, se le acerca a la cama de Daiana, porque compartían la pieza con Kevin, estando él despierto diciéndole que si ella se dejaba tocar con él, él le iba a dejar tener los novios que ella quisiera. Al pasar esto Daiana le cuenta a Marta More, y ella le responde que ella lo provocaba por eso hacía eso Ojeda. Fiscal: ¿En otra oportunidad le había insinuado algo así Ojeda a Daiana?. Testigo: No tengo conocimiento. Fiscal: ¿Sabés a quien consultaban para hacer esas prácticas abortivas?. Testigo: A una señora del pueblo, ya de edad, que hacía esas cosas, porque cuando Marta le dice a Natalia para que pierda el primer embarazo de ella, la quiso llevar a esa señora, le decían doña Carito, Marta insistía en que Natalia pierda ese embarazo, en ese momento la quería llevar a esa señora. Fiscal: Preguntaste a alguien ¿cómo era el estado físico de Daiana en relación al embarazo?. Testigo: Por la Sra. de Astorga, Mónica Risso, ella las últimas veces que ella la vio, que fue a la madrugada, que se iba al baño y salía a lavar sus ropas, el embarazo estaba bastante avanzado, tenía la panza grande ya. Fiscal: ¿En qué época fue eso?. Testigo: No me dijeron la época". Preguntado por el suscripto: ¿Le dice Marta a su mamá?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Le dijo mamá alguna vez?.

Testigo: Cuando era más chico. Suscripto: ¿Por qué le dice Marta y no mamá?. Testigo: Cuando comencé a tener mas uso de conciencia, empecé a decirle Marta, doña Marta, la tratamos de usted, algunas veces de vos, pero muy raras las veces. Suscripto: ¿Vivieron siempre en la misma casa de Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí, en la misma casa. Suscripto: ¿La construyeron ustedes a esa casa?. Testigo: Sí, por medio de la municipalidad. Suscripto: ¿Cuántas habitaciones tiene esa casa?. Testigo: Tres dormitorios, comedor y cocina. En una habitación estaba Kevin y Daiana, en la otra los mellizos, un varón y una nena, y en el otro el matrimonio, ellos, Marta y Ojeda. Suscripto: Cuando usted vivía en esa casa ¿en qué habitación dormía?. Testigo: Fue muy poco el tiempo que yo viví en esa casa, yo tenía una de las piezas, y en ese momento Kevin y Daiana dormían juntos y los mellizos dormían con ellos, en ese tiempo cuando yo estaba, después de que yo me voy Kevin pasa a mi pieza y Daiana queda en la pieza donde estaba, ellos pasan a una pieza solos. Suscripto: Cuando vuelve a Fuerte Esperanza ¿se aloja en la casa?. Testigo: Sí, en la habitación que era mía cuando me fuí, en ese entonces Kevin dormía ahí. Suscripto: ¿Cuántas camas había en esa habitación?. Testigo: Dos camas, y en la habitación donde Kevin me cuenta que la tenían a Daiana estaban los mellizos. Suscripto: ¿En qué habitación le dijo Kevin que la tenían a Daiana?. Testigo: Donde dormía Kevin con Daiana, son tres habitaciones, tenés la cocina entrando, a la izquierda está mi pieza, al fondo para la izquierda tenés la pieza de ellos, a la derecha estaba la pieza donde dormía Kevin con Daiana, en esa habitación estaba, en la de ella nomás. Suscripto: ¿Las habitaciones tenían puertas?. Testigo: No, eran divididas con cortina. Suscripto: Usted dijo que la tenían encerrada a Daiana, ¿de qué manera?. Testigo: No la dejaban salir, el miedo que ella les tenía a Ojeda y a Marta era tremendo, o sea que Daiana no hizo por salir cuando ellos se iban a trabajar por miedo, usted se imagina el miedo que le tenía con todo

el maltrato que le hacían. Ellos no necesitaban puerta para tenerla encerrada, ella le tenía muchísimo miedo a los dos. Suscripto: ¿Cómo era el piso de la casa?. Testigo: De tierra. Suscripto: ¿Tenían luz eléctrica?. Testigo: Sí. Suscripto: Usted dijo que estuvo presente en el cumpleaños de quince, ¿se quedó en la casa después o se fue?. Testigo: Sí, yo me quedé unos tres meses después del cumple. Suscripto: ¿Cuándo fue el cumpleaños de Daiana?. Testigo: En el 2012. Suscripto: ¿Qué fecha nació Daiana?. Testigo: El 22 de mayo. Suscripto: ¿Se hizo en la misma fecha el cumpleaños de quince?. Testigo: Cambiaron la fecha, en otro mes, se hizo más adelante, no me acuerdo exactamente el mes. Fue antes de las fiestas de fin de año, es más, yo pasé el 24 con Daiana, en fuerte Esperanza y Fin de Año en Charata. Suscripto: ¿Hasta la Navidad el 2012, Daiana estaba en la casa?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Notó si estaba embarazada Daiana?. Testigo: No le sabría decir si ella estaba embarazada, no me dijo nada ella. Yo después de la fiesta del 24 que paso con ellos, yo el 31 paso en Charata, después yo tengo un incidente en el 2013, y tuve que estar internado en enero, fui apuñalado, en eso la Sra. Marta se hizo presente esos días que estuve internado. Yo salgo de estar internado, estuve un mes y una semana, la Sra. Marta se quedó unos días, donde una de mis tías le preguntó si ella me quería llevar, yo le dije que no me iba a ir, fue así que se quedó unos días en Charata hasta que yo estuve bastante bien. Después de eso ella dice que se viene a Fuerte Esperanza, después de eso tuvimos dos o tres veces contacto por teléfono. Me recuperé y me fui a Córdoba a trabajar, estuve un año, cuando vuelvo de Córdoba, en enero del 2014 yo le mando un mensaje a ella, diciéndole que quería ir porque yo tenía una promesa con el Gauchito Gil, donde ella me dice que no vaya porque en el momento antes de que yo me retire de la casa tuve varios incidentes con la policía y ella me decía que no vaya porque me estaban buscando, me estaban citando, y que ella no quería que vaya porque me iban a meter preso.

Yo insistí dos o tres veces, ella me dijo que no vaya. Después de eso tuvimos varias peleas por teléfono, perdimos contacto de vuelta, hasta que ella me vuelve a llamar para que vuelva. Suscripto: ¿Cuándo fue ese incidente en el que resultó herido?, ¿antes o después del cumpleaños de Daiana?. Testigo: Después del cumpleaños de Daiana. Suscripto: ¿Lo conoce a un tal Rubén Darío Romero?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Quién es?. Testigo: Un policía de Charata, la Sra. Marta dijo siempre que era el padre de Daiana. Suscripto: ¿Daiana sabía que Romero era su padre?. Testigo: Sí, es más ellos siempre se comunicaban, ella vino dos veces creo a Charata y lo vio. Suscripto: ¿Estuvo Romero en el cumpleaños de Daiana?. Testigo: No. Suscripto: ¿Hasta cuando estuvo en Córdoba?. Testigo: Enero del 2014. Suscripto: ¿La volvió a ver a Daiana al volver de Córdoba?. Testigo: No. Suscripto: ¿En ese tiempo se comunicaba con su madre?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Qué le decía ella?. Testigo: Yo el 8 de enero del 2014 volví a cumplir la promesa del Gauchito Gil, había un santuario al fondo de la casa, en otro terreno de un vecino. No volví antes por esa circunstancia de que Marta me decía que la policía me buscaba. Suscripto: Después del cumpleaños de quince hasta enero del 2014 ¿tuvo comunicación con Daiana?. Testigo: No, cuando yo me fuí de la casa ella usaba un teléfono, la tenía agendada. Me habrá mandado cuatro o cinco mensajes, después del cumpleaños. Después de un día para otro ya no me respondía ella, lo hacía Marta o Kevin. Siempre al mismo número y ya no me respondía Daiana, sino Marta o Kevin. Suscripto: ¿Qué le decían?, ¿por qué no respondía Daiana?. Testigo: En ese momento me decían que Daiana estaba estudiando afuera, fue algo normal para mí, después las veces que nos comunicábamos con la Sra. Marta siempre eran peleas, si no era por una cosa era por otra cosa, siempre discusiones, entonces dejaba de escribir. Yo cambié varias veces mi número, hasta que ella se comunica conmigo casi finalizando el 2014, empezamos a tener mas contacto por las fiestas,

el cumpleaños de Kevin o los mellizos, yo le había llamado varias veces y en más de alguna ocasión yo quería hablar con Kevin, pregunto por Daiana, y él me dice "no está, no te puede hablar", y ya la Sra. Marta le saca el teléfono. Suscripto: ¿Sabe si cuando se hizo el cumpleaños de Daiana, ella estaba yendo al colegio?. Testigo: En ese entonces sí. Suscripto: ¿Averiguó si alguien del colegio al que asistía Daiana pudo tener conocimiento del embarazo de ella?. Testigo: Sí, una profesora, Silvia, no recuerdo el apellido. Suscripto: ¿Sabe cómo se llama el colegio al que ella iba?. Testigo: Sí, a la primaria iba, de las 5 a las 10 de la noche, es una escuela común y corriente, a la mañana los más chicos y a la tarde los más grandes. Suscripto: ¿A cuántas cuadras de la casa quedaba la escuela?. Testigo: A tres cuadras y media, cruzando la plaza. Suscripto: ¿Qué le dijo esa profesora Silvia?. Testigo: Que Daiana en un momento le había comentado, le había hecho mostrar, exactamente a mí no me dijo la profesora, eso se lo había contado a la Sra. Mónica Risso, la mujer de Astorga, Daiana le había mostrado moretones, y dice que la Sra. Marta More la obligaba a que se faje, por el embarazo, le querían hacer perder el embarazo, varias veces le había contado llorando Daiana. Suscripto: ¿Pudo averiguar de quién estaba embarazada, quién podía ser el padre de ese bebé?. Testigo: No. Suscripto: ¿Marta More dónde trabajaba?. Testigo: En la casa de la ex intendenta Duarte. Suscripto: ¿Cuánto tiempo trabajó ahí?. Testigo: Muchos años, cuando era intendenta y después que dejó de serlo seguía trabajando con ella. Suscripto: ¿Supo si su hermana concurría a alguna iglesia?. Testigo: No sabría decirle. Suscripto: ¿La conoce a Gisela Báez?. Testigo: Sí, es la madrina de bautismo de Daiana. Suscripto: ¿Esa noche del cumpleaños de Daiana estuvo la Sra. Báez?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Cuántos invitados hubo en la fiesta?. Testigo: Bastante, más de cuatrocientas personas, en el patio de la casa. Suscripto: ¿Qué comieron?. Testigo: Se hizo asado, empanadas, pizza,

hubo música, bailamos el vals. Suscripto: ¿La ex intendenta Duarte, estuvo presente?. Testigo: Sí, la Sra. Isabel Duarte estuvo, yo ese día en el cumpleaños había prestado una memoria de una cámara que yo tenía, había sacado fotos ese día, se la dí a la fiscal para que saquen fotos de Daiana. Eso quedó en la causa. Había fotos del cumpleaños. Suscripto: ¿Cómo estaba vestida Daiana?. Testigo: Tenía un vestido. Era un vestido tirando a violeta, la parte de la cintura era ajustado y suelto abajo, eso también tiene la fiscal. Suscripto: Esa señora que le comentó del embarazo de Daiana, le dijo si pudo haber tenido alguna complicación en el curso de ese embarazo?. Testigo: No me dijo nada, sólo me dijo que la obligaban a que se coloque fajas. Suscripto: Aparte del incidente que le comentó Kevin, de que Ojeda llegó hasta la cama de Daiana, que le hizo esa proposición, ¿tomó conocimiento de algún otro incidente similar a ese?. Testigo: Sólo ese que Kevin me contó. Suscripto: ¿Sabía de algún novio de Daiana?. Testigo: No, porque no la dejaban salir, si Daiana iba a hacer un mandado y tardaba dos o tres minutos la Sra. Marta lo mandaba a Ojeda que la vaya a buscar, por qué estaba tardando tanto, no tenía libertad de salir con sus compañeras, no tenía libertad, era bastante controlada. Con mi hermana lo mismo, si Natalia salía a la plaza, yo tenía que ir con ella, sola no la dejaban salir, la Sra. Marta hasta que Natalia era mayor la controló mucho". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Sabe en qué habitación encontraron el cuerpo de Daiana?. Testigo: Adonde ellos la tenían encerrada. Fiscal: ¿Ahí posteriormente sabe si dormía alguien?. Testigos: Los mellizos dormían en esa pieza. Fiscal: Vos decís que llegaste a la casa a buscarla, ¿viste algo que te llamara la atención, como ser olores?. Testigo: Olores no, pero me llamaba la atención que la casa estaba muy abandonada. Se notaba que Daiana no estaba, por el abandono de la casa. Ella siempre limpiaba la casa, de lo contrario le pegaban. Fiscal: ¿Había ropas de Daiana en la casa?. Testigo: Después de eso sí se encuentran algunas

ropas de Daiana, varias prendas de ropa en bolsas encintadas, donde encontraron el cuerpo de Daiana, estaba en la misma pieza sobre una cama de una plaza y media, dos bolsas de ropas. Fiscal: ¿Cuando Daiana te llama que vuelvas, dónde estabas?. Testigo: En Córdoba. La fiesta de los quince fue en el 2012, me quedé tres meses a trabajar, pasé Navidad con ella y después el 31 pasé en Charata". Preguntado por el suscripto: ¿Usted qué cree que pasó con Daiana?. Testigo: Yo después de que Kevin me relata lo de los golpes, para mí, eso no me va a sacar nadie, como le dije a Romero, para mí, mi hermana de Fuerte Esperanza no salió, ellos me decían que se fue a algún lado. Quería llegar hasta el fondo y llegué, la encontraron en la casa. No sospeché eso, que fueran capaz de matarla y enterrarla en la casa no me imaginaba, sí me hacía la cabeza de que ella de Fuerte Esperanza no salió, pero creía que la enterraron en otro lugar."

La testigo MICAELA BEATRIZ CUELLAR al deponer en el juicio manifestó: "Con Daiana íbamos juntas al primario, fuimos hasta sexto juntas, después yo me cambié de colegio y dejamos de ser compañeras. Después yo la veía a ella cuando salía del colegio a la tarde, porque teníamos todo el día clases, yo salía a las cinco de la tarde y ella ingresaba a la escuela, la veía cruzar por la plaza, nos cruzábamos nomás, esa es la relación que teníamos, cruzarnos y saludarnos, hola y chau, nada más". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: Fiscal: ¿En qué año se cruzaban?. Testigo: Cuando teníamos doce o trece años, íbamos en sexto grado. Fiscal: ¿Después de eso la viste a Daiana?. Testigo: Sí, la veía cuando íbamos a la Iglesia Católica, íbamos juntas a la misma iglesia, nos sentábamos juntas, cuando terminaba y nos separábamos en la plaza. Fiscal: ¿En la calle la veías a Daiana?. Testigo: No, yo era muy poco de salir, no me dejaban salir. Fiscal: ¿Cuándo dejaste de verla a Daiana?. Testigo: Después de los quince de ella, ya me pareció raro no verla más, ni en la escuela, yo

iba a la iglesia y no la veía más. Cuando yo cumplí los quince no la vi más. Fiscal: Cuando cumpliste quince años, ¿te hicieron fiesta?. Testigo: Sí, yo la invité pero no fue Daiana. Fiscal: ¿Con quién se juntaba Daiana?. Testigo: Cuando yo la veía en la escuela ella tenía dos compañeras, ella era muy tímida, tenía miedo a las personas, tenía dos compañeras, Gabriela y Natalia, con ellas era con las que más se hablaba. Fiscal: ¿En qué año hiciste tu fiesta de quince?. Testigo: 2014. Fiscal: ¿Recordás si Daiana festejó sus quince?. Testigo: Sí, yo estaba invitada pero no fui, a mí no me dejaban salir casi, no me dejaron ir a la fiesta. Éramos de la misma edad. Yo cumplí quince y al mes cumplió ella. Fiscal: ¿Conocés la casa de Daiana?. Testigo: Sí, está a dos cuadras de mi casa. Fiscal: ¿Conocés a la familia de Daiana?. Testigo: Sí, a todos, siempre viví ahí, la veía siempre. Fiscal: ¿Después de los quince años de Daiana la volviste a ver?. Testigo: No. Fiscal: ¿Ella tenía algún tipo de relación con un chico?. Testigo: Sí, ella tuvo una relación con el chico que fue mi novio, pero anteriormente ella estuvo de novia, se pelearon y después me puse yo de novia con él, después me enteré yo que no eran novios pero se veían. Fiscal: ¿Cuando no la viste más preguntaste o averiguaste por Daiana?. Testigo: Sí, yo iba a la sede radical con mi papá, y ahí fue donde le pregunté a doña Marta, yo hablaba con ella, yo era muy pegada con ella, tenía mucho cariño, desde chiquita ella se acercaba al lado mío y nos hablábamos, y un día yo le pregunté por Daiana y me dijo que estaba en Charata, y ahí quedó todo, no le pregunté más. Fiscal: ¿Hablaste con alguna amiga de Daiana?. Testigo: No, porque la madre me dijo que estaba en Charata estudiando. Fiscal: ¿Después de eso te enteraste qué había pasado con Daiana?. Testigo: Me enteré ese día, cuando llegaron todos a la casa, estaba todo descubierto, ahí vino un compañero y me dijo ¿viste lo que pasó? y fuimos a ver y estaban todos los policías en la casa de Daiana. Fiscal: ¿Qué te enteraste que había pasado?.

Testigo: Que la habían encontrado a Daiana debajo de la cama, yo me asusté y no quise preguntar más nada". Preguntada la testigo por el Dr. Juárez: ¿Daiana te comentó cómo era la relación de ella con los padres?. Testigo: No, nunca, eso que siempre hablábamos y no nos dijo nada, y eso que nos contábamos que no nos dejaban salir, los motivos, y ella no nos dijo nunca nada". Preguntada por el suscripto: ¿Cómo se llama la escuela a la que concurrían?. Testigo: EGB 87, ahora tiene otro nombre EET136, están la escuela primaria y secundaria juntas. Después me cambié a la EFA, que es una escuela agrícola, ella se quedó en la otra. Suscripto: Cuando iban juntas a la escuela, ¿qué horario tenían?. Testigo: A la mañana. Suscripto: ¿Y Daiana a qué hora iba?. Testigo: De las cinco hasta las diez y media, ella estaba en la secundaria, ella estaba en 9º. Cuando ella tuvo el acto en su escuela, nosotros también tuvimos el nuestro. Nuestra escuela invitaba a la EFA y la EFA los invitaba a ellos. Yo no fui al acto de Daiana. Suscripto: ¿En qué año terminaste noveno?. Testigo: 2013. Suscripto: ¿En qué época del año hicieron el acto?. Testigo: En diciembre. Suscripto: ¿Cómo se llama tu ex novio, que era a su vez el novio de Daiana?. Testigo: Sebastián Ojeda, de Villa Berthet, tiene 21 años."

La testigo GABRIELA MARILIN JIMENEZ al declarar en el debate expresó: "Yo era compañera de Daiana, íbamos a la escuela juntas. Éramos casi amigas con ella y Natalia Giménez, casi siempre nos contaba las cosas que le pasaba en su casa. Después en la secundaria no la volví a ver más. La última vez que la vi estaba embarazada de seis meses, tenía grande la panza". Preguntada la testigo por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Qué cosas le pasaban a Daiana?. Testigo: Nos contaba que quedaba con sus hermanos, que sus padres le pegaban, en la escuela nos había mostrado como su mamá le pegó con un cinto, tenía toda levantada la piel. Fiscal: ¿Recordás por qué le habían pegado a Daiana?. Testigo: No recuerdo. Fiscal: ¿Ibas a la casa de ella?. Testigo: Sí, a veces

iba a hacer trabajos de la escuela. Fiscal: ¿Podías ver cómo era el trato de ella con su mamá?. Testigo: Delante nuestro la trataba bien. Fiscal: ¿A Ojeda lo conocías?. Testigo: Sí, es un pueblo chico nos conocemos todos. Fiscal: ¿Cómo era el trato con él?. Testigo: Poco hablábamos de él. Fiscal: ¿Sabés cómo le decía Daiana a Ojeda?. Testigo: Me contó una vez que ella no se animaba a contarle a la madre que él intentaba manosearla. Fiscal: ¿Cómo era su estado de ánimo cuando te contaba eso?. Testigo: Ella era alegre, parecía que para ella era como algo normal ese maltrato. Fiscal: ¿Contó si su padre ejerció violencia sobre ella?. Testigo: No, sólo de su madre. Fiscal: ¿Cómo te enteraste que estaba embarazada?. Testigo: No me enteré por ella, me contó Natalia Giménez, ellas se sentaban juntas. Fiscal: ¿Cuándo la dejaste de ver a Daiana?. Testigo: En el 2013 terminamos la secundaria, yo dejé de ir a la escuela y no traté más con ella. Siempre la veía pero no hablamos tanto. Fiscal: ¿En que época del 2013?. Testigo: A fines de año. Fiscal: ¿Cuál fue el último año que cursaste con Daiana?. Testigo: El noveno. Fiscal: ¿A qué hora iba ella a la escuela?. Testigo: A la tarde, de las cinco hasta las diez y media. Fiscal: ¿A qué escuela iba?. Testigo: EET136. Fiscal: ¿Qué edad tenía Daiana cuando cursaba noveno?. Testigo: Trece o catorce, no me acuerdo. Fiscal: ¿Se juntaban con ella?. Testigo: No salíamos con ella. Fiscal: ¿Que es Natalia Gimenez con vos?. Testigo: Prima. Fiscal: ¿Cómo te contó del embarazo de Daiana?. Testigo: Me dijo que sí sabía que estaba embarazada Daiana, yo le dije que no estaba enterada. Fiscal: ¿En esa época ustedes estaban yendo al colegio?. Testigo: No. Fiscal: ¿Que hacía en esa época Daiana?. Testigo: No sé más porque yo la veía en la escuela, y dejé porque perdí el año. Fiscal: ¿En qué época dejaste?. Testigo: Terminando la primaria. Fiscal: ¿Le preguntaste a Daiana sobre su embarazo?. Testigo: No. Fiscal: ¿Daiana tenía relación con algún chico?. Testigo: Sí, en la escuela con varios, con Tamara, y otras chicas. Fiscal: ¿Tenía novio Daiana?. Testigo:

Sabía que salía con Sebastián, no me acuerdo el apellido. Fiscal: ¿Cómo era esa relación?. Testigo: Parece que se veían a la salida de la escuela." Se procede a incorporar por lectura la testimonial prestada en la etapa preparatoria, obrante en autos a fs. 269/270, en la que la dicente manifestara: *"PREGUNTADO: si ratifica, rectifica o amplía la declaración testimonial de fs. 58 y vta. y si reconoce como suya la firma al pie de la misma. RESPONDE: que ratifica su declaración, reconoce su firma y agrega: yo era compañera de colegio de Daiana, habíamos empezado 9º año cuando me enteré que ella estaba embarazada, a mi me lo contó mi prima Natalia Jiménez, cre que fue a mediados de año de 2013, luego la misma Daiana me lo confirmó, yo le pregunté y ella me dijo que si estaba embarazada, en ese momento ella me dijo que los padres todavía no sabían del embarazo y que no sabía cómo lo iban a tomar, ella estaba de novia con Sebastián Ojeda, pero la gente también decía que el bebé podía ser de Nito Maza, Daiana hablaba más con Natalia que conmigo, en varias oportunidades, antes de que quede embarazada nos supo mostrar a mi y a mi prima las marcas que tenía en la espalda, tenía marcas como que le pegaron con un cinto, tenía toda la piel levantada, nos contó que siempre le pegaban por pavadas, porque no limpiaba bien o porque se tardaba unos minutos en llegar a la casa, casi siempre era la madre quien le pegaba pero a veces le pegaban entre los dos, la madre y el padrastro; otra vez también nos contó que su padrastro la quería monosear a la noche, le dijimos que tenía que contarle a la madre o hacer una denuncia, ella se lo contó a su mamá pero le volvieron a pegar entre los dos. Daiana sólo iba a la escuela, a la iglesia, a veces se la veía en la calle pero era muy raro verla con un grupo de amigos, ella siempre se veía a escondidas con Sebastián. Yo dejé la escuela a mitad de año así que no se hasta qué fecha fue ella a la escuela, pero la última vez que la vi fue en el mes de diciembre de 2013, la vi en la calle, a la mañana, tenía la panza grande y tenía*

puesta una campera azul, hacía calor pero parece que ella quería esconder la panza. PREGUNTADO: para que diga si Daiana le contó en alguna oportunidad si durante el tiempo que estuvo embarazada sus padres le pegaban. RESPONDE: no, porque no teníamos mucha confianza, con quien más hablaba era con Natalia. PREGUNTADO: para que diga si sabe si el bebé de Daiana nació. RESPONDE: no se, en el pueblo hay muchos comentarios, algunos dicen que lo habrán tirado en el baño o a la basura los papás de Daiana. PREGUNTADO: si desea agregar algo más. RESPONDE: los que podrían ayudar mucho son los vecinos del frente, creo que es Fernández Benita (madre de Carina Fernández), o Vivian Maza, porque ellos le contaron a mi mamá que de un día para el otro desapareció Daiana". Oído lo cual la testigo ratifica su declaración. Preguntada por el suscripto: ¿Sabe si Daiana terminó noveno año?. Testigo: No sé. Suscripto: ¿Dónde estaban cuando le contó que estaba embarazada?. Testigo: En la escuela creo que estábamos, no recuerdo bien. Suscripto: ¿Sabe cuándo era el cumpleaños de Daiana?. Testigo: No. Suscripto: ¿Sabe si festejó su cumpleaños de quince?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Fue al cumpleaños de Daiana?. Testigo: No, sólo fui al baile de sus quince, a la cena no. Suscripto: ¿Fue antes o después del cumpleaños que le dijo que estaba embarazada?. Testigo: Después creo, no me acuerdo bien. Suscripto: ¿Cuando les mostró las marcas en el cuerpo?. Testigo: En la escuela, estábamos en hora libre, al lado de la bandera, estábamos con Natalia y ella, tenía casi toda la espalda, levantada la piel, tenía roja, con cinto fue, ella se levantó la remera para mostrar. Suscripto: ¿En el 2013 en dónde la vio a Daiana?. Testigo: Yo vivía en la casa de mi abuela, frente de la plaza, la vi pasar de la plaza hacia la esquina, tenía grande la panza, parecía de seis meses por ahí, tenía una campera, como que quería esconder, no hablé con ella. Suscripto: ¿Desde qué distancia la vio?. Testigo: A unos diez metros por ahí. Suscripto: ¿Ella iba sola?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Usaba celular Daiana?. Testigo:

No, que yo sepa no. Suscripto: ¿Preguntó por Daiana después de eso?. Testigo: A la madre no, a Natalia le pregunté y me dijo que no sabía nada tampoco de Daiana. Suscripto: ¿Por qué dijo en su declaración hecha en fiscalía que habría que preguntarle a los vecinos?. Testigo: Porque vivían cerca y supongo que veían la casa de ella. Suscripto: ¿Había mucha gente el día del cumpleaños de Daiana?. Testigo: Sí, bastante. Suscripto: ¿Vio esa noche del cumpleaños a algún otro compañero de la escuela?. Testigo: Sí, creo que había algunos, no me acuerdo bien."

La testigo OLGA CRISTINA BONASCOY manifestó lo siguiente: "Daiana era compañera de mi hijo del curso, de la escuela. Ella siempre iba a casa a hacer trabajos, ella le tenía mucho miedo a los papás, le daban muy malos tratos. A lo último ella le contaba a mis hijas que se encontraba embarazada y no sabía cómo contarles, porque tenía mucho miedo que le hagan peor, como ya la maltrataban, y sufría hambre, decía ella. Ella iba casa para pedir para comer. Nosotros lo que teníamos le ayudábamos, inclusive yo le dije que yo la iba a acompañar a la policía y que cuente lo que le estaban haciendo y ella dijo que no, porque le iban a hacer peor, ella no quería avisar a nadie. Nosotros le ayudábamos en la comida siempre. Una vez ella decía que no le dejaban venir y se escapaba cuando ellos salían, iban a la municipalidad o a algún lado, ella iba corriendo a pedir para comer, lo que conseguía y se volvía la casa, mucho miedo les tenía". Preguntada la testigo por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Pudo contarle Daiana qué tipo de maltrato le daban sus padres?. Testigo: Que le pegaban mucho, inclusive la última vez tenía moretones en la pierna, en los brazos, se ve que era verdad que la maltrataban y ella estaba embarazada, fue el 26 de agosto del 2014, que era el cumpleaños de mi hija, no me acuerdo bien si era en el 2014 o 2015, ella se fue al cumpleaños de mis hijas y le mostraba su pancita a mis nenas, ella decía que la tenía dura a la panza y nosotros le decíamos que eso es normal

cuando nace va a estar tranquila, ella decía que tenía mucho miedo porque no sabía cómo iba a hacer cuando iba a tener, los papás no le dejaban que le avise al novio ni que le mande mensaje ni nada. Fiscal: ¿Ella ya le había contado a los padres?. Testigo: No, ella andaba con ropas grandes. Fiscal: ¿Quién era el novio?. Testigo: Un chico Ojeda, era de Charata. Fiscal: ¿Qué edad tenía Daiana cuando usted la conoció?. Testigo: De los trece años, ella trabajaba en un vecino, ella hacía limpieza. Fiscal: ¿Cuando iba a su casa le mostró los golpes?. Testigo: Sí, eran exagerados los golpes, porque a una chica embarazada no se le pega. Fiscal: ¿Antes de quedar embarazada también le pegaban?. Testigo: Que yo sepa no, porque eso fue todo porque los padres le notaron que estaba embarazada, y ella negaba el embarazo. Fiscal: ¿Usted vio los golpes?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Le preguntó con qué la golpeaban?. Testigo: Ella dijo que le pegaban con cinto, con el cabo de escoba, con lo primero que agarraban. Fiscal: ¿Quiénes le pegaban?. Testigo: Ella decía que los dos, el padre y la madre. Fiscal: ¿Ella tenía otros hermanitos?. Testigo: Tenían mellizos, una nena y un varón y un varoncito antes de los mellizos, y el hermano mayor y una chica más, que está en Buenos Aires. Fiscal: ¿Sabe si con los otros hermanos también había maltratos de parte de los padres?. Testigo: Sí, nosotros habíamos visto cuando lo maltrataron a Exequiel, porque se había escapado de la escuela, volvió a la casa y el Sr. Fabián le pegaba en el patio con un palo, esa vez dice que le quebró un brazo, pero Exequiel contó que Fabián le pegó con el palo. Pero Fabián decía que Exequiel se resbaló y que así se quebró el brazo. Fiscal: ¿Sabe si en algún momento los padres se enteran que Daiana estaba embarazada?. Testigo: Sí, y que no le dejaban salir de la casa, ni ir al baño ni nada. Fiscal: ¿Cómo se enteró eso?. Testigo: Porque los hermanitos de ella, tiene uno que se llama Kevin que iba en el mismo curso con mi hija y le contaba que los padres no la dejaban salir a la hermana porque estaba embarazada.

Fiscal: ¿Qué más contaba Kevin?. Testigo: Contaba que ellos le querían hacer perder el bebé y le herbían la cáscara de quebracho blanco y le daban de tomar salmuera, pastillas, varias pastillas juntas para que pueda abortar. Fiscal: ¿Qué edad tenía Kevin?. Testigo: En ese momento habrá tenido catorce años. Fiscal: ¿Él presenciaba todo eso?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Le hacían alguna otra cosa?. Testigo: Que le pegaban trompadas, piñas en la panza, para que pierda el bebé. Fiscal: ¿La llevaron al médico?. Testigo: No, en ningún momento. Fiscal: ¿Entre los vecinos comentaban esa situación?. Testigo: No, nunca se comentaba esa situación. Fiscal: ¿Sabe si otros vecinos tenían conocimiento de esta situación?. Testigo: Por cuento sabíamos que los maltrataban, pero lo que ocurría adentro no sabíamos, cuando se enteraron que estaba embarazada Daiana no la dejaron juntarse con nadie. Kevin le dijo a mi hija que los padres a Daiana la tenían amarrada en un horcón, atada para que no se escape. Ese horcón estaba adentro de la vivienda. Fiscal: ¿Pudieron saber si ella estaba en la casa?. Testigo: Yo una vez le pregunté a Marta cuando iba pasando por el frente de mi casa, y ella me dijo que se fue a Charata con su papá, y ella me preguntó por qué, y yo le dije porque mi hija preparó unas ropas para su bebé. Ah! bueno me dijo cuando venga Daiana le aviso, pero Daiana ya estaba muerta. Fiscal: ¿Hablaron con Kevin?. Testigo: No, porque los papás lo mandaron al campo, cuando Kevin regresó del campo él decía lo mismo, que Daiana fue a Charata con el papá. Le preguntábamos qué tuvo, si varón o nena, y él no sabía nada. Fiscal: ¿Festejaban algo en la casa de More?. Testigo: Fiesta familiar siempre hacían. Fiscal: ¿Se festejó algún cumpleaños?. Testigo: Sí, el cumpleaños de quince de Daiana y de la mayor también. Fiscal: ¿Exequiel vivía en la casa de ellos?. Testigo: Antes sí, porque después que la chica quedó embarazada él se había ido a Charata, después volvió a buscar a la hermana. Fiscal: ¿Sabe como hizo las averiguaciones Exequiel buscando a Daiana?. Testigo: A mí me preguntó él, y yo le dije

que la madre me había dicho que estaba en Charata, pero no se la vio más. No me dice, y que había rumores que se fue a Buenos Aires, y ahí tampoco estaba porque se comunicó con la hermana y ahí tampoco había ido. Fiscal: ¿A qué distancia de la casa de Daiana viven ustedes?. Testigo: Yo estoy en una esquina y la casa de ellos esta en diagonal en la otra esquina. Fiscal: ¿Tiene cerco alrededor?. Testigo: No, todo limpio. Fiscal: ¿En algún momento vio si Daiana andaba por la casa?. Testigo: No. Fiscal: ¿Cuando Kevin le dijo que la tenían en un horcón, no le llamó la atención, ir a ver, pasar por el lugar?. Testigo: No, More te saludaba buen día, buenas tardes, y no daba lugar a nada. Fiscal: ¿Por el tamaño de la pancita de cuántos meses podía estar embarazada?. Testigo: El 26 de agosto, cuando le hice el cumpleaños a mi hija, le vi la pancita y la toque y me dijo que estaba de seis meses casi 7, me dijo. Fiscal: ¿Después de eso, cuánto tiempo más la vio?. Testigo: No sé si llegará a dos meses, después ya fue vacaciones. Fiscal: ¿Usted vio algo que le llamara la atención antes de lo que ocurriera?. Testigo: No, pareciera que eran buenos papá y mamá, le hizo el cumpleaños como corresponde". Preguntada por el Dr. Juárez: ¿Se festeja el Gauchito Gil?. Testigo: En dos partes, al frente de mi casa y al lado de mi casa también. Defensa: ¿A esos eventos concurrían la Sra. More y Ojeda?. Testigo: Sí, ellos participaban. Defensa: ¿Daiana participaba también?. Testigo: Sí, años anteriores andaba con los hermanitos, en el último año que ella desapareció, en enero, supuestamente los hermanitos, ya que la mamá los había mandado a buscar una gorra, esos días hacía mucho calor, y le llevó un sombrerito, y la mamá se enojó mucho porque no le había mandado a buscar eso, y el hermano más chico le llevó, y ella le dijo no quiero ese, traéme el otro que te dije, y ahí le dijo uno de los mellizos: "bueno mamá si este me dio la Daiana". Contaban las otras chicas que estaban ahí ayudando, en eso dudamos, ya que en ese mes que se hace la fiesta del Gauchito Gil, lo que dijo el chico que

Daiana le alcanzó eso, eso me da a pensar que Daiana estaba todavía viva en ese mes, pero nosotros no la veíamos más. Defensa: ¿Recuerda cómo era Ojeda?. Testigo: Don Ojeda conversaba más con la gente, los últimos tiempos él se puso muy serio, se enfermaba, era compañero de trabajo en la municipalidad, y le cambiaron de trabajo porque le hacía mal el sol, le subía la presión. Defensa: ¿Era una persona agresiva?. Testigo: No, se encontraba con bajón, no conversaba con nadie. Ello habrá sido casi fin de año, 2014.". Se procede a incorporar por lectura la testimonial prestada en la etapa preparatoria, obrante en autos a fs. 245/246 y vta., en la que la dicente manifestara: *"PREGUNTADO: si ratifica, rectifica o amplía su declaración testimonial de fs. 70/71 y si reconoce como suya la firma al pie de la misma. RESPONDE: ratifico la declaración, reconozco mi firma y agrega: yo vivo en diagonal a la casa de Daiana, yo noté que ella estaba embarazada porque se le notaba la pancita y además ella trabaja al frente de mi casa, haciendo la limpieza, en lo de un viejito JOSÉ SILVA ya fallecido; antes de agosto de 2013 como le noté la pancita le pregunté si estaba embarazada y ella me dijo que si, yo la veía porque venía a comprar hielo casi todos los días a mi casa porque el viejito la mandaba a comprar, yo siempre le jodía que iba a ser la madrina, en esa época habrá tenido 15 años, me comentaba que la mamá estaba enojada porque estaba embarazada, no deía mucho, venía rapidito porque su mamá la vigilaba desde la casa, le tenía terror a la madre. El 26 de agosto de 2013 fue el cumpleaños de mis hijas VANESA GERES Y OLGA PEÑALOZA, y festejamos el cumpleaños a las ocho de la noche, empezó la cena y después que cortamos la torta quedamos de sobremesa y ahí contó Daiana, yo escuché que la mamá le maltrataba, no le quería dar de comer, que le colocaba pastillas en la vagina, contaba que desarmaba tabletas de pastillas y un puñado le iba colocando una por una las pastillas y le empujaba con un dedo en la vagina, también contaba que a la mañana no le daba de comer sino que le daba de tomar*

salmuera en ayunas para que pierda el bebé, ella quería a toda costa que pierda el bebé, también le daba cáscara de quebracho blanco hervido, le hacía te y le daba que tome, yo vi con mis propios ojos que Daiana tenía los brazos morados negros de los golpes, marcado de lonja como que le pegaron con un cinto, entre las costillas de la espalda también tenía morado negro, las hijas mías la revisaron de chusmas, le levantaban la ropa y miraban (la testigo indica el lado izquierdo del cuerpo) yo le decía cómo te va a hacer eso tu mamá, si querés vamos a la policía y ella me decía: "no doña Olga, si voy a la policía me va a terminar de matar mi mamá", Daiana decía que su mamá tenía vergüenza de lo que iban a decir las otras mamás porque ella estaba embarazada y como ella era flaquita se notaba la pancita grandecita, casi cinco meses estaba embarazada, ella capaz que iba a tener en diciembre - enero; en octubre noté que Daiana no estaba, ella iba con mi hijo Braian a la escuela y él me contó que Daiana no iba a la escuela, me acuerdo que en el mismo mes yo le ofrecí a la Marta ropa para el bebé y ella me dijo que Daiana se había ido a Charata con unos parientes, yo me puse contenta cuando me dijo que se fue con unos parientes; yo me lamentó de no haber hecho la denuncia, tendría que haberla hecho, pero por no hacerle un mal a Daiana no la hice (la testigo se emociona mientras relata). Quiero decir que el 6 de enero de 2014 se organizó la fiesta del gauchito Gil en una casa de por medio de Marta More, en la casa de Carlos Santillán, to fui, Marta estaba trabajando ahí, poniendo sillas, el asado, entonces escucho que ella le dijo a los mellizos que son hijos de ella, que se vayan a la casa a ponerse el sombrero porque hacía mucho calor, cuando vuelven, vuelven sin sombrero, entonces ella los reta porque no se pusieron el sombrero y uno de los chiquitos dijo: "qué querés si la Daiana no me quiere bajar el sombrero", ahí nos miramos entre todos, por ejemplo recuerdo que me miré con doña Elisa Estrada y nos dimos cuenta que Daiana estaba en la casa todavía y pensamos que

tal vez no quería salir por vergüenza, por la panza, o regresó de Charata, desde ese día quedamos con que ella estaba en la casa, la mamá se hizo la boluda nomas cuando los chiquitos le hicieron ese comentario. Ahora recién me enteré que la estaban buscando a Daiana, que su hermano Ezequiel la estaba buscando, en noviembre empezó él a buscarla, él se empezó a preocupar porque le preguntaba a su madre por Daiana y ella le decía que estaba en Buenos Aires, llamaba a Buenos Aires y ahí no estaba, entonces volvió a Charata y pidió ayuda al padre de ellos para buscarla; ahí empecé a hacer memoria y nos preguntábamos: "será que la habrán matado?", "que la habrán llevado a quemar?" porque en el mes de noviembre llevaban bolsas negras en un carrito para las afueras. Ojeda era un hombre muy sumiso, siempre mirando para abajo, nunca mira a la cara cuando habla, él trabajaba en la Municipalidad, en el 2014 él se enfermó en el mes de marzo o abril, él decía que tenía problemas de presión, estaba mal, estaba enfermo, triste yo en ese tiempo también trabajaba en la municipalidad; a ella se la veía muy sargentona, gritona, hacía piquetes al intendente. PREGUNTADO: si desea agregar algo más. RESPONDE: no se qué habrá pasado con el bebé, es todo". Oído lo cual la testigo ratifica íntegramente lo declarado en aquella oportunidad. Preguntada por el suscripto: ¿Cuándo se festeja el Gauchito Gil?. Testigo: El 6 se hace en Carlos, y el 8 se hace en Pablo. El 8 de enero es el Gauchito Gil. Suscripto: ¿Cuándo le dijo su hijo que Daiana no iba más a la escuela?. Testigo: En octubre. Suscripto: ¿Daiana terminó el colegio?. Testigo: Creo que no, estando embarazada ya no fue al colegio. Suscripto: Esa declaración usted la prestó en diciembre del 2015, hizo referencia al 26 de agosto que era el cumpleaños de una de sus hijas, ¿en qué mes ya se le notaba la pancita a Daiana?. Testigo: En julio ya se le notaba la pancita, en agosto fue el cumpleaños de mi hija, ella se fue y comentó que estaba embarazada de seis meses. Suscripto: ¿Daiana dijo esa vez si los padres sabían que ella estaba

embarazada?. Testigo: Ella decía que los padres no estaban seguros de que ella estuviera embarazada, los padres se daban cuenta y por eso era el maltrato, le preguntaban a ella y ella negaba, les decía que no estaba embarazada, los padres sospechaban que estaba embarazada. Suscripto: ¿Era visible el embarazo de Daiana?. Testigo: Sí. Suscripto: Lo de las pastillas ¿a quién le contaba?. Testigo: Eso le contaba a una de mis hijas, que tienen una 24 años y otra 17 años, a ellas les contaba porque tenía más confianza con ellas que conmigo. Suscripto: ¿Contó bajo qué circunstancias le colocaban estas pastillas. Testigo: Ella decía que Marta la obligaba que se acueste, y le colocaba las pastillas en la vagina. Suscripto: ¿La fiesta del 6 de enero a qué hora fue?. Testigo: Empieza a las ocho y media o nueve de la mañana, como preparativos, y a la noche se hace la fiesta. Suscripto: ¿A qué distancia de la casa de More está ese santuario, el del 6 de enero?. Testigo: Una casa de por medio. Suscripto: ¿Se acuerda la fecha del cumpleaños de Daiana?. Testigo: No sé. Suscripto: Teniendo en cuenta el cumpleaños de sus hijas Olga y Vanesa, el cumpleaños de 15 que le festejaron a Daiana ¿fue antes o después?. Testigo: Antes. Suscripto: ¿Con quién se preguntaba usted si la habrían matado a Daiana?. Testigo: Con mi esposo, mi suegra, porque la veíamos a ella muy agresiva y la nena contaba los malos tratos de parte de ellos, pero como la mamá dijo que se fue a Charata, después quedamos tranquilos, ya que ella al irse iba a descansar de los malos tratos que tenía. Suscripto: ¿Hasta cuándo la vio a Daiana?. Testigo: Hasta octubre. Suscripto: ¿Cuándo fue que vio esos golpes o marcas en el cuerpo de Daiana?. Testigo: En el cumpleaños de mi hijas. Suscripto: ¿A Carina Margarita Fernández, la conoce?. Testigo: Sí, es una vecina de Ojeda, vive cerca de casa también. Suscripto: ¿Sabe si la Sra. More trabajaba?. Testigo: Ella trabajaba en la casa de la ex intendente, Isabel Duarte, ellos le hacían piquetes al intendente. Suscripto: ¿Quién es el intendente ahora?. Testigo:

Fabián Correa. Suscripto: ¿Por qué dice que le hacían piquetes al intendente?. Testigo: Porque como él ganó las elecciones, estaban todos enojados, Marta era candidata de Isabel, en el Partido Radical, y el intendente de ahora es del PJ."

La testigo CARINA MARGARITA FERNÁNDEZ manifestó en el debate: "Nos sorprendimos por la noticia que ocurrió en este caso, cuando empezó la investigación me sorprendí porque yo me empecé a enterar la verdad, de que no estaba Daiana. Fueron los de Investigaciones, yo declaré la verdad, porque no la volví a ver más a ella. Los últimos meses que la vi fue en noviembre, diciembre del 2013, después ya no la volví a ver, la vi con la pancita, salía solo en horas de nohecita, no todos los días, después yo no la veía, continuamente estaban con la cortina cerrada de la casita. Era en verano, no me recuerdo los días y meses. Yo veía desde mi casa". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Cómo está ubicada su casa con respecto a la casa de More?. Testigo: Mi casa está en una esquina y la de ellos también en la otra esquina, hay una calle de por medio. El frente de ellos da el frente para mi casa, yo solamente los veía a ellos cuando salía a la tarde al costado de mi casa, por la sombra, podía ver a esta familia sólo a la tarde, me sentaba y observaba muy pocas veces, la última vez que salió tapadita con una colcha se iba al bañito del fondo, tenía la pancita grande ya. Fiscal: ¿Cuándo comenzó a ver que tenía la pancita?. Testigo: Era los meses de verano. Fiscal: ¿Usted hablaba con Daiana?. Testigo: No, nunca me acerqué a hablar con ellos, con la familia nunca tuvimos una charla. Fiscal: ¿Durante el día veía movimientos de la casa?. Testigo: Solamente de los mayores, de Marta, Ojeda, y los niños más chicos. Fiscal: ¿Sabe si Daiana concurría al colegio?. Testigo: Sí, mucho antes de eso yo la veía que iba a clases, pocas veces podía observarla pero iba. Fiscal: ¿Usted hablaba con More u Ojeda?. Testigo: No. Fiscal: ¿Podía ver el trato de More y Ojeda para

con sus hijos?. Testigo: Por ahí escuchaba como que les levantaba la voz y los chicos obedecían, se notaba que había miedo. Fiscal: ¿Pudo escuchar ruidos que le hayan llamado la atención desde esa casa?. Testigo: No. Fiscal: ¿Usted tiene chicos?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Se juntaban los chicos suyos con los hijos de More?. Testigo: Sí, antes cuando eran más chicos sí, pero yo no los dejé mas juntar con ellos, hubo una vez que tuvimos un problemita porque los nenitos robaron cosas en unos vecinos, y nos dimos cuenta que íbamos a tener problemas porque sacó cosas de un negocio y mi hijo tenía cinco añitos, entonces yo no lo dejé juntar más, por ese problema, no lo dejé más que se junten a jugar con ellos, ese fue el problema, por eso nunca nos hablamos ni nos saludamos con la señora, ni con el señor tampoco. Fiscal: Después de la última vez que la vio a Daiana, ¿no le llamó la atención no verla más?. Testigo: Porque yo la vi embarazada a ella, tapada con una colchita o toallón grande y yo pensé que ella fue a tener el bebé en otro pueblo y se quedó por ahí, porque no la vi más, pasó mucho tiempo y no se la veía mas, yo no le pregunté a la madre porque no había comunicación con esa familia. Fiscal: ¿Sabe si la Sra. More y Ojeda trabajaban?. Testigo: Ojeda trabajaba en la municipalidad y More era empleada doméstica en la casa de Isabel Duarte, ex intendente de Fuerte Esperanza. Fiscal: Cuando ellos trabajaban ¿quién quedaba a cargo de los chicos?. Testigo: Daiana, de los mellizos y del mayor, ella lavaba, hacía la limpieza de la casa todo, mucho antes de que le vea la pancita. Fiscal: ¿Daiana se cruzó a hablar con usted?. Testigo: No, nunca se cruzó a mi casa ella, y yo tampoco nunca quise acercarme a preguntarle nada porque no me dio charla tampoco. Fiscal: Después de diciembre del 2013, ¿vio algún movimiento extraño en la casa de Ojeda?. Testigo: No, todo silencio, poca gente llegaba ahí, el matrimonio que salía a la tarde a tomar tereré y los nenitos que jugaban. Fiscal: ¿Después de eso quién limpiaba la casa, cuando ya no la veía más a Daiana?. Testigo:

La mamá y otro nenito, Kevin. Fiscal: ¿Sabía quiénes llegaban a la casa de la Sra. More?. Testigo: Llegaba la patrona de ella, la Sra. Isabel Duarte, habrá llegado unas dos veces que yo observé. Fiscal: ¿Pudo ver algo raro después?. Testigo: No.". Se procede a incorporar por lectura la testimonial prestada en la etapa preparatoria, obrante en autos a fs. 247/248 y vta., en la que la dicente manifestara: *"PREGUNTADO: si ratifica, rectifica o amplía la declaración testimonial de fs. 65/66 y si reconoce como suya la firma al pié de la misma. RESPONDE: que ratifica su declaración, reconoce su firma y agrega: quiero aclarar que soy vecina de Marta More, el fondo de mi casa da al frente de la casa de ella, debe haber más de 50 metros, pero es un terreno limpio; yo nunca tuve relación con Marta More ni con su familia porque ella es una mujer mala, muy prepotente, nunca me dio charla, siempre haciendo problemas con los chicoas, nunca me saludaban; con respecto a Daiana, me doy cuenta que estaba embarazada en el mes de octubre aproximadamente porque la veía con pancita, la veía varias a la siesta o a la noche cuando se iba al baño; yo trabajaba a la mañana y a la noche cuando volvía a mi casa me sentaba en el fondo del patio y veía para la casa de More, ahí empecé a observar que en el mes de noviembre y diciembre Daiana empezó a salir solamente de noche, se iba al baño, siempre con una campera grande o tapada con un acolchadito, hacía calor pero ella estaba tapada, la veía de vez en cuando nomas, yo tampoco controlaba, yo pensaba que no la dejaban salir porque la estaban cuidando, por el sol, por el calor, para que no se quemara porque ella estaba muy blanca, se le notaba la cara muy blanca, muy débil y muy flaquita (eso lo vi cuando salió una siesta), se le notaba la panza grande, se la tapaba con la colcha pero se notaba igual, la vi salir de noche hasta principios del mes de enero de 2014, una de las últimas veces la vi salir tapada con el acolchado y sosteniéndose la panza y caminaba lentito, se iba al baño y volvía adentro, no se detenía a nada;*

cualquiera que no la veía iba a pensar que ella no estaba en la casa porque no se la veía, la casa estaba cerrada con una cortina hasta el piso, así que nunca pude chusmear nada. A principio de enero de 2014 la dejé de ver y pensé que ella se fue a tener al bebé a algún lado, pero nunca pregunté porque no tenía relación con ellos. Hay algo que me llamó mucho la atención y lo declaré en la comisaría es que en los primeros días del mes de enero de 2014 llegó una camioneta Toyota color oscura que era de la señora ISABEL DUARTE ex intendenta de Fuerte Esperanza, Marta More trabajaba para ella, era empleada doméstica, llegó en horas de la isesta y cargaron en la caja de la camioneta conservadoras y bolsos en la camioneta, pensé que la llevaban a Daiana para tener el bebé, Marta estaba subiendo atrás de la camioneta y doña Isabel le dijo que venga adelante con ella, pero no la vi a Daiana, no la vi subir a la camioneta; otra cosa que me llamó mucho la atención es que en el mes de diciembre de 2013 lo vi a Ojeda haciendo un pozo grande en el pario de la casa, sacó un buen poco de tierra, yo nunca llegué al terreno de ellos pero se veía bien desde mi pario, luego empezaron a utilizar ese pozo para quemar cosas, casi todas las noches prendían fuego, pero no cocinaban nada, sólo dejaban consumir el fuego, pensé que quemaban basura, pero tampoco había tanta casura para hacer fuego tan seguido. Yo me entero recién ahora que Daiana estaba desaparecida, yo siempre pensé que ella se fue a tener su bebé y se quedó a trabajar en algún lado, pero nunca pregunté nada porque no tenía relación con esa familia, recién cuando me dijeron que estaba desaparecida comencé a recordad cuando yo la veía salir de noche y me di cuenta que algo raro había pasado. Nunca se vio ningún médico, ninguna enfermera en la casa, no se qué habrá pasado con el bebé, siempre pensé que la madre la cuidaba y la controlaba; ahora con todo lo que pasó me da miedo hacer tenido esa gente tan cerca; el Sr. Ojeda era muy callado, trabajaba en la Municipalidad, siempre caminó agachado,

ahora ella siempre caminaba con la frente en alto. PREGUNTADO: si desea agregar algo más. RESPONDE: que tranquilidad sería saber que el bebé existe, es todo". Preguntada la testigo si ratifica o no la misma. Contesta que se ratifica íntegramente de esa declaración. Preguntada por el suscripto: ¿Se le festejó algún cumpleaños a Daiana?. Testigo: El de quince años, le hicieron pero yo no fui invitada ni nada. Suscripto: ¿Recuerda en qué época fue?. Testigo: Mucho antes de que yo la viera con la pancita, hubo un cumpleaños grande ahí, no me acuerdo exacto el mes ni nada. Yo me había ido al campo, porque había un cumpleaños ahí, y volví al otro día y estaban todavía los telones ahí, pero no me recuerdo la fecha. Suscripto: ¿Desde su casa se ve el baño de la familia More?. Testigo: Sí. Suscripto: Solía verla pasar a Daiana hacia el baño?. Testigo: Sí, pocas veces la vi pasar muy tarde, o algunas veces a horas de la siesta: ¿Cuándo la vio por ultima vez pasar al baño?. Testigo: A principio de enero del 2014, quemaba el sol, ella iba agarrándose la pancita y caminaba despacito. Suscripto: ¿Sabe si en esa zona se homenajea al Gauchito Gil?. Testigo: Sí, más al fondo del terreno de esta familia. Suscripto: ¿Que día o en qué época del año?. Testigo: El 8 de enero. Suscripto: ¿La fiesta se hace el mismo día?. Testigo: El 7 de enero ya se comienza. Suscripto: Esto que usted dice que la vio a Daiana, a principios del mes de enero, ¿fue antes o después del acontecimiento del Gauchito Gil?. Testigo: Antes del Gauchito Gil."

El testigo HÉCTOR PALOMO al declarar en el debate manifestó: "No sé nada de este hecho". Preguntado por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Conoce a un niño de nombre Kevin Ojeda?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Quién es Kevin?. Testigo: Es hijo de Don Ojeda, nos conocemos de la cancha, él me pidió que lo lleve al campo mío, a veces fue por tres días, otras cinco, un montón de veces fue a casa. Por intermedio de él los conocí a sus papás. Fiscal: ¿Usted hace política en Fuerte

Esperanza?. Testigo: Sí, soy concejal. Fiscal: ¿A la mamá de Kevin lo conoce?. Testigo: Sí, por medio de Kevin. Fiscal: ¿En qué época se iba Kevin a su casa?. Testigo: En la vacaciones de julio y de diciembre. A veces los fines de semana también se iba. Fiscal: ¿En alguna oportunidad Kevin quedó más de tres o cinco días en su casa?. Testigo: En las vacaciones de diciembre quedó como dos meses o más. Fiscal: ¿Kevin le contaba sobre su familia?. Testigo: Él siempre me contaba de los hermanitos más chicos, de los mellicitos. Fiscal: ¿Qué le contaba?. Testigo: Que los quería mucho, cuando él los quería ir a ver lo llevaba yo. Fiscal: ¿Qué trato tenía Kevin con el padre?. Testigo: No lo sé, él nunca me dijo nada. Fiscal: ¿Sabe si tenía hermanos mayores?. Testigo: De los hermanos me contó del que andaba por acá, no recuerdo bien pero me dijo que tenía dos hermanas mayores, creo. Fiscal: ¿Cuántos años tenía Kevin cuando lo conoció?. Testigo: 10 años. Fiscal: Cuando iba a buscarlo a Kevin ¿quién le atendía en la casa?. Testigo: A veces salía el padre, me atendía sacaba el bolsito y nos íbamos. Fiscal: ¿Alguna vez vio alguna hermana de Kevin en la casa?. Testigo: No, no conocí hermanas de él". Preguntado por el suscripto: ¿Cuándo fue la última vez que Kevin fue a su campo?. Testigo: Habrá sido en el 2012, no recuerdo bien. Suscripto: ¿Para qué mes fue?. Testigo: Diciembre, en época de vacaciones. Y volvió cuando terminó las vacaciones. Habrá estado un mes en casa. Suscripto: ¿A qué escuela iba Kevin?. Testigo: No lo sé. Suscripto: ¿Su campo donde está?. Testigo: En Paraje San Miguel, a 80 kilómetros de Fuerte Esperanza. Suscripto: ¿Hacia donde es eso?. Testigo: Por la ruta Azurduy, entrando a 10 kilómetros ya para jurisdicción de Taco Pozo. Suscripto: ¿Con quién vive ahí?. Testigo: Con mis viejos y mi señora. Suscripto: ¿Cuántas veces fue anteriormente Kevin a su campo?. Testigo: Siete u ocho veces, años anteriores también, nunca controlé. Suscripto: ¿Alguna vez se quedó tanto tiempo como la última vez?. Testigo: Siempre se quedaba en casa, una semana o dos,

a veces veinticinco días. Suscripto: ¿Por qué lo llevo a su casa esa vez que estuvo casi todas las vacaciones?, ¿él se lo pidió o sus padres?. Testigo: Él me pidió que quería volver a ver los hermanitos. Suscripto: ¿Hace cuánto que es concejal?. Testigo: Desde el año 2015. Suscripto: ¿Cómo se llama el intendente?. Testigo: Walter Correa. Suscripto: ¿Y el anterior intendente?. Testigo: Isabel Duarte. Suscripto: ¿La conoce a Duarte?. Testigo: Sí, la conozco. Suscripto: ¿La casa de Duarte conoce?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Dónde vive ella?. Testigo: En Fuerte, frente a la municipalidad. Suscripto: ¿Ingresó alguna vez a la casa de Duarte?. Testigo: No. Suscripto: ¿Sabe si Duarte tenía personal doméstico en su casa?. Testigo: No lo sé. Suscripto: ¿Sabe que vehículo tenía en esa época Duarte?. Testigo: Creo que tenía una Toyota gris. Suscripto: ¿Sigue teniendo ese mismo vehículo?. Testigo: No, lo cambió. Suscripto: ¿Sabe en qué trabajaban los padres de Kevin?. Testigo: No, no lo sé, nunca le pregunté eso, yo solo lo llevaba a Kevin, y le preguntaba si tenía alguna necesidad y lo ayudaba. Suscripto: Pero ese chico tenía padres ¿por qué usted lo ayudaba?. Testigo: Y por ahí nos juntábamos, por ahí, y le daba 50 pesos. Suscripto: ¿Nunca habló con los padres del chico?. Testigo: Sí, cuando él me pidió que lo lleve. Suscripto: ¿Con quién habló?. Testigo: Con el padre. Suscripto: ¿Hace cuánto que vive en esa zona?. Testigo: 40 años más o menos. Suscripto: ¿A More y Ojeda hace cuánto los conocía?. Testigo: A ellos los conocí bien en el 2011. Suscripto: ¿Dónde los conoció?. Testigo: Cuando empecé mi carrera política. Suscripto: ¿Quién era intendente en el 2011?. Testigo: Isabel Duarte. Suscripto: ¿Con quién comenzó a militar en política usted?. Testigo: Con Duarte, ella perdió en el 2011 y después comencé a militar yo, en el 2012 los conocí a los padres de Kevin, de Fuerte en la casa. No me dijeron donde trabajaban ni nada. Suscripto: ¿Kevin le manifestó haber presenciado escenas de violencia familiar en su casa?. Testigo: No, él jugaba con mi hijo. Suscripto: ¿Usted tiene

hijos?. Testigo: Un chico de 6 o 7 años". Preguntado por la Fiscal: ¿Conoce la Municipalidad de Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Conoce el personal de Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Kevin le dijo dónde trabajaba el padre?. Testigo: Ellos eran municipales. Fiscal: ¿Ojeda trabajaba en la municipalidad?. Testigo: Sé que trabajaba pero no sé en qué sector". Preguntado por el suscripto: ¿La Sra. More dónde trabajaba?. Testigo: No sé. Suscripto: ¿Municipio de qué categoría es el de Fuerte Esperanza?. Testigo: De tercera. Suscripto: ¿Cuántos concejales hay?. Testigo: Tres, dos por mayoría y uno por minoría. Suscripto: ¿Quién era el candidato a intendente por su lista en el 2015?. Testigo: Isabel Duarte. Suscripto: ¿Nunca entró a la casa de Duarte usted?. Testigo: No, sólo en la vereda."

La testigo MARÍA MAGDALENA MORE manifestó en el debate: "Lo que sé es que Marina More, mi hermana que vive en Charata, me llama un día, creo que era a principios de noviembre y me dice: "Mari el Chuqui -que es el apodo de Exequiel- me llamó por teléfono y me dice que algo raro pasa con Daiana". Que él escuchó distintas versiones de la gente de Fuerte Esperanza y hay algo que no le cierra, que algo pasó con Daiana. Aparte Kevin ya le había contado que él vio que le pegaban una noche, todo eso me contó Marina por teléfono. Después pasó no sé cuánto tiempo, Exequiel una noche me manda mensaje y me dice: "tía, no estoy bien, no estoy tranquilo, pasa algo con Daiana, no sabemos bien qué es, pero acá hay muchas versiones, antes mi mamá mandaba en la casa y ahora manda Ojeda, las cosas están cambiadas en mi casa". Entonces yo le dije: "bueno, tranquilo Exequiel, seguí averiguando y fijate a lo mejor en algún lado está". Primero me llama Marina y me dice que va a hablar con Romero, y le voy a preguntar dónde está Daiana. Después me manda un mensaje, o yo la llamé, no me acuerdo como fue, porque también yo en ese momento estaba pasando por un mal momento, entonces hay cosas que por ahí se me traspapelan. Natalia habla con Romero, Romero es el

papá de Daiana, y Natalia es hija de Marta More, estábamos comunicándonos, Romero dice que Daiana estaba en wichi. Eso le dice a Marina, Marina me comunica a mí, y entonces yo le digo a mis hijos, búsqüenme wichi, y yo le digo a Marina: "wichi a mí me suena un nombre indígena". Le pido a mis hijos que me buscaran en internet ¿dónde quedaba?, ¿o qué es wichi?, y ellos me buscan y una de mis hijas me dice: "mami hay en distintos lugares, son comunidades indígenas que están en Salta, en Formosa, en el centro de Fuerte Esperanza, o Pompeya". Bueno nos quedamos con eso, pasaron los días y Exequiel me manda mensaje y me sigue diciendo que ahí hay algo que no le cierra, y le digo: "bueno Exequiel, manteneme en contacto, mandame mensaje aunque sea una o dos veces por semana, y avísame". Exequiel Alderete es hermano de Daiana, "mandame una o dos veces por semana, mensajes, para saber como estás vos", porque él estaba averiguando. Un día me llama otro de mis hermanos, ya habían pasado varios días, de Sunchales, Fausto More, y me dice: "petisa, hacé la denuncia", y yo le dije "¿cómo voy a hacer la denuncia, no tengo cómo hacer la denuncia yo", y él me dice "yo te paso el número de la comisaría de Fuerte Esperanza y hacé la denuncia", y le digo "bueno, pásámelo". Yo en ese momento trabajaba a la noche, "mañana cuando esté en casa, del fijo llamo, para poder hablar tranquila y hago la denuncia", porque Daiana no aparecía y había distintas versiones, según Exequiel, en Fuerte Esperanza decían que se había ido a Formosa, otros a Charata y nadie sabía nada de Daiana. Al otro día llego a mi casa y me costó tomar el ritmo, en un momento me acordé de Romero, el papá de Daiana, y le dije a Natalia More: "pasame el número del papá de Daiana, de Romero". Y bueno ahí empezó todo. Como a las cinco de la tarde yo lo llamo a Romero y le digo: "Romero habla María, la hermana de Marta More, necesito que me des un dato preciso de Daiana, porque la estamos buscando y no sabemos donde está", y él me dice: "sí, ya le dije a Marina que ella está en Resistencia estudiando, y se va todos los días a

Corrientes a estudiar”, entonces yo le dije: “Romero, si Daiana está estudiando, ¿el bebé que ella estaba esperando, donde está?”, y él me dijo: ¿qué bebe?, y le digo: “cómo, ¿no sabía usted que hace dos años o tres atrás ella estaba embarazada?”, y él me dijo: “no, yo no sabía nada, pero déjeme hablar con ella y pedirle el número de teléfono”, “bueno”, le dije, y me dijo: “llámeme a las ocho de la noche”, eso me dijo Romero el papá de Daiana. Yo a las ocho de la noche lo volví a llamar, a todo esto, en ese interín después de las cinco de la tarde, Natalia More, me dice: “tía, no sé para que mierda te dí el número de teléfono de Romero, porque todos se meten”, yo no le conteste más, y en un momento le dije: “Natalia, querés que dejemos todo así y no lo llamo más a Romero”, ella me contestó después de las ocho y pico de la noche, y yo ya había hablado de nuevo con Romero, con el papá de Daiana, y él me dijo: “Daiana me dijo que no quiere que le dé su número de teléfono”, “por qué” le dije, “qué le pasó a Daiana”, me dijo que no quiere, “porque cuando ella necesitó ustedes no estuvieron al lado de ella”, entonces yo le dije “perdón, Romero, no sé en qué momento Daiana nos necesitó a nosotros porque nosotros nunca nos enteramos”, yo por lo menos no me enteré que ella nos necesitaba. Y él me dice “cuando nacieron los cuatrillizos de Marta, y entonces le digo: “¿cuatrillizos?, yo nunca supe que Marta tuvo cuatrillizos”. Y ahí Romero me dice: “decime la verdad, ya que vos me llamaste, vamos a hablar con la verdad, Marta tuvo o no cuatrillizos?”, le dije: “la verdad yo no sé si ella tuvo cuatrillizos, sí me enteré que ella comentó que tuvo cuatrillizos, pero no sé si es verdad, yo nos los vi y no sé si es verdad, pero quiere hablar de verdad, yo le voy a decir la verdad, acá estamos sospechando que algo le pasó a Daiana, si usted ahora me entiende, acá la verdad es Daiana, quiero saber donde está Daiana, porque Exequiel Alderete está en Fuerte Esperanza y nos está diciendo a nosotros, los tíos, que algo pasa, que él tiene distintas versiones, que Daiana se fue a Formosa,

que se fue a Charata, y en Charata nunca estuvo Daiana, porque sino mi mamá la hubiera visto. Él me dice: "páseme el número que tiene usted de Marta", y entonces yo le paso, hablando por teléfono, yo lo llamaba y le explicaba las cosas, todo fue de voz, nunca por mensajes, siempre fue por llamada, cuando corté, yo le paso el número de teléfono que yo tengo de Marta More, mi hermana, y le digo: "Romero, ahí le paso el número" por mensajes, y él también a través de un mensaje me dice: "llámeme". Yo lo llamo de nuevo, y me dice: "este número, con el que usted habla con Marta, es con el mismo número que yo me comunico con Daiana", y entonces le digo: "entonces ahora me va a escuchar, y va a saber lo que le estoy diciendo que algo está pasando porque no puede ser que Exequiel no esté tranquilo y me dice: "déjeme averiguar". Después de que me dijo que era el mismo número, con el que él se comunicaba con Daiana, era el mismo número que yo me comunicaba con Marta. Y ahí estuvimos hablando un rato, yo le había dicho a él si no me daba un número de teléfono, eso fue a las ocho de la noche cuando lo llamé al Sr. Romero, al papá de Daiana, le dije: "si usted, no me da un número exacto, eficiente, que yo pueda directamente hablar con Daiana, yo voy a hacer la denuncia", y él me dijo: "no, espere, qué denuncia va a hacer", y le dije: "estoy a punto de hacer la denuncia porque no sabemos nada de Daiana", él me dijo: "espere, yo voy a llamar a ese número para ver si Marta me atiende". Ahí me dice: "a partir de este momento usted no hable más con nadie, ni con sus hermanos, vamos a comunicarnos, usted y yo", y ahí él me empezó a pedir datos, mensajes de Exequiel Alderete que me había mandado contándome de lo que estaba pasando, yo se los reenviaba a Romero, y también los últimos mensajes que tuve con Marta More, mi hermana, se los mandé, que fue la última comunicación que tuve con ella y él dijo: "yo voy a encabezar una denuncia, voy a armar la denuncia y la voy a presentar". Él se encargó de todo lo demás. El día 5 o 6 de diciembre la detuvieron a Marta More

y al Sr. Ojeda, ahí me avisan que la detuvieron y ahí a la tarde me hacían hablar con Marta More, como un careo para que hable con ella y ella dijera la verdad donde estaba Daiana, y ella me dijo: "María, eso se solucionó", porque yo le decía: "Marta decí que Daiana estaba embarazada, decí dónde estaba", porque uno de mis hermanos, el que me pidió que hiciera la denuncia, Fausto More, él la vio embarazada a Daiana, nosotros estábamos seguro que estaba embarazada, porque él la vio embarazada. Yo le decía a Marta: "decí que estaba embarazada Daiana, decí dónde se fue o con quién está Daiana o qué pasó con ella", y me decía: "no María, eso ya se solucionó, lo del embarazo y ellos no me creen, lo que yo les estoy diciendo, entonces que hagan su trabajo", en un momento se enojó conmigo y me dijo: "que ellos hagan su trabajo, para eso están", por los policías, creo que era un comisario. Así pasó y ahí quedó detenida ella". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Dónde vivía usted en esa época?. Testigo: En Rosario. Fiscal: ¿Se comunicaba usted anteriormente con Daiana?. Testigo: No, nunca me comuniqué con Daiana, siempre con Marta, de vez en cuando, como un año antes no teníamos comunicación con ella, ninguno de nosotros. Fiscal: ¿Vivió alguna vez usted en Fuerte Esperanza?. Testigo: No. Fiscal: ¿Vino a visitarla a Marta More a Fuerte Esperanza?. Testigo: No, tampoco. Fiscal: ¿A Ojeda donde lo conoció?. Testigo: En Charata. Fiscal: ¿Tuvo trato con él?. Testigo: Sí, algunas comidas cuando vine a Charata, en pareja ya, al lado de la casa de mi mamá, y charlamos. Fiscal: ¿Cómo era el trato que tenían entre ellos y con los chicos?. Testigo: Yo no venía por muchos días, para mí no veía nada raro, era un trato normal. Fiscal: Cuando habla de noviembre ¿a qué año se refiere?. Testigo: 2015. Fiscal: ¿Dónde la vio Fausto a Daiana embarazada?. Testigo: Creo que él fue, si no estoy mal informada, a los 15 de Daiana, y después fue a verla un par de veces, venía desde Sunchales a Fuerte Esperanza. Fiscal: ¿Qué le comentó Fausto?. Testigo: Que la vio embarazada a Daiana,

eso me contó un día que estábamos en Charata, me dijo que él la había visto embarazada. Fiscal: ¿Le dijo de qué tiempo más o menos tenía ese embarazo?. Testigo: No, me dijo que tenía pancita, y dice que él le dijo a Daiana: "sacate ese buzo que hace calor", y ella le dijo: "no tío porque estoy embarazada y no quieren que se note mi pancita". Fiscal: ¿Quién le decía que no se le vea la pancita?. Testigo: No sé, Daiana le dijo a Fausto que no querían que se le vea la pancita, pero no dijo quien. Fiscal: ¿Cuándo Daiana decía "no quieren" a quién se refería?. Testigo: No sé si le habrá dicho o no". Preguntada por el suscripto: ¿Usted vino al cumpleaños de 15 de Daiana?. Testigo: Yo no, Fausto sí. Suscripto: ¿Dónde vive Fausto?. Testigo: En Sunchales, Santa Fe. Suscripto: ¿Cuándo fue que Daiana le dijo a Fausto que estaba embarazada?. Testigo: Eso fue después del cumpleaños de 15 de Daiana, porque Fausto empezó a salir con una chica, vecina de Marta More, y venía cada tanto a Fuerte Esperanza. Suscripto: ¿Sabe cuándo fue el cumpleaños de 15 de Daiana?. Testigo: Me parece el 2012, no estoy segura. Suscripto: ¿Todas esas gestiones para tratar de saber dónde estaba Daiana cuando fueron?. Testigo: Los primeros días de diciembre o últimos días de noviembre del 2015. A Romero lo conocí en el 2014, el día que Marta estuvo en Charata, lo conocí ahí. Suscripto: Le dijeron que hablara con Marta cuando ella ya estaba detenida, ¿quién le dijo que eso?. Testigo: Natalia me manda un mensaje y me dice: "tía, quieren que yo la enfrente a mi mamá, para que diga la verdad y yo no me animo", le di el número tuyo al comisario para que hable con vos, y que vos hables con mi mamá para que ella dijera la verdad. Marta ya estaba detenida. De esa comunicación no surgió la verdad, ella me dijo que ella ya dijo su verdad y que si ellos, por los policías, no le creían que hicieran su trabajo. Suscripto: ¿Después del hecho vino a Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí, cuando sucedió lo de Daiana. Suscripto: ¿Conoció la casa de Daiana?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Entró a la casa?.

Testigo: Sí. Suscripto: ¿Quiénes estaban en el momento en que usted entró?. Testigo: Alicia More, Fausto More, Darío More, todos vinimos. Ya habían destapado el lugar donde estaba enterrada Daiana, el pozo estaba abierto. Suscripto: ¿En qué lugar de la vivienda?. Testigo: Al entrar hay dos piezas acá -la testigo indica la izquierda-, y dos al otro lado, y en el medio de la casa estaba el pozo. Suscripto: ¿Cómo era la dimensión del pozo?. Testigo: 80 cms. de hondo y un metro y medio de ancho, no sé decirlo con exactitud, pero lo vi. Suscripto: ¿Había muebles en el lugar donde estaba el pozo?. Testigo: Sí, en el rincón había una cama que tenía cajas y cosas, en la habitación de entrada había una mesa, un televisor, un mueblecito. En la habitación donde estaba el pozo había una cama, con cosas arriba y una caja. El pozo estaba abierto, la tierra la habían sacado afuera, mis hermanos juntaron la tierra y taparon el pozo. Suscripto: ¿Cuándo entraron al lugar ya habían concluido las diligencias policiales?. Testigo: Sí, porque nosotros llegamos al otro día de que sacaron los restos de Daiana de ahí. Llegamos todos juntos. Suscripto: ¿El pozo tenía el tamaño de una sepultura?. Testigo: Era más chico que el tamaño de sepultura, no era el tamaño de una persona acostada. Suscripto: ¿Pudieron ver pertenencias de Daiana en el lugar?. Testigo: Natalia More, hija de Marta, estuvo revisando y no encontró nada de Daiana. Nosotros nos fuimos a los dos días, no sé si encontraron algo después. Los chicos no querían estar mucho tiempo ahí, nosotros respetamos eso, Natalia More, antes de cerrar el pozo pidió que lo llamáramos a Kevin para que viera y le dijéramos la verdad. Suscripto: ¿Dónde estaba Kevin?. Testigo: En la casa de una vecina. Suscripto: ¿La pareja tenía más chicos?. Testigo: Sí, unos mellicitos, estaban en la vecina también. Suscripto: ¿Hablaron con algunos vecinos?. Testigo: Vinieron cuando nos vieron llegar, hablamos, nos dijeron que no podían creer lo que había pasado. Hablamos con el intendente de Fuerte Esperanza y su señora,

creo que él es el intendente, no sé los nombres, nos dijo que cuando Daiana, se había descompuesto en la escuela, que estuvo doce horas en observación en el hospital, de ahí no fue más al colegio Daiana. Entonces, un día lo mandaron al cura que hablara con Marta para que la mandaran a Daiana a la escuela en las condiciones en que estaba pero que la mandaran, según ellos dice que Marta lo sacó de vuelo al cura, lo corrió al cura. El intendente sabía que estaba embarazada y no iba a la escuela, no sé si sabía todo lo demás, las gestiones las hizo el cura. Suscripto: ¿Sabe qué fue de los chicos, hermanitos de Daiana?. Testigo: Sí, están en Buenos Aires, con Natalia More, su hermana mayor, los tiene a los tres, a Kevin, Thiago y Kiara Ojeda. Suscripto: ¿Con qué recursos Natalia los cría, con qué afronta todos los gastos?. Testigo: Natalia no deja que lleguemos mucho a ella, está como ofendida con nosotros porque está la mamá presa, y es como que nos culpa un poco de todo esto. La única que va a verla es Julia More, mi otra hermana que vive en Buenos Aires, y le lleva cosas, la ayuda, cuando puede ir también va, porque ella tiene sus problemas de salud, es diabética, es asmática y no puede andar mucho. Suscripto: ¿O sea que quedaron mal las relaciones familiares después de esto?. Testigo: Yo no llego mucho porque Natalia se siente ofendida, porque se ofendieron y nos dijeron un montón de cosas, entonces yo prefiero saber que ellos están bien, porque mi hermana va a verlos, pero no llegarme yo para que no se sienta mal."

Al comparecer en el juicio y al serle exhibida el acta de allanamiento de fs. 93/96 y vta., el testigo EDUARDO HORACIO MAIDANA, a quien se interroga conforme fs. 653 y vta., expresa: "Sí, efectivamente es mi informe, y en cada hoja está mi firma. Yo la redacté de puño y letra". Preguntado por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿En el momento del allanamiento del domicilio de los imputados ¿se encontraban presentes More y Ojeda?. Testigo: Sí, fueron conducidos al lugar, junto

con la policía, los custodios, la Fiscal y yo como perito. Fiscal: Cuando ingresan al domicilio, ¿recuerda qué hicieron en un primer momento?. Testigo: En primer momento llegué al lugar y puse en conocimiento de la diligencia, se ingresó. Ingresaron, no recuerdo bien la cantidad de policías, pero fueron dos o tres policías, dos se hallaban custodiando a los imputados y dos más se hallaban requisando el lugar, junto al perito. Fiscal: ¿Qué fueron a buscar concretamente en el lugar?. Testigo: Fotografías, restos óseos, si mal no recuerdo y pertenencias de Daiana. Fiscal: ¿Encontraron restos óseos?. Testigo: Estaban dentro de la vivienda, en una de las habitaciones. La vivienda tenía cuatro ambientes, dos piezas, un comedor y un tipo depósito, había mercaderías, cosas varias. Fiscal: ¿Encontraron fotografías en el lugar?. Testigo: En una de las habitaciones sí, había fotografías con un álbum de fotos de Daiana, varias fotos, y luego se reconoció que algunas pertenecían a ella. Fiscal: ¿Los restos óseos fueron encontrados en el lugar?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Escuchó alguna manifestación de los imputados More u Ojeda?. Testigo: En el momento que terminamos de requisar una de las habitaciones que mencioné, nos dirigimos hacia la otra habitación, y el policía que estaba con el Sr. Ojeda, me dice que el Sr. Ojeda me quería decir algo, entonces me dirijo hacia él, y en presencia del testigo, le digo que se acerque porque el Sr. Ojeda me quería mencionar algo, el Sr. Ojeda indica el piso, diciéndome "acá fue enterrada". Fiscal: Esa manifestación ¿en qué forma fue realizada?. Testigo: Precisamente como le estoy diciendo, él agachaba la cabeza y me decía ahí está. Fiscal: ¿La madre de la menor manifestó algo?. Testigo: No, en ningún momento. Fiscal: ¿Procedieron a buscar esos restos?. Testigo: Efectivamente puse en conocimiento de la Fiscal, que por poco espacio en ese momento se encontraba afuera, pero dada la circunstancia y que hacía de interés a la causa la Fiscal ingresa y mira. Pero efectivamente cuando el Sr. Ojeda menciona el lugar,

Le comunico a la Fiscal y ella ordena que se traigan los materiales para realizar la búsqueda en el piso, ya que la vivienda era piso de tierra. Fiscal: ¿Había algún mueble arriba de ese espacio?. Testigo: No, a los costados había mercaderías, como arriba de unos bancos, en el lugar donde estaban los restos óseos, no. Fiscal: ¿Qué procedimiento hicieron?. Testigo: Con los pocos recursos que se tenía, se fue cavando con palas, de a poquito, sacando, el perito fue indicando que a medida que se encuentre algo, que le indiquen y así fueron limpiando con lo que se tenía a mano. Fiscal: ¿A qué profundidad encontraron esos restos óseos?. Testigo: Aproximadamente unos 60 cms. de profundidad. Fiscal: ¿Y en circunferencia?. Testigo: Los restos óseos estaban en su magnitud de la persona, de la edad de la chica que estábamos buscando, mas o menos la presunción que teníamos. Fiscal: ¿Había restos de alguna vestimenta en el lugar?. Testigo: Se veía como que estuvo envuelta con algo, se notaban hilos que envolvían los huesitos, estaba el cuerpo entero, completo". Preguntado por el Dr. Juárez: ¿Qué es lo que había en el lugar?. Testigo: Restos óseos completos, los hilos o telas que envolvían eran escasos. Defensa: ¿Cómo estaban los huesos?. Testigo: Acostados. Defensa: ¿Le decía algo Ojeda?. Testigo: Solo me dijo "aca está". Preguntado por el suscripto: ¿Dónde estaban el testigo de actuación?. Testigo: Yo le dije al Sr. Ojeda que me manifieste lo que quería decirme delante de la testigo. Ella escuchó. Suscripto: ¿Estaba algún policía al lado del imputado?. Testigo: Sí, había uno exclusivamente custodiando al Sr. Ojeda, que es a él a quien le menciona algo y él viene y me comenta que el imputado me quería decir algo, el Sr. Ojeda a mí, y ahí es cuando me menciona esta circunstancia, en ningún momento me imaginé que me iba a decir algo así. Suscripto: ¿Qué le dijo el policía?. Testigo: Nada, sólo que Ojeda me iba a decir algo. Suscripto: ¿Cómo llegaron a Fuerte Esperanza?. Testigo: En avión, había lluvia y no se podía llegar de otra forma, aterrizamos en un

descampado, en un campo ajeno, no era una pista de aterrizaje legal. Suscripto: ¿Por qué tanta celeridad en la causa?. Testigo: Por la connotación social que traía el caso, a nivel Chaco, más teniendo en cuenta la desaparición de una menor, pero además la Fiscal actúa de igual manera en todo momento, pero más teniendo en cuenta la desaparición de una menor, debía estar presente en el lugar y la celeridad que se le dio al caso. Suscripto: ¿Dijeron algo los imputados cuando aparecieron los restos óseos?. Testigo: Yo lo vi sentirse muy mal al Sr. Ojeda, se descompuso en ese momento cuando se hizo visible el cadáver. De la Sra. no noté ningún cambio en ella."

El testigo RAÚL OSVALDO JUÁREZ declaró en el debate y dijo: "Fuimos llamados por la policía, en el allanamiento, nos llamaron para ir, ese es el conocimiento que tenemos, presenciamos el allanamiento con mi señora". Preguntado por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Recuerda en qué horario del día fue aproximadamente ese allanamiento?. Testigo: Habrá sido como a las 10 de la mañana que nos llevaron, y terminamos a las 3 de la tarde de un día domingo. Fiscal: ¿De dónde los fueron a buscar?. Testigo: De la casa pastoral, de la iglesia, nos dijeron si podíamos salir de testigos. Fiscal: ¿La casa donde tenían que hacer el allanamiento, la conocían?. Testigo: Sí, de simple vista, había unas cuatro o cinco cuerdas de la iglesia a la casa de ellos. Fiscal: ¿Había concurrido antes a ese domicilio?. Testigo: Sí, una o dos veces, a saludar nomás porque ese es mi trabajo. Fiscal: ¿Sabía si concurrían a su iglesia?. Testigo: No, no concurrían. Fiscal: ¿Conocía como se integraba la familia?. Testigo: No bien, solo a los padres y a la nena, o sea a la chica, creo que dos o tres nenes más había. Fiscal: ¿Sabía el nombre de esta chica?. Testigo: Sí, Daiana. Fiscal: ¿La veía pasar por la iglesia a Daiana?. Testigo: La veíamos en el pueblo, pasar. Fiscal: ¿Alguna vez habló con Daiana?. Testigo: Nada más que el saludo. Fiscal: ¿Podía advertir si concurría a algún

establecimiento escolar?. Testigo: Yo sé que iba a un colegio, pero no sé donde. Fiscal: ¿Qué pudo advertir ese domingo en ese domicilio?. Testigo: Nos llevaron y entramos al hogar de ellos, la policía empezó a revisar todas las cosas. Fiscal: ¿Les dijeron para qué los llevaban?. Testigo: Sí, nos pidieron para ser testigos, nos dijeron por qué caso era. Fiscal: ¿Qué les dijeron?. Testigo: Nos dijeron que iban a hacer el allanamiento, porque supuestamente estaba ahí el cuerpo. Fiscal: ¿Qué vieron ahí en el lugar?. Testigo: Primeramente la policía revisó toda la casa, y después nos dirigimos a hacer la excavación, donde estaba el cuerpo de la nena, fuimos presenciando desde el momento del inicio de la excavación hasta el final, hasta que se sacó todo. Fiscal: ¿Pudo ver el cuerpo?. Testigo: Sí, en posición fetal, únicamente huesitos, solo huesitos, que se supone que eran de la nena. Fiscal: ¿Qué se comentaba después en el pueblo acerca de esa situación?. Testigo: Yo no me presté a los chismes, sólo murmuraciones, no recuerdo qué es lo que decían. Fiscal: ¿Usted tenía visión desde la iglesia hasta la casa de esa familia?. Testigo: No, había cinco cuadras de diferencia. Fiscal: ¿La veía a esta chica con alguien en el pueblo?. Testigo: Con los hermanitos se la veía que andaba. Fiscal: ¿Me podría decir cómo era Daiana?. Testigo: Era delgadita, era una hermosa chica, cabellos largos, eso es lo que puedo recordar de ella". El testigo reconoce su firma en el acta de allanamiento de fs. 93/96 y vta. Preguntado por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Qué le llamó la atención en ese allanamiento?. Testigo: "Nos llevaron por eso, fuimos para lo que nos dijeron y había artículos del hogar de ellos, cosas de ellos. Fiscal: ¿Dónde estaba el cuerpo enterrado?. Testigo: Sería en una pieza, porque había una cama, al costado de la cama estaba. Fiscal: ¿Tuvieron que cavar?. Testigo: Sí, como un metro o uno cincuenta. Fiscal: ¿La conocía usted a la Sra. More?, ¿sabe qué actividad realizaba?. Testigo: La conocía del pueblo, ama de casa parecía ser. Fiscal: ¿Usted es del pueblo o

no?. Testigo: No, nosotros somos de Pampa del Infierno y fuimos trasladados ahí a Fuerte Esperanza. Hacía tres años para atrás que estábamos ahí, desde ese allanamiento. En Fuerte estuvimos cuatro años.

Fiscal: ¿Usted tiene hijos?. Testigo: Sí, pero son grandes, están casados.

Fiscal: ¿Usted vio a la Sra. More y a Ojeda el día del allanamiento?. Testigo: Sí, se los llevó a ellos dos. A la señora se la puso en una de las piezas, y el hombre estaba ahí donde hicimos la excavación.

Fiscal: ¿Cómo estaban los imputados anímicamente?. Testigo: La señora no presté mucha atención, porque ella estaba en una pieza, pero al hombre se lo veía quebrantado, él estaba ahí donde estaban cavando, había un doctor que lo controlaba continuamente al hombre".

Preguntado por el Dr. Bosio: ¿Dónde estaba la Sra. More en el allanamiento?. Testigo: Estaba en una piecita, la estructura de la casa no recuerdo bien, pero se cavaba en esta dirección -señala a la derecha con su mano- y acá había otra pieza donde estaba ella, desde yo estaba no se la veía a ella, porque había varios que estaban cavando.

Defensa: ¿A qué distancia estaba desde usted de la Sra. More?. Testigo: Supongamos tres metros, había divisorias de la casa".

Preguntado por el Dr. Juárez: ¿Recuerda cuántas personas participaron en el allanamiento?. Testigo: No sé cuantos, eran bastantes los policías. Había una fiscal que estaba ahí y otro que anotaba también.

Defensa: ¿Quiénes se encargaron de cavar?. Testigo: Unos policías que estaban cavando ahí, después había doctores también, no recuerdo bien.

Defensa: ¿Cómo llegan a ese lugar para cavar?. Testigo: Me parece que los policías estaban sabiendo que ahí estaba.

Defensa: ¿Los policías sabían que el cuerpo estaba ahí enterrado?. Testigo: En ese momento, yo no sé si un policía le pregunta al Sr. Ojeda donde está y él le dice: "ahí", estábamos todos como parados sobre la tumba.

Defensa: ¿Quiénes estaban ahí en ese momento que Ojeda dice eso?. Testigo: Todos, mi esposa, todos, los policías.

Defensa: ¿Qué quiere decir que Ojeda estaba quebrantado?.

Testigo: Estaba como dolido, eso lo noté yo". Preguntado por el suscripto: ¿Estaban la fiscal y ayudante fiscal cuando Ojeda dice "ahí está"? Testigo: Sí, estaban todos, policías también. Suscripto: ¿De dónde los fueron a buscar a ustedes?. Testigo: En mi casa llegó un policía caminando, no recuerdo el nombre, llegó caminando, porque en frente de mi casa está la policía. Suscripto: ¿Desde su casa a la casa del allanamiento en qué fueron?. Testigo: En auto, con mi esposa. Suscripto: ¿En el momento que llegan, se les vuelve a explicar para qué fueron convocados al lugar?. Testigo: No recuerdo eso. Suscripto: ¿Vio en el momento en que llegó al lugar si alguno de los funcionarios judiciales o policiales tenía palas o algún instrumento que pueda usarse para cavar?. Testigo: No, en ese momento no vi, porque fuimos los primeros que entramos, no vi eso. Suscripto: ¿Con qué se cavó el lugar?. Testigo: Con palas, pero pasó un tiempo y después trajeron las herramientas. Suscripto: ¿Cuánto tiempo pasó desde que el Sr. Ojeda expresara "ahí está", hasta que llegaron las herramientas para cavar?, y cómo fue que indica el Sr. Ojeda el lugar?. Testigo: Indicó con la mano. El tiempo en que llegaron las herramientas no recuerdo bien, pero pasó un proceso, no recuerdo el tiempo exacto. Suscripto: ¿Su señora presenció lo mismo?. Testigo: Sí, los dos estuvimos en el mismo tiempo, entramos y salimos juntos. Suscripto: ¿Usted cuando declaró en Castelli dijo lo mismo que dijo acá?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Sabe en qué pusieron después los restos óseos?. Testigo: En un cajón, en un ataúd. Suscripto: ¿Sabe de dónde se llevó el ataúd?. Testigo: No lo sé, todo llegó después, cuando se llegó a los huesos, cuando estaban cavando, ahí fueron a buscar el ataúd. Suscripto: ¿Dentro de la fosa era material de color común, color a tierra?. Testigo: La tierra era común. Suscripto: ¿Se alumbraban con luz artificial?. Testigo: Sí, con la luz, me parece que había una linterna. Suscripto: ¿Adentro de la fosa con qué alumbraban?. Testigo: Con la luz natural. Suscripto: ¿Estaba en

posición fetal el cuerpo?. Testigo: Sí, se veía bien. Todas las partes del cuerpo estaban. Suscripto: ¿Había algo más en la fosa?. Testigo: Un pedazo de tela, como un toallón o algo así".

La testigo RITA MONTENEGRO en el debate manifestó: "A nosotros nos llamó la policía como para atestiguar el allanamiento que iban a hacer en la casa, nosotros fuimos con mi esposo, ellos hicieron el allanamiento, donde cavaron y sacaron el cuerpo de la chica". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Qué horario era?. Testigo: Era un día domingo, como 9 o 10 de la mañana, que fuimos a esa casa, estuvimos hasta las 3 de la tarde. Fiscal: ¿Quiénes estaban en el lugar?. Testigo: Los papás de la chica, un hermano, la policía, la fiscalía, todos. Fiscal: ¿Le explicaron para qué iban a ese lugar?. Testigo: Nos dijeron para un allanamiento, que iban a buscar pertenencias de la chica, y para ver si estaba la chica ahí. Era un día domingo la policía le dijo a mi esposo si puede ir tu esposa, que vaya también. Fiscal: ¿Conocía a la Sra. More?. Testigo: Del pueblo, un buen día, buenas tardes y nada mas. Fiscal: ¿A Daiana Ojeda la conocía?. Testigo: Sí, del pueblo, el pueblo es chiquito. Fiscal: ¿Sabía si Daiana tenía hermanitos?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Qué encontraron en el lugar cuando llegaron?. Testigo: Buscaron muchas cosas en la casa. Fiscal: ¿Qué secuestraron?. Testigo: El documento de la nena, y cosas de la nena. Fiscal: ¿Adónde entraron primero?. Testigo: En un comedor, y luego las habitaciones. Fiscal: ¿Dónde encontraron el documento?. Testigo: No me acuerdo. Fiscal: ¿Encontraron el cuerpo de la nena?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Sabe como llegaron al lugar donde estaba el cuerpo?. Testigo: El papá le dijo "ahí está", eso escuché yo. Fiscal: ¿Se pusieron a buscar el cuerpo?. Testigo: Sí, era como que estaba sentada, estaba todo deteriorada, le sacaban uno por uno los huesitos. Fiscal: ¿Aparte de los huesos pudo ver algo más?. Testigo: No. La verdad fue un momento muy raro, impactó todo. Fiscal: ¿Se imaginó que pudo haber estado ahí

el cuerpo de la nena?. Testigo: No, la verdad que uno va sin saber qué es lo que puede encontrar. Fiscal: ¿La conocía a Daiana?. Testigo: Sí, de la calle, como todo pueblo chico. Fiscal: ¿La veía pasar por su casa?. Testigo: Sí, porque iba al colegio. Fiscal: ¿A qué distancia vivía de la casa de la Sra. More?. Testigo: cuatro a seis cuadras. Fiscal: ¿Daiana pasaba por su casa?. Testigo: No siempre, por ahí pasaba. Fiscal: ¿Cómo era Daiana?. Testigo: Era delgadita, 1.50 metros o un poquito más. Fiscal: ¿La veía pasar siempre?. Testigo: Algunas veces, porque es una calle que da camino al banco, a la comisaría. Fiscal: ¿Le llamó la atención de que la dejó de ver?. Testigo: No, porque la gente hablaba que fue a estudiar a otro lado. Fiscal: ¿Cómo salió ese comentario?. Testigo: No lo sé, capaz que las compañeras la buscaban o en la escuela, no lo sé. Fiscal: Esa situación de que la buscaban ¿se enteró antes del allanamiento o después?. Testigo: Yo no sé si la buscaban o no, pero se comentaba que Daiana se fue a estudiar a otro lado. Fiscal: Eso que se fue a estudiar a otro lado ¿se enteró antes el allanamiento?. Testigo: Sí, los chicos comentaban. Fiscal: Aparte de ese comentario de que la nena se fue a estudiar a otro lado, ¿sabe si alguien dijo adónde se fue Daiana?. Testigo: No. Fiscal: ¿Podía ver el domicilio de la familia More desde su casa?. Testigo: No. Fiscal: ¿Sabía donde trabajaba la Sra. More?. Testigo: No. Fiscal: ¿Concurrían a su iglesia More u Ojeda?. Testigo: No. Fiscal: ¿Que más encontraron en el lugar el día del allanamiento?. Testigo: No recuerdo. Fiscal: ¿Cuántos años hacía que vivía ahí en Fuerte Esperanza?. Testigo: Cuatro años vivimos ahí y ahora fuimos trasladados a Nueva Pompeya. Fiscal: ¿Qué edad tenía Daiana?. Testigo: 15 años, más o menos. Fiscal: ¿Cómo sabe que Daiana tenía esa edad?. Testigo: Porque se comentó sobre su fiesta de 15, todos los chicos comentaban que se hizo el 15 de Daiana. Fiscal: ¿Sabe dónde se realizó el cumpleaños de Daiana?. Testigo: No. Fiscal: ¿Recuerda haber firmado algún papel el día que la llamaron para el allanamiento?.

Testigo: Sí, firmamos ahí cuando sacaron el cajón, y también en la comisaría". La testigo reconoce su firma inscripta en el acta de allanamiento de fs. 93/96 y vta. Preguntada por el Dr. Juárez: ¿Quiénes cavan el lugar?. Testigo: La policía. Defensa: ¿Por qué cavaron en ese lugar?. Testigo: Porque el señor Ojeda, dijo "ahí está", había policías, había muchas personas, no conozco quiénes eran. Había una señora también. Defensa: ¿Cómo indicó Ojeda el lugar?. Testigo: Se me hace que la policía le preguntó adónde estaba. Defensa: ¿Qué le preguntó la policía?. Testigo: Dónde estaba enterrado. Defensa: ¿Quién más pudo escuchar eso?. Testigo: Mi esposo estaba conmigo, éramos los testigos. Defensa: ¿Alguna persona más estaba en ese lugar?. Testigo: Sí, de la justicia, policías. Defensa: El personal de la fiscalía que anotaba ¿estaba ahí cuando Ojeda dice eso?. Testigo: Había mucha gente, no recuerdo. Defensa: ¿Cómo estaba Ojeda anímicamente?. Testigo: Estaba con presión, porque estaba el doctor". Preguntado por el suscripto: ¿Sabe quién le preguntó adónde estaba el cuerpo?. Testigo: Era un uniformado. Suscripto: Cuando la policía fue a buscarlos a su casa para participar del allanamiento ¿en qué fueron?. Testigo: El policía vino a pie, la comisaría está en frente de casa, nosotros fuimos en auto al lugar. Suscripto: Cuando llegaron ¿había gente en el lugar?. Testigo: Sí. Suscripto: En el momento que ingresaron, ¿lo hicieron todos juntos?. Testigo: La verdad que no me acuerdo pero entramos juntos con la policía. Suscripto: ¿Vio si en el momento que ingresaron, la policía tenía palas o herramientas que pudieran ser usadas para hacer una excavación?. Testigo: No me acuerdo. Suscripto: ¿Con qué cavaron?. Testigo: Con palas. Suscripto: ¿De dónde trajeron esas palas?. Testigo: De afuera, no sé de dónde sacaron. Suscripto: ¿Cuánto tiempo pasó desde que Ojeda, dijo "ahí está" hasta que comenzó la excavación?. Testigo: Unos minutos hasta que trajeron las palas. Suscripto: ¿En qué colocaron los restos óseos?. Testigo: En un féretro, un cajón. Suscripto: Cuando ingresaron

¿estaba el ataúd en el lugar?. Testigo: No me acuerdo. Suscripto: ¿Sabe de dónde consiguieron ese ataúd?. Testigo: No lo sé. Suscripto: ¿Cuánto tiempo pasó desde que se encuentran los restos óseos y llega el ataúd?. Testigo: La verdad que no me acuerdo. Suscripto: ¿A qué hora comenzó este procedimiento?. Testigo: A las nueve o diez de la mañana, llegamos al lugar, estuvimos como hasta las tres de la tarde". Preguntada por el Dr. Bosio: ¿Recuerda haberla visto a la Sra. More en el lugar?. Testigo: Sí, estaba en la casa. Defensa: ¿En qué parte de la casa estaba la Sra. More?. Testigo: En una habitación. Defensa: ¿Era la misma habitación en la que estaban ustedes?. Testigo: No, en otra habitación."

Al prestar testimonial en debate NATALIA SOLEDAD JIMENEZ manifestó: "Yo lo que sé es que Daiana me contaba que cuando su mamá se enteró que estaba embarazada le pegaba, eso nos contó ella. Le hacía tomar yuyos." Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Vos era amiga de Daiana?. Testigo: Sí, de la escuela. Fiscal: ¿Cuántos años tenía Daiana cuando te contó esto?. Testigo: Habrá tenido 15 años, iba para 16. Fiscal: ¿En qué época te contó que la madre le pegaba porque estaba embarazada?. Testigo: Estábamos yendo a la escuela, yo iba un año más que ella. Fiscal: Cuando ella te contaba esta situación ¿eran amigas?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Ella te contó a vos que estaba embarazada?. Testigo: A mí y a una amiga, a Marilyn. Fiscal: ¿Salían juntas?. Testigo: No salíamos, sólo nos veíamos en la escuela. Fiscal: ¿A qué colegio iban ustedes?. Testigo: Ella habrá quedado en segundo, yo quedé en tercero. Fiscal: ¿En qué momento se juntaban?. Testigo: En el colegio, EET 136. Fiscal: ¿En qué momento se veían las tres en el colegio?. Testigo: En los recreos. Fiscal: ¿Cómo era ella?. Testigo: Tranquila. Fiscal: ¿En qué momento dialogaban con Daiana?. Testigo: Ella nos llamó a las dos, a mí y a Marilyn y nos contó que estaba embarazada. Fiscal: ¿Ella le contó a su mamá que estaba embarazada?.

Testigo: No lo sé, sólo nos dijo que su madre le pegaba y que le daba té de yuyos para que abortara, yo no sé que yuyos. Fiscal: ¿Sabía si Daiana tenía alguna relación con algún chico?. Testigo: Ella decía que estaba embarazada de Nito Palavecino, eso decía ella. Fiscal: ¿Cuándo fue la última vez que la viste a Daiana?. Testigo: Fue en un acto que la vi por última vez, ya se le notaba la pancita, después no la vi más. Fiscal: ¿Por qué no la viste más?. Testigo: Yo no salía tampoco. Fiscal: ¿Cómo era el tamaño de la pancita de Daiana?. Testigo: Así -muestra con sus manos, sobre su abdomen, indicando un tamaño mediano-. Fiscal: ¿Iba al colegio con la pancita?. Testigo: Sí, iba, de vez en cuando iba, faltaba mucho últimamente. Fiscal: ¿Vos hablabas con la mamá de Daiana?. Testigo: A veces. Fiscal: ¿Vos terminaste ese año el colegio?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Daiana terminó el colegio?. Testigo: Yo no la vi más a Daiana, no se si terminó el colegio. Fiscal: ¿Hablabas con Marilyn?. Testigo: No. Fiscal: ¿Sabías por qué dejó de ir Daiana al colegio?. Testigo: No lo sé. Fiscal: ¿Hablaste con alguien acerca de por qué no iba Daiana a la escuela?. Testigo: No. Fiscal: ¿Recordás qué declaraste en fiscalía?. Testigo: Algo me acuerdo, muy poco. Fiscal: ¿Conocías a los hermanos?. Testigo: No". Preguntada por el Dr. Bosio: ¿En qué acto la viste a Daiana?. Testigo: De la escuela era, no recuerdo qué acto era, con guardapolvo, después no la vi más. Defensa: ¿La fecha te acordás?, ¿qué se celebraba en ese acto?. Testigo: No me acuerdo". Preguntada por el Dr. Juárez: ¿En qué época del año te comentó Daiana que estaba embarazada?. Testigo: Yo la vi en el 2013, no me acuerdo bien, pero se le notaba. Defensa: ¿Le comentó algo Daiana sobre su embarazo?, ¿qué quería hacer ella?, ¿quería tener o no el bebé?. Testigo: No recuerdo. A mí no me comentó nada. Ella se juntaba más con Marilyn, ya que iban en el mismo curso". Preguntada por el suscripto: ¿Cuándo era el cumpleaños de Daiana?. Testigo: El 22 de mayo. Suscripto: ¿En qué acto la vio?. Testigo: En un acto de la escuela, después del

cumpleaños de quince de Daiana. Suscripto: ¿Cuándo fue la última vez que la vio a Daiana?. Testigo: En ese acto. Suscripto: ¿Lo conoce a Nito Palavecino?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿A que se dedicaba ese muchacho?. Testigo: Vive en Fuerte. Suscripto: ¿Qué edad tiene este muchacho?. Testigo: Yo no le pregunté nunca la edad". Preguntada por la Fiscal: ¿A Nito Palavecino lo conocen con otro apellido en Fuerte?. Testigo: No lo sé, yo lo conozco así. Fiscal: ¿Puede ser que en tu anterior declaración hayas dicho otro apellido de Nito?. Testigo: No recuerdo. Fiscal: ¿Te contó Daiana cómo le pegaba la madre?. Testigo: No, a mí no me contó". Preguntada por el suscripto: ¿Cuándo fue la última vez que la vio a Daiana?. Testigo: En mayo, en un acto. Suscripto: ¿El cumpleaños de Daiana fue ese mismo año?, ¿usted fue al cumpleaños de ella?. Testigo: Sí, yo fui a su cumpleaños. No lo sé, creo que en el 2013 iba a cumplir 16 años. Suscripto: ¿Dónde se hizo el cumpleaños de quince de Daiana?. Testigo: En su casa."

LEONIDES PAUILINO ASTORGA al deponer en el juicio como testigo expresó lo siguiente: "La verdad que el hijo se fue una vez a Charata y nosotros vivíamos en diagonal a la casa de ellos, la chica era una chica normal, iba a la escuela y venía. Hasta que un día se la vio que no iba más a la escuela. Después la alcanzábamos a ver nosotros, de noche, tapada con campera, salía al patio a tender ropa". Preguntado por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Cómo se llamaba esta chica?. Testigo: Daiana. Fiscal: ¿Vos la veías que iba a la escuela?. Testigo: Sí, iba a la escuela. Fiscal: ¿Recordás en qué época era que la veías ir a la escuela?. Testigo: 2014, puede ser, no me acuerdo. Fiscal: ¿Vos vivías ahí?. Testigo: En diagonal a la casa de ellos, en la casa de mi suegra, mis suegros vivían en el campo y nosotros quedamos ahí. Fiscal: ¿En qué año te concubinaste?. Testigo: En el 2009/2010, sigo con esa mujer. Fiscal: ¿En qué año fuiste a vivir a esa casa?. Testigo: Un año por ahí. Fiscal: ¿Exequiel estaba en esa época?. Testigo: Sí,

después fue a Charata y sufrió un accidente, tuvo una pelea o algo así. Fiscal: ¿Recordás a qué hora iba Daiana al colegio?. Testigo: A las cinco de la tarde y salía a la noche. Fiscal: ¿Cuánto viviste ahí?. Testigo: Un año más o menos, después me dio la Municipalidad un terreno e hicimos nuestra casa. Fiscal: ¿Hasta qué año viviste ahí?. Testigo: Hasta fines del 2013/2014, después no se la vio más. Eso fue a fines del 2013/2014. Fiscal: ¿Sabes por qué dejó el colegio Daiana?. Testigo: No lo sé. Fiscal: ¿Cuándo se la veía?. Testigo: De noche, había rumores en el pueblo, como es chiquito, de que estaba embarazada. Fiscal: ¿En qué horarios la veías?. Testigo: Tarde-noche, cuando oscurecía, salía a tender la ropa, ella hacía las cosas de la casa. Salía con una campera, toda tapada. Fiscal: ¿Que época del año era eso?. Testigo: 2013, a fines, no me acuerdo bien. Fiscal: ¿Notaste si eran ciertos los rumores de que estaba embarazada?. Testigo: Con mi señora creíamos que sí, porque no iba a la escuela y se la veía sólo de noche. Fiscal: ¿Qué comentaban?. Testigo: Ella me decía que comentaba la gente que estaba embarazada, se la veía en el oscuro tapada con una campera. Fiscal: ¿Después de eso que pasó?. Testigo: Nos fuimos a vivir más lejos. Fiscal: ¿Hablaron con Ezequiel?. Testigo: Después que se fue a Charata no hablamos más, perdimos la comunicación con él. Fiscal: ¿Tenían vehículos en la casa de More?. Testigo: La verdad no lo sé. Fiscal: ¿En algún momento la dejaste de ver a Daiana?. Testigo: Fines del 2013/2014 no se la vio más. Fiscal: ¿Qué se comentaba en el pueblo?. Testigo: Que estaba embarazada, se tapaba con una campera, yo no la vi embarazada, pero se tapaba. Fiscal: ¿Sabías donde trabajaba la madre de Daiana?. Testigo: Con la ex intendenta de Fuerte, Isabel Duarte. Fiscal: ¿La conocías la intendenta?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Solía ir al domicilio de la Sra. More?. Testigo: Sí, venía en un tiempo porque la Sra. Marta More iba a ser concejal, se estaba por postular. Fiscal: ¿La veías seguido?. Testigo: No tanto. Fiscal: ¿En qué venía?. Testigo: En una camioneta

Hilux, verde. Fiscal: ¿Qué edad tenía Daiana?. Testigo: 15 o 16 años. Fiscal: ¿Cómo sabés que tenía esa edad?. Testigo: Porque me invitaron al cumpleaños de quince de ella. Fiscal: ¿Te acordás en qué año fuiste al cumple?. Testigo: No lo sé. Fiscal: ¿Con quién fuiste?. Con mi señora y mi bebé. Fiscal: ¿Dónde se realizó?. Testigo: En la casa de ella. Fiscal: ¿Qué tenía puesto Daiana?. Testigo: Un vestido largo. Fiscal: Cuando fue el cumpleaños, ¿vivías en el barrio?. Testigo: No vivía todavía ahí en el barrio. Fiscal: ¿Cuándo nació tu nena?. Testigo: El 1 de enero de 2011. Fiscal: Cuando fuiste al cumpleaños de quince de Daiana, ¿tenías tu nena? Testigo: Sí. Fiscal: ¿Qué edad tenía tu nena cuando fuiste al cumpleaños de Daiana?. Testigo: Meses tenía, porque estaba en el coche. Fiscal: ¿Recordás qué fecha fue el cumpleaños de Daiana?. Testigo: 2012 por ahí era el cumpleaños. Fiscal: ¿Daiana tenía hermanitos?. Testigo: sí. Fiscal: ¿Cuántos hermanitos tenía Daiana?. Testigo: Tres con Exequiel, dos mellizos tenía. Fiscal: De la casa donde vivías ¿qué distancia había a la casa de Daiana?. Testigo: Cien metros, se veía bien el movimiento de la casa. Fiscal: ¿Cómo era el trato de los padres con los chicos?. Testigo: Como padres normales. Fiscal: En la época en que no la viste más a Daiana ¿te comentaron algo los hermanitos?. Testigo: No, nosotros no vivíamos ahí en ese momento. Fiscal: ¿Sabés si ella retomó los estudios?. Testigo: No lo sé. Fiscal: Cuando la Sra. Duarte iba a la casa de More ¿se iban juntas?. Testigo: No vi". Preguntado por el suscripto: ¿Con quién llegaba la Sra. Duarte a la casa de More. Testigo: sola, ella manejaba la camioneta. Suscripto: ¿Usted observó o se enteró por comentarios que Daiana estaba embarazada?. Testigo: Me enteré, nosotros vivíamos en diagonal y se la veía con campera, había comentarios de la gente que estaba embarazada, a mí me consta de que estaba embarazada porque por más que hacía calor salía tapada con la campera de noche. Suscripto: Cuando ella salía de noche ¿qué hacía?. Testigo: Salía a tender la ropa al patio. Suscripto:

¿A la distancia advertía algún tipo de dificultad en la forma de caminar de Daiana?. Testigo: La verdad que no. Suscripto: ¿Salía sola al patio?. Testigo: Sí, sola. Suscripto: ¿En esa época vio si llegó la Sra. Duarte al domicilio de More?. Testigo: No recuerdo. Suscripto: ¿Lo conoce a Héctor Palomo alias "Tuya"?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Cómo lo conoce?. Testigo: Del campo. Suscripto: ¿Suele ir al pueblo Palomo?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Qué hace en el pueblo?. Testigo: Llevando a su madre o hermanas a cobrar al banco. Suscripto: ¿En qué trabaja Palomo?. Testigo: En el campo, ahora es concejal de la municipalidad. Suscripto: ¿Lo vio llegar a la casa de Daiana?. Testigo: No". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Su señora cómo se llama?. Testigo: Mónica Riso. Fiscal: ¿Ella siempre vivió en ese lugar?. Testigo: Primero vivió conmigo en la casa de mis padres, luego fuimos a vivir a la casa de los padres de ella. Fiscal: ¿Su esposa la conocía a Daiana?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Qué edad tenía en esa época su señora?. Testigo: 18, 19 años. Fiscal: ¿Qué le comentaba de Daiana?. Testigo: Las mujeres del barrio comentaban que Daiana estaba embarazada, la veíamos juntos de noche salir a colgar las ropas. Fiscal: ¿Algo más te comentó de Daiana?. Testigo: Me comentaba que salía a buscar agua de una vecina, la chica".

La testigo MÓNICA CECILIA RISSO PATRÓN al comparecer al debate declaró: "Solamente sabíamos verla a Daiana que salía de noche tapada con una campera negra, siempre". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Por qué salía con una campera negra?. Testigo: Pensábamos que estaba embarazada, la veíamos embarazada. Fiscal: ¿Cómo la viste a Daiana, de cuánto pensás que estaría embarazada?. Testigo: De seis meses. Fiscal: ¿Qué tamaño tenía la panza?. Testigo: Ella últimamente estaba más flaca, era una campera grande para tapar la panza. Fiscal: ¿La conocías de hace mucho a Daiana?. Testigo: Sí, del pueblo, pero nunca hablé con ella, nosotros éramos amigo del hermano de ella, nos invitó al cumpleaños de quince, ella nos trajo la tarjeta. Fiscal: ¿Que

año cumplió quince Daiana?. Testigo: No recuerdo. Fiscal: ¿Con quién fuiste al cumpleaños?. Testigo: Con mi marido y mi nena. Fiscal: ¿Qué edad tenía tu nena?. Testigo: Meses, dos o tres. Fiscal: ¿Qué año fue el cumpleaños de Daiana?. Testigo: Mi nena nació en febrero del 2012, ese año fue el cumpleaños, en qué mes no me acuerdo, mi nena tenía meses. Fiscal: ¿Daiana iba al colegio?. Testigo: Sí, salía con guardapolvo. Fiscal: ¿Sabés a qué colegio iba?. Testigo: Sí, a la única escuela, es primario y secundario, yo fui a la EFA está aparte. Fiscal: ¿Cómo era Daiana?. Testigo: Era de piel blanca, no era muy flaca, últimamente se la veía más flaca. Fiscal: ¿Todo el tiempo viviste ahí?. Testigo: Nosotros vivíamos primero en la casa de mis suegros, después fuimos a vivir con mis papás. Después falleció mi papá y nos fuimos al campo. Fiscal: ¿Hasta qué año viviste ahí?. Testigo: Le hice el cumpleaños de mi nena de 2 años ahí, nosotros no teníamos casa todavía. Fiscal: Cuando hiciste el cumpleaños de tu hija, ¿los invitaste a los chicos de la familia Ojeda-More?. Testigo: Yo los invité a los mellizos, y el Sr. Ojeda los llevó a los mellicitos. Fiscal: ¿Le preguntaste por Daiana?. Testigo: No recuerdo si le pregunté o no. Si es que le pregunté me había dicho que estaba estudiando, ese tiempo no se la veía en la casa. Fiscal: ¿Hablaste con alguien que la haya visto en el pueblo?. Testigo: Los vecinos comentaban, primero porque solo se la veía de noche, y después ya ni se la veía. Todos pensábamos para dónde habrá ido, más que se sabía que estaba embarazada. A todos los vecinos les llamó la atención. Fiscal: ¿Alguna persona vio si Daiana se fue con alguien?. Testigo: Yo no la vi. Fiscal: ¿Algo más te comentó la madre de Daiana?. Testigo: Solo comentó que se fue a Charata, eso nomás me dijo, ya que era el día del cumpleaños de mi hija y estábamos con los preparativos. Fiscal: ¿Qué edad tenían los hermanitos de Daiana?. Testigo: Iban al jardín. Fiscal: ¿Que más te comentaron los vecinos de Daiana?. Testigo: Que no se la veía. Fiscal: ¿Quiénes son las vecinas del barrio? Testigo:

En ese tiempo estaba Basilia Anríquez, más allá estaba Karina Fernández.

Fiscal: ¿Hablaste con Karina Fernández?. Testigo: No, con ella no.

Fiscal: ¿Con Basilia Anríquez hablaste?. Testigo: Sí.

Fiscal: ¿Qué te dijo Basilia Anríquez?. Testigo: Siempre estábamos en la sospecha porque faltaba al colegio, no iba al colegio, nosotros la veíamos que estaba embarazada, sospechábamos que no iba por eso.

Fiscal: ¿A qué salía a la noche Daiana al patio de su casa?. Testigo: A lavar y colgar la ropa de los chicos.

Fiscal: ¿Qué tipo de ropa colgaba?. Testigo: Ropa grande, una chica decía que tendió ropa de bebé, yo veía que ropa de bebé no había en el tendedero.

Fiscal: ¿Que más podías ver en Daiana?. Testigo: Estaba flaca y embarazada, de día espiaba por la puerta, sacaba la cabeza y se tapaba la panza, supongo para ocultar el embarazo.

Fiscal: ¿Alguien le prohibía que salga?. Testigo: Podía ser, eso pensábamos nosotros que la mamá se había enojado porque estaba embarazada, pero eso a cualquiera le podía pasar, no sólo a ella.

Fiscal: Antes de verla embarazada, ¿Daiana salía?. Testigo: Sí, iba a buscar agua a la vecina, con los hermanitos.

Fiscal: ¿Cómo era el trato de los padres hacia ella?. Testigo: No lo sé, ella hacía todos los quehaceres de la casa".

Se procede a incorporar por lectura la declaración testimonial de la IPP de fs. 284/285, en la que la testigo manifestara: *"...PREGUNTADO: si ratifica, rectifica o amplía la declaración testimonial de fs. 63 y vta., y si reconoce como suya la firma al pie de la misma. RESPONDE: ratifico mi declaración, reconozco mi firma y agrega: yo volví en la casa de mis padres hasta el año 2013, la casa quedaba a tres casas de la casa de Daiana, medio en diagonal y desde el patio se veía el frente de la casa de ella y el patio también porque es un terreno que no tiene muro ni árboles, es la casa sola y hay un baño en el fondo; me enteré que Daiana estaba embarazada porque la veíamos con mi marido, cuando estábamos en el patio, de noche, ella salía de la casa, se iba al baño a bañarse o salía a lavar la ropa, dos o tres veces la vi de día que*

andaba adentro de la casa, se la vía porque la casita es de barro y no tiene puerta, sólo una cortina, y cuando agarraban la cortina y quedaba media abierta se veía que ella andaba caminando adentro, otra vez vi que sacaba la cabeza por la cortina, para mirar afuera pero se tapaba el cuerpo con la cortina, creo que eran los últimos meses del año 2013, recuerdo que era esa fecha porque mi papá falleció en octubre de 2013 y yo quedé embarazada un mes después, y era en ese tiempo que veía a Daiana embarazada, siempre que salía ella se tapaba con una campera oscura y siempre salía de la casa de noche, se le notaba una panza que no era tan grande, pero se le notaba el bulto en la campera, se le notaba porque ella era muy flaquita; para las fiestas de ese año me fui al campo con mi marido y recién volvimos en febrero de 2014 y festejamos el cumpleaños de mi hija, ahí los invité a los hermanitos mellizos de Daiana, pero ella ya no estaba, tampoco le pregunté a la madre por ella porque esa señora mala, siempre tenía discusiones con la gente de ahí, por eso yo sólo la saludaba y nada más, nunca pregunté por Daiana porque pensé que se había ido a tener su bebé a otro lado y se quedó por ahí porque los hermanos también se fueron, aparte mis vecinas Carina Fernández y la madre de ella me habían comentado que Daiana se fue en la camioneta Hilux de color verde de Isabel Duarte (la intendenta) y pensé que se fue a tener su bebé; otro comentario que me contó una preceptora de Daiana que se llamaba Basilia Anriquez, es que un día la encontró a Daiana llorando en el baño de la escuela y que Daiana estaba fajada, que se sacó la faja y tenía marcas, ahí la chica le contó que la madre le pegaba piñas en la panza para que no tenga al bebé; entre los comentarios que no recuerdo quién me lo contó, se decía que una vecina Silvia Maza había visto ropa de bebé tendida en el tendedero, y decían que capaz que el bebé nació, todos estos comentarios me enteré cuando volví en febrero de 2014, pero no les presté mucha atención porque yo no tenía relación con Daiana ni con

su familia tampoco. PREGUNTADO: si desea agregar algo más. RESPONDE: pensé y repensé tratando de recordar más cosas pero no me acuerdo más, es todo.". Oído lo cual la testigo ratifica dicha declaración, expresa: "Yo casi no me hablaba con ella, Karina Fernández me comentó eso". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Basilia Anríquez que te comentó?. Testigo: De eso no estoy segura si ella me comentó eso que dije en la declaración anterior. Yo hablando con ella me dijo que ella no me había dicho eso. Ella era preceptora del colegio al que iba Daiana. En el cumpleaños de mi nena, de dos años, en febrero del 2014, no sé si le hice el mismo día, que era el primero, pero le hice en febrero y ya no estaba Daiana."

A su turno la testigo BASILIA DELFINA ANRIQUEZ expresó en el debate: "En el mes de marzo del 2013 vine a trabajar en la escuela donde iba Daiana, y trabajé hasta el 15 de noviembre, después me quedé sin trabajo. Luego la institución me cita para cederme una horas de tutorías para hacer visitas domiciliarias. Ahí yo voy a visitarla, porque la chica no estaba yendo a la institución los primeros días de noviembre, voy para avisarle a la señora, a la madre, que le mande a rendir, la chica no estaba, ella me atiende afuera de la casa, y me dijo que después la iba a mandar a rendir, sólo eso fue. Últimamente sabíamos que estaba embarazada, no estaba yendo al colegio, había días que iba y otros que no. Los docentes siempre me decían que cuando ella vaya que la trate con amabilidad, pero nunca me tocó hablar directamente con ella, a veces iba ella pero hablaba con otros docentes. Después yo vivía ahí, pasando la cuadra alquilaba la casa, siempre la saludaba, pero nunca hablamos". Preguntada por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Recuerda qué año estaba cursando Daiana?. Testigo: En el 2013 estaba haciendo noveno. Yo trabajé de corrido desde marzo hasta el 15 de noviembre, luego la institución me nombra para hacer horas de tutorías, para que yo haga visitas domiciliarias. Eso fue después del 15 de

noviembre, no recuerdo si era a fin de noviembre o primeros días de diciembre, pero sí recuerdo que desde el 7 de diciembre hasta el 15 de diciembre, era período de recuperación, para que ella vaya a rendir las materias, lo que no sé si ella fue a rendir o no, porque no me llamaron más de la institución para seguir trabajando. Fiscal: ¿En qué mes fue a hacer la visita al domicilio de Daiana?. Testigo: No recuerdo si era noviembre al final o inicio de diciembre, pero era antes del 7. Ese año me quedo sin trabajo, en el 2014 me voy de Fuerte a Sauzal, un paraje cerca de mi pago, estuve todo el 2014 ahí, hasta el 2015. Después en el 2015, vuelvo a Fuerte y consigo un cargo interino, porque mi cargo anterior era suplente, el 11 de junio, y ahí cuando vuelvo a la institución pregunté por la chica, si seguía yendo a la institución y ahí me dijeron que no, que supuestamente se fue a Buenos Aires con la hermana. Siempre nosotros estábamos siguiendo los casos de los chicos, y hasta el momento lo estamos haciendo, cuando están faltando mucho a la institución, nosotros vamos a la casa a ver si le está pasando algo, o cuál es el motivo de que no están yendo a la institución o a clases, y de esa manera le avisamos a los papás, porque hay veces que hay chicos que no le avisan a los padres cuando se rinde, cuando tienen que ir a rendir. Fiscal: ¿Cuando fue a hablar con la madre, los profesores le advirtieron algo?. Testigo: Me dijeron que tenga cuidado con el trato con la madre, porque el pueblo en general decía que cuando ella iba a la institución si no le atendían rápido reaccionaba mal, con agresividad. Fiscal: ¿Habló con ella?. Testigo: Sí, me trató bien, afuera de la casa, me dijo que la iba a mandar a rendir y nada más, yo fui y cumplí con la institución de comunicarle la fecha para el período de recuperación. Fiscal: ¿En ese momento le hace firmar algo al tutor o padre con el cual habla.? Testigo: No, nada, yo iba anotando en un cuadernito a qué padres le íbamos avisando, el horario, el día y todo, yo le hacía fichas por chicos, eran varios chicos. Fiscal:

¿Cuando van a visitar a los padres los llaman a los chicos?. Testigo: No, sólo a los papás. Fiscal: ¿Qué le dijo la madre respecto de Daiana?. Testigo: No me dijo nada, yo no le pregunté por ella, ni pasé porque ella no me invitó tampoco. Fiscal: ¿Cuándo abandonó el colegio Daiana?. Testigo: En octubre, los últimos días faltaba mucho y en noviembre ya no iba más. Fiscal: ¿Ustedes sabían que estaba embarazada?. Testigo: No sabíamos por boca de ella, hablamos poco, porque teníamos como ciento veinte chicos. Éramos sólo dos los preceptores, teníamos seis u siete cursos, cinco minutos de recreo nada más, dos recreos, era imposible charlar con todos. Fiscal: ¿Cómo sabían que estaba embarazada?. Testigo: Porque se le veía la pancita, no le preguntamos nada, ya que en esa situación por ahí es difícil preguntar, para que no se sientan mal. Fiscal: ¿En algún momento tuvo problemas con su embarazo en la escuela?. Testigo: No. Fiscal: ¿Cómo era como alumna Daiana?. Testigo: Era una chica tranquila, tenía dos o tres compañeritas con las que conversaba, no era de conversar mucho. Fiscal: Cuando vieron que estaba embarazada ¿hablaron con los padres o con ella?. Testigo: No, no nos animamos. Nunca le preguntamos nada, ni quién era el papá ni nada, para no hacerla sentir mal. Fiscal: ¿Por qué no se animaron?. Testigo: Son situaciones que hasta ahora pasas en la escuela, quedan embarazadas y se las acepta igual. Fiscal: ¿Qué otro comentario había en el pueblo?. Testigo: Después comentaban, yo como estaba cerquita viviendo, siempre la veía a ella que trabajaba en la casa, cocinaba, lavaba la ropa de los chicos, iba a la escuela, después me fui del pueblo, así que no lo sé. Después que se descubrió el caso, me entere varias cosas. Fiscal: ¿Usted sabe si la madre se enteró que ella estaba embarazada?. Testigo: Después que se descubrió, según comentarios, que según la chica, ella no la dejaba que coma, ella le comentaba a las compañeritas, y en la escuela se sentía bien y comía bien, pero en la casa no podía comer porque la madre no la dejaba. Fiscal: ¿Que comían en la escuela?. Testigo: Hasta

el momento todos los días se le concina a los chicos, se le da guiso, estofado con arroz, mate cocido o chocolate con pan. El horario que tenemos es de 7 y 30 a 22 y 25, a veces salen más temprano, si los profesores están de paro o de licencia, y le hacemos una nota con el sello de la institución comunicándole a sus papás, que hora salen sus hijos de la institución. Fiscal: ¿Qué comida le daban a los chicos?. Testigo: Tenemos un horario de las 20 horas en adelante, la comida sería guiso, a veces pollo o carne de vaca, a veces se le hace un refrigerio cuando no se consigue la carne. Daiana siempre comía ahí, ya que nosotros estábamos ubicados al lado de un fuentón donde se lavaba los platos para dejar limpio, y terminaban de comer y lavaban su plato. Fiscal: ¿A quién le comentaba que ella no comía en casa?. Testigo: Después escuché eso, sólo de comentarios, cuando ya se descubrió el caso. Fiscal: ¿Qué otro tipo de trato recibía de los padres?. Testigo: No lo sé. Fiscal: ¿Cuál fue la reacción de los padres ante la noticia del embarazo?. Testigo: No sé. Fiscal: ¿En el colegio tenía alguna relación con algún chico?. Testigo: No, ella se juntaba con las chicas nomás, no se comentaba tampoco". Preguntada por el suscripto: ¿En qué horario dijo que iba Daiana a la escuela?. Testigo: 17.30 a 22.25 horas. Suscripto: ¿A qué hora comían?. Testigo: A las 20 horas si era comida o 19.30 si era refrigerio. Suscripto: ¿En qué curso iba ella?. Testigo: En noveno, segunda, ahora tenemos dividido los cursos, yo sigo siendo auxiliar. Suscripto: ¿Cómo sabe que fue a la escuela hasta fines de octubre?. Testigo: Ahí nos llamó la atención que no iba, y como el 30 de noviembre terminaban ya las clases, y no estaba yendo, y me dijeron de la institución que no iba más, para que no quede libre, la institución quería que vaya a rendir en diciembre. Suscripto: ¿Quién le recomienda ir al domicilio de Daiana?. Testigo: Me dijeron los otros preceptores, que vaya al domicilio de ella y que trate de hablar con calma con la Sra. Marta, tratarla bien, porque ella tenía reacciones, porque a veces

iba a hablar con los chicos, o si pasaba algo con los chicos iba ella. Suscripto: ¿Qué se dijeron en esa conversación?. Testigo: Yo fui y la saludé, como corresponde, y ella me atendió bien, afuera nomás, ahí le dije que iba de parte de la escuela para que la mande a Daiana a rendir, y ahí me dijo que sí, que la iba a mandar. Ahí yo le di las fechas de recuperación y nada más". Se incorpora por lectura al debate la declaración obrante a fs. 272/273, recepcionada en la fase preparatoria, en la que la testigo manifestara: *"...yo fui preceptora de Daiana en el año 2013, ella estaba haciendo el 9° año o 2° ciclo básico, en la E.E.S. N° 136 de Fuerte Esperanza, obtuve una suplencia desde el mes de marzo al 15 de noviembre de 2013, yo me enteré del embarazo de Daiana por otras alumnas, compañeras de ella, creo que era el mes de octubre cuando me enteré, yo no me daba cuenta porque siempre vestía con remeras grandes o camperas, le supe preguntar a una compañera por qué siempre Daiana venía a la escuela con campera, si hacía calor, y ahí me comentaron que estaba embarazada, hasta los primeros días de noviembre iba a la escuela pero muy esporádicamente, a veces venía y otras veces no, siempre pensamos que era porque estaba embarazada, pero después dejó de ir a la escuela; después que terminé mi suplencia el 15 de noviembre de 2013, comencé a hacer unas horas tutorías, me encargaba de ir a visitar a los alumnos que se llevaban materias o que habían dejado el colegio, iba casa por casa, para poder reincorporarlos al estudio, recuerdo que en diciembre de 2013 me pidieron que vaya a la casa de Daiana para que se reincorpore, los profesores le dijeron que tenga cuidado de cómo me iba a dirigir a la madre de Daiana porque era muy quilombero, siempre hacía problemas por todo; fui a la casa de Daiana y la madre me atendió afuera de la casa, me hablaba de lejos, yo le expliqué el motivo de mi visita pero ella me cortó enseguida, me dijo que no la iba a mandar más a Daiana a la escuela porque ahí no le enseñan nada, pero a Daiana no la vi en esa oportunidad; la última*

vez que vi a Daiana fue en la escuela, los primeros días de noviembre, ya se le notaba la pancita, la tenía grandecita, ella era muy flaquita, muy pálida, se notaba que no se alimentaba bien, desde que la conocí era así. PREGUNTADO: para que diga si en alguna oportunidad usted encontró a Daiana llorando en la escuela porque había sido maltratada por su madre y golpeada en la panza con patadas. RESPONDE: nunca, yo me enteré de su embarazo por sus compañeras, y la gente comentaba que la madre la maltrataba, que era una señora mala, prepotente, recién este año me enteré por comentarios que la madre le había mandado a Buenos Aires a Daiana, comentaban que le pegaba mucho, que la enceraba y que le daba té de yuyo para que aborte y no la dejaba comer, pero todo lo se por comentarios, a mí nunca me contó nada Daiana". Oído lo cual la testigo expresa: "Ratifico lo declarado, puede ser correcto eso, pero no recuerdo bien ahora". Preguntada por el suscripto: ¿Sabe a qué se dedicaba la mamá de Daiana?. Testigo: Yo siempre la veía en la casa de ella. Suscripto: ¿El padre de Daiana en qué trabajaba?. Testigo: En la municipalidad. Suscripto: ¿Usted la conoce a Isabel Duarte?. Testigo: Era la intendenta del pueblo, eso comenta la gente, ella vive frente a la municipalidad. Ella tenía una fotocopiadora y yo iba siempre a sacar fotocopias ahí."

Compareció asimismo al juicio la testigo ISABEL DUARTE, siendo interrogada primeramente por la Sra. Fiscal de Cámara: ¿Desde cuándo la conocía a Marta More?. Testigo: Desde que llegó a Fuerte Esperanza, la veía de paso. Yo estaba en el gobierno en esa época, desde el 2011, salí del gobierno, porque perdí las elecciones, no tuvimos relación en esa época con ella. Después en el 2013, la tomé como empleada doméstica, desde junio aproximadamente. Eso fue todo, como había muchos comentarios acerca de la nena, yo le pregunté por la hija y ella me dijo que se fue a Las Breñas, que le mandó a Las Breñas porque se llevó todas las materias. Fiscal: ¿Cómo la conocía a la hija de Marta?. Testigo:

Como Daiana. Fiscal: ¿Tuvo trato usted con Daiana, la veía?. Testigo: Sí, la conocía porque se iba a la escuela. Porque después que fue empleada nuestra, después del 2013, hacíamos las reuniones políticas en la casa de ella. Fiscal: ¿Dónde hacían las reuniones políticas?. Testigo: En la casa de Marta More. Fiscal: ¿De qué partido político es usted?. Testigo: Unión Cívica Radical. Fiscal: ¿En qué cargo participó del gobierno?. Testigo: Intendenta. Fiscal: ¿En qué año?. Testigo: 99/2011. Fiscal: ¿Luego de eso participó activamente en la política?. Testigo: Sí, en el 2015 me presenté como intendenta nuevamente. Fiscal: ¿Cómo eran esas reuniones en la casa de More?. Testigo: Políticas, con los militantes del barrio. Fiscal: ¿En qué parte de la casa se reunían?. Testigo: En el patio. Fiscal: ¿La Sra. More tenía algún cargo?. Testigo: Estaba candidata a tercer concejal, en nuestra lista. Fiscal: ¿En qué año?. Testigo: En el 2015, porque teníamos el titular de Comandancia Frías, y renuncia el titular y asume ella como titular, porque era suplente. Fiscal: ¿Dentro del partido político tenía algún cargo la Sra. More?. Testigo: No. Fiscal: ¿De su casa a la casa de la Sra. More, qué distancia hay?. Testigo: Una cuadra y media. Fiscal: ¿Tenía medio de movilidad usted?. Testigo: Sí, una camioneta Toyota Hilux. En ese momento tenía una 2011, ahora tengo una 2015. Fiscal: ¿De qué color era la que tenía en el 2011?. Testigo: Una gris oscura. Fiscal: ¿Cuántos hijos tenía la Sra. More?. Testigo: Los mellis, un varoncito y la hija. Fiscal: ¿A los otros hijos de More conocía usted?. Testigo: Muy poco, yo casi no los veía a ellos. Fiscal: ¿Antes de trabajar con usted, la Sra. More trabajaba en otro lugar?. Testigo: No lo sé. Fiscal: ¿En qué horario concurría a su casa?. Testigo: A la mañana, de las 8 a las 12 horas, hasta que terminaba todo la limpieza, lavado. Fiscal: ¿En qué horario concurrían los chicos a la escuela?. Testigo: Hay dos horarios, no sé si iban a la mañana o la tarde, desconozco los horarios de los chicos, la nena pasaba al medio día por

la plaza, como yo vivo al frente de la plaza. Hay cursos a la mañana, los más chicos, después los otros van a la tarde. Fiscal: Aparte de las reuniones políticas, en la casa de la Sra. More, ¿dónde más se reunían?. Testigo: En el comité. Fiscal: ¿En su casa hacían reuniones políticas?. Testigo: No. Fiscal: ¿Cómo era la Sra. More en cuanto al trato con usted, con la gente?. Testigo: Fue guapa, limpiaba, era muy limpia, estoy sorprendida de todo esto, a veces uno no sabe qué es lo que tiene en la cabeza. Fiscal: ¿Sabía qué edad tenía Daiana?. Testigo: No lo sé, 16 o 17, porque los 15 años le hicieron en la casa. Fiscal: Cuando hicieron los 15 años de Daiana ¿trabajaba la Sra. More en su casa?. Testigo: No. Fiscal: ¿Conocía usted a una señora llamada Karito?. Testigo: Era una viejita Karito, ella falleció, hace dos años más o menos. Fiscal: ¿Sabe a qué se dedicaba esta señora?. Testigo: Era una jubilada, una viejita. Fiscal: ¿Realizaba alguna especie de curanderío?. Testigo: No lo sé. Fiscal: ¿En qué año falleció esta señora?. Testigo: Hace uno o dos años. Fiscal: ¿Usted se enteró cuando la detuvieron a la Sra. More?. Testigo: Sí, un día antes me citaron a mí, fui a la comisaría y declaré todo yo, pero no sabía donde estaba la hija. Ella decía que estaba en Las Breñas, que se fue a estudiar, después cuando llegaraon las elecciones, ella no vino a votar en esas elecciones, yo quería que venga a votar porque un voto es un voto. Después llegué a casa, fui al negocio. Fiscal: ¿Desde el 2013 al 2015 hicieron reuniones en la casa de la Sra. More?. Testigo: Sí, antes de las elecciones. Ese mes antes, se hicieron. Fiscal: ¿La veía a Daiana en el 2013?. Testigo: Cuando pasaba a la escuela. Porque yo me iba a la casa de la Sra. More, pero desde la camioneta nomás le hablaba, o le mandaba mensajitos que tenía que venir a limpiar y nada más. Nunca entramos en la casa, estuvimos pero afuera. Fiscal: ¿Tuvo algún trato con Daiana?. Testigo: No, en ningún momento. Fiscal: ¿Qué se entera de este hecho?. Testigo: Me citan en Investigaciones, yo declaré todo

esto, lo que estoy diciendo, lo que me había dicho Marta, que la niña se fue a Las Breñas, que se fue a estudiar. Después miramos el tema del padrón, estaban el chico y la nena, el varoncito votó, la nena no vino. Después llegó a casa, y cuando estoy ahí estaba el varoncito, que tenía 12, 13 años, se llama Kevin, le buscaba a ella, estaba hablando con la vecina y, yo le digo: “Marta, vení que te busca tu hijo”, y ahí le digo: “¿qué dice la vecina?”, y me dice: “me andan investigando por mi hija que está desaparecida”, y ahí yo le digo: “¿adónde se fue tu hija?”, y me dice: “se fue a Rosario, con su marido”, y yo le digo: “¿por qué no hacés conocer eso?”, y ese fue el último día que la vi, después no la vi más. Me dijo que de Las Breñas se fue a Rosario. Fiscal: Cuando usted le dijo “por que no hacés conocer eso”, ¿qué le contestó?. Testigo: No me contestó nada, sólo hizo un gesto. Fiscal: ¿Sabía usted si Daiana tenía alguna pareja?. Testigo: No, desconozco. Fiscal: ¿Tuvo conocimiento de por qué se fue Daiana?. Testigo: Porque supuestamente se llevó a rendir todas las materias, eso me dijo Marta cuando le pregunté. Fiscal: ¿Alguna vez viajó con usted la Sra. Marta More en la camioneta a algún lugar?. Testigo: Solo fuimos a un viaje a Comandancia Frías, por el tema de la lista, cuando renuncia la otra chica de Comandancia Frías, ella me acompañó. Fiscal: ¿Qué época era?. Testigo: En el 2015, unos días antes de las elecciones. Fiscal: ¿Cómo estaba Marta More de ánimo después que se fue la hija de la casa?. Testigo: A veces le veía distinta, pero le preguntaba ¿qué te pasa Marta?, y ella me decía: “nada, nada”. Fiscal: ¿Cuántos kilómetros queda Comandancia Frías de Fuerte Esperanza?. Testigo: 89 kilómetros, la vuelta queda 120 kilómetros. Fiscal: ¿Fueron a hablar con alguien?. Testigo: Estuve en el barrio de los aborígenes, porque la candidata en tercer lugar es aborígen. Fiscal: ¿Actualmente su partido tiene representación?. Testigo: Sí, Héctor Palomo. Fiscal: ¿Héctor Palomo participaba en reuniones políticas?. Testigo: Sí, estuvo en reuniones

también. Fiscal: ¿Dónde participaba Héctor Palomo?. Testigo: En la casa de More y en el comité. Ahí estuvimos todos reunidos, incluido el Sr. Palomo. Fiscal: ¿Se conocían en el ambiente político, como líderes del partido?. Testigo: Sí, nos conocemos hace mucho, al padre, a la madre, todos nos conocemos. Fiscal: ¿Al Sr. Ojeda lo conocía?. Testigo: Sí, cuando vino con la Sra. More. Fiscal: ¿El Sr. Palomo, cada cuánto va a Fuerte Esperanza?. Testigo: Creo que hacen una sola vez al mes la reunión del concejo. Fiscal: ¿Lo conocen los habitantes de Fuerte Esperanza al Sr. Palomo?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿El Sr. Palomo conoce a la gente de Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí, la cesión del Concejo se hace una sola vez en el mes, a veces no se hace porque llueve. Fiscal: ¿Dónde trabajaba el Sr. Ojeda?. Testigo: En la Municipalidad. Fiscal: ¿Desde que época Ojeda trabajaba ahí?. Testigo: No lo sé. Fiscal: Cuando fue intendente usted, ¿sabe si el Sr. Ojeda trabajaba en la Municipalidad?. Testigo: Sí, fueron todos despedidos cuando subió el otro intendente. Fiscal: Luego de la detención de ellos ¿qué se comentó en el pueblo de Daiana?. Testigo: Es de no creer que una madre haga eso. Fiscal: ¿Usted tiene hijos en la escuela?. Testigo: Yo tengo una nena y un varón, los dos mayores trabajan en el Poder Judicial, dos nietos, uno en el jardín y otro en la escuela". Preguntada por el suscripto: ¿Desde qué año hasta qué año fue intendente?. Testigo: 99 hasta el 2011. Suscripto: ¿El Sr. Ojeda ya era empleado municipal cuando usted asumió en el año 1999?. Testigo: No. Suscripto: ¿Quién lo nombró a Ojeda?. Testigo: Nosotros, con un contrato. Suscripto: ¿En 2011 usted pierde la elección?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Por cuántos votos pierde?. Testigo: Por 96 votos. Suscripto: ¿En el 2015 fue nuevamente candidata?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿De qué categoría es el municipio?. Testigo: De Tercera. Suscripto: ¿Cuántos concejales integran el concejo?. Testigo: Tres, dos por la mayoría, y uno por la minoría. Suscripto: ¿Cómo era la lista?. Testigo: Yo como intendente, Palomo primer

concejal, primera suplente Marta More, después estaba Ruiz Díaz, luego la aborígen. Suscripto: ¿En la casa de More a partir de qué año se comenzaron a hacer las reuniones políticas?. Testigo: A partir del 2015. Suscripto: ¿Usted asistió al cumpleaños de Daiana?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Marta More era ya su empleada doméstica?. Testigo: No recuerdo si era ya mi empleada. Suscripto: ¿Cómo está segura que en junio empezó a trabajar con usted?. Testigo: Porque fue después de las elecciones del 2013, ahí trabajaron para la campaña, se sumaron y ahí fue que nos contactamos. Dije mal, dos años antes de las elecciones legislativas, en el 2009, ahí lo tomamos a Ojeda. En el 2011 pierdo las elecciones. Suscripto: ¿Cómo se acuerda que era junio del 2013 cuando More empieza a trabajar en su casa?. Testigo: Porque yo tenía una empleada que trabajaba y se enfermó y dejó de trabajar, y no tenía empleada, y como supuestamente ella era guapa yo la tomé, ahora estoy sin empleada, tengo una por día o por hora. Suscripto: **Cuando usted la veía pasar a la niña por frente de su casa ¿Marta More era su empleada doméstica?**. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Usted hizo algún aporte económico para el cumpleaños de 15 de Daiana?. Testigo: No me acuerdo. Suscripto: ¿Recuerda si para la elección en la que usted perdió, Daiana figuraba en el padrón electoral?. Testigo: Sí, figuraba. Suscripto: ¿Hicieron gestiones para llevarla a votar a Daiana?. Testigo: No, porque cuando yo le dije, ella me dijo que Daiana no quiere venir. Yo le dije a ella "¿podés decirle a tus hijos que vengan a votar?", ya que son dos votos. Llega el chico a votar y le dije "¿y tu hermana?", "no, no sé", me dijo y como uno anda de acá para allá, no se hizo ningún trámite de ir a buscarla. Suscripto: En el 2013 durante las vacaciones de verano ¿usted fue a la casa de la Sra. More?. Testigo: No, no tenía trato con ella, la conocía pero solo el saludo, porque como él trabajaba en la municipalidad. Suscripto: ¿Vio si la chica estaba embarazada?. Testigo: No puse nunca cuidado, no me di cuenta. Suscripto: ¿En alguna de esas

campañas hubo algún escena violenta que involucre a la Sra. More?. Testigo: Que yo recuerde no, delante mío, no. Suscripto: ¿Tiene otras hijas la Sra. More?. Testigo: Creo que están en Buenos Aires o Rosario. Suscripto: ¿Las conoces?. Testigo: Sí, antes cuando eran más chicas, después nunca más las vi. Suscripto: ¿Al hijo, Kevin, lo conoce?. Testigo: Sí, él siempre hacía los mandaditos. Suscripto: ¿Con Palomo cómo se conocen?. Testigo: En la política muchos años, con los padres ya nos conocemos. Suscripto: ¿Desde cuándo? Testigo: Desde que llegué a Fuerte, hace 26 años que estoy viviendo ahí. Suscripto: ¿Conoció antes a Palomo o a More?. Testigo: A Palomo, Marta More ni existía en Fuerte. Yo hacía reparto de mercaderías en parajes, de ahí los conozco, compraba animales, vendía. Suscripto: ¿Palomo ahora es concejal?. Testigo: Sí, era chico, pendejo cuando lo conocí. Suscripto: ¿Sabe cómo se conocieron Marta More y Palomo. Testigo: Es un pueblo chico y todos nos conocemos. Entra un vehículo distinto y ya sabemos que no es del pueblo". Preguntada por la Sra. Fiscal: ¿Quién la invitó al cumpleaños de Daiana?. Testigo: Marta More. Fiscal: ¿Cuántas personas había en ese cumpleaños?. Testigo: Ni mucho ni poco. Todo era familiar. Fiscal: ¿En qué lugar se hizo?. Testigo: En la casa, afuera. Fiscal: ¿Qué tipo de mandaditos hacia Kevin?. Testigo: A la madre cuando estaba trabajando. Fiscal: ¿Sabe si Kevin se iba de vacaciones a algún lugar?. Testigo: A la casa de Palomo. Fiscal: ¿Cómo sabe usted que se iba?. Testigo: Porque siempre pasaban por casa y le decía: "ya llevás pasajero", y me decía: "sí, se va unos días". Fiscal: ¿Dónde lo conoció Palomo a Kevin?. Testigo: Desconozco. Fiscal: ¿Palomo tiene casa o domicilio donde pasaba las noches cuando iba a Fuerte Esperanza?. Testigo: Sí, de la hermana y del papá. Fiscal: ¿Usted sabe cuándo tiempo se queda en Fuerte Esperanza el Sr. Palomo?. Testigo: Desconozco. Fiscal: ¿Actualmente a qué se dedica usted?. Testigo: Comerciante, siempre fui comerciante, dejé cuando asumí la política". Preguntada

por el suscripto: ¿Hasta qué fecha trabajó con usted la Sra. More?. Testigo: Hasta que la detuvieron, del 2013 al 2015. Suscripto: ¿Cómo eligieron a Palomo para que sea candidato en su lista?. Testigo: La gente los eligió. Suscripto: ¿Palomo iba a su casa?. Testigo: Sí, llegó a casa y lo atendía afuera nomás. Suscripto: ¿Palomo sabía que la Sra. More era su empleada?. Testigo: Creo que sí, ya que la distancia es lejos y no venía todos los días. Suscripto: ¿A qué distancia está de Fuerte Esperanza?. Testigo: Para el lado de Taco Pozo, 86 kilómetros más o menos. Suscripto: ¿Usted sabe si en el 2013 lo llevó Palomo a Kevin al campo?. Testigo: No lo sé, a veces ni conversaba con ella en casa. A veces llamaba mi marido y le preguntaba si vino Marta o no, sólo sé que se iba al campo, cuando y dónde no lo sé. Suscripto: ¿Tomó conocimiento si Daiana tuvo algún problema de salud vinculado con un embarazo que aparentemente estaba cursando?. Testigo: No, desconozco. A mí me tuvieron como dos horas ahí en la comisaria sin saber por qué, la situación en el pueblo estaba pesada por la desaparición de la nena, entonces yo le dije a Mara: “decime dónde está tu hija”, y ella me dijo: “en Rosario.”.

El testigo HÉCTOR PALOMO fue citado nuevamente al debate a los efectos de la ampliación de su declaración testimonial, oportunidad en la que fuera preguntado por el suscripto: ¿Usted la conoce a Isabel Duarte?. Testigo: Sí, ella fue intendenta. Suscripto: ¿Hace cuánto conoce a Duarte?. Testigo: Hace mucho, en el 2011 no la conocía bien, en el 2012/2013 ahí empezamos a conversar bien. Suscripto: ¿Cuándo comenzó la campaña para las elecciones del 2015?. Testigo: Se empezó seis meses antes de la elección del 23 de septiembre del 2015. Suscripto: ¿Usted sabía donde trabajaba la Sra. Marta More?. Testigo: Yo no sabía donde trabajaba. Ya que yo vivía en el campo, y venía dos o tres veces al mes a Fuerte Esperanza. En el 2015 venía más seguido. Suscripto: Usted en el 2013, en las vacaciones, lo llevó a Kevin a su

campo, ¿eso es así?. Testigo: Sí, lo empecé a llevar desde el 2011. Nunca yo le pregunté y Kevin nunca dijo nada de nada. Lo único que decía que cuando vuelvan las vacaciones lo vaya a buscar. En el 2015 me dijo que quería venir y quedarse conmigo. Suscripto: ¿Hace cuánto la conoce a la Sra. Duarte?. Testigo: Ya más antes la conocía, porque era intendenta, era el saludo y nada más. Suscripto: ¿Como fue que quedó como candidato a primer concejal?. Testigo: El pueblo me eligió. Suscripto: ¿A la Sra. More quien la eligió?. Testigo: El pueblo también". Preguntado por la Sra. Fiscal: ¿Cómo conoció a Kevin?. Testigo: A Kevin lo conocí en la casa de mi hermana, ya que yo no tengo casa en el pueblo. El vino, era bien buenito, bien humilde, entonces empezamos a conversar, le hacía mandaditos y le daba plata. Después él me dijo yo quiero ir con usted. Yo le dije que no lo podía llevar así, que tenía que ir a avisar a los padres, y él me dijo que iba a pedir permiso y que lo lleve. De ahí habló con los viejos y me fui yo, me presentaron, ahí lo conocí, y me dijeron "llevalo pero cuidalo". De ahí empezó a ir al campo conmigo. Fiscal: ¿Adónde le pedía ir Kevin?, ¿cómo sabía donde vivía usted?. Testigo: Yo le decía que tenía un campo a unos 80 kilómetros y que ahí tenía vacas, animales y a él le gustaba. Fiscal: ¿Usted dónde participaba de las reuniones políticas?. Testigo: Siempre se hacían en el comité. Fiscal: ¿Concurría la Sra. More a esas reuniones?. Testigo: Sí. Fiscal: ¿Lo vio a Kevin con la Sra. More?. Testigo: Sí, andaba con él. En la casa también lo veía. Fiscal: ¿Sus padres vivían en Fuerte Esperanza?. Testigo: No, ellos vivían en el campo. Fiscal: ¿Dónde hizo la escuela primaria usted?. Testigo: En un pueblo, a 5 kilómetros del puesto de mis viejos. Fiscal: ¿Sus padres son conocidos en Fuerte Esperanza?, ¿la familia Palomo es conocida en esa localidad?. Testigo: Sí. Fiscal: En el 2015, Kevin le dijo yo me quiero quedar con usted, ¿le preguntó usted por qué le dijo eso, ya que él tenía sus padres?. Testigo: Él me dijo "yo me quiero quedar con usted, porque para mí el

campo es muy lindo”, le gustaban mucho los animales. Fiscal: ¿Usted habló con los padres para llevarlo a Kevin a su casa?. Testigo: Sí. Yo les pregunté y ellos me dijeron que sí, él tenía todo preparadito, yo siempre venía rápido a buscar mercadería y me volvía”. Preguntado por el suscripto: ¿Cómo la conoció a la Sra. More?. Testigo: La conocí a través de Kevin. Suscripto: ¿En qué año?. Testigo: En el 2013. Lo llevé en las primeras vacaciones de julio y después en diciembre. Suscripto: ¿Antes o después de las fiestas lo llevó?. Testigo: La primera vez fue en el 2012, era en vacaciones de julio. Suscripto: ¿La próxima vez en qué época fue?. Testigo: En las vacaciones de diciembre. Suscripto: ¿Ahí recién la conoció a la Sra. More?. Testigo: Ya sabía que vivía en Fuerte, pero no sabía nada de ella. Suscripto: ¿Cómo hizo Kevin para decirle a usted, ya que no vive en el pueblo, que quería ir con usted?. Testigo: Él llegó a mi casa, un día y justo yo tenía para hacer un mandado, lo llamé para que me haga ese mandado, y bueno ahí me dijo que quería ir conmigo, de ahí empezamos. Eso fue la primera vez. Suscripto: ¿La segunda vez, en diciembre, cómo hizo para decirle que quería ir con usted al campo?, ¿donde lo encontró?. Testigo: Él cuando veía la camioneta que andaba por el pueblo, se iba para la casa de mi hermana. De ahí me decía si lo voy a llevar y yo le decía “vete y habla con tus viejos y pedí permiso y te llevo”. Suscripto: ¿En esas reuniones políticas alguna vez usted estuvo presente en alguna reunión que se haya realizado en la casa de Kevin?. Testigo: Sí, en una sola reunión. Suscripto: ¿En qué época fue?. Testigo: En el 2015, yo ya era candidato. Suscripto: ¿La Sra. More era candidata también?. Testigo: Sí. Suscripto: ¿Cómo salieron en las elecciones del 2015?. Testigo: Perdimos, solo quedé yo porque era primer concejal. Suscripto: ¿Por cuántos votos perdieron?. Testigo: Nosotros sacamos 700 por ahí y los otros más de mil. Suscripto: ¿Cuántos votaban en la casa de la Sra. More?. Testigo: Tres, el Sr. Ojeda, doña More y el chico que no me

acuerdo como se llama. Suscripto: ¿Y la chica?. Testigo: Ella no estaba. Suscripto: ¿Figuraba en el padrón la chica?. Testigo: No me acuerdo, para mí que no estaba en el padrón."

Se procedió a incorporar por lectura, la declaración testimonial de NATALIA CAROLINA MORE prestada en sede de Fiscalía de Investigaciones, obrante a fs. 127/130 y vta., donde manifestara: "...
PREGUNTADO: Para que diga qué conocimiento tiene del hecho que se investiga. CONTESTA: yo soy la hija mayor de More Marta, estoy anotada con el apellido de mi mamá, yo mi hermano Ezequiel y mi hermana Daiana siempre sufrimos malos tratos de parte de mi mamá y de nuestro padrastro Ojeda, siempre más de él que de mi mamá, estos malos tratos fueron hasta que yo tenía trece años más o menos, yo creo que me dejaron de maltratar porque me hice más grande y porque hacía todas las cosas de la casa y yo respondía a todo lo que ellos me pedían me iba bien en la escuela y siempre agachaba la cabeza y no le contradecía a ellos, yo me fui de la casa cuando tenía veinte años o sea en el año 2012, me fui con mi pareja y mi hija de un año y embarazada de cuatro meses, nos fuimos a Buenos Aires, yo me fui porque la relación entre mi padrastro y mi mamá era insoportable porque vivíamos todos juntos en la misma casa y mi mamá se había ido de vacaciones con mis hermanos más chicos con los mellizos y cuando regresó peleaba, mi padrastro la rebajaba mucho a mi mamá como mujer. Cuando yo quedé embarazada de mi hija mayor mi padrastro me decía que mi pareja se quería aprovechar de mí y le decía a mi mamá para que me de té para que aborte incluso mi padrastro había traído corteza de Quebracho, Palo Santo para hacer los té y yo los tome una vez y como estuve todo el día en ayuno y tomando ese té a la noche estaba muy débil y mi mamá me dijo que no lo tome más que no abortara. Después que yo me fui no teníamos mucho contacto con mi familia nos mandábamos mensaje de vez en cuando. A principios de este año le pregunté a mi mamá por Daiana y ella me dijo que se había ido a Entre

Ríos con un tipo, yo sentí como un alivio que mi hermana se halla ido de la casa porque yo sabía de los malos tratos que recibíamos y como yo varias veces intenté de irme por ese motivo, pero a la vez me sorprendía que Daiana haya tenido el valor para irse a esa edad, de ahí yo comencé a buscarla a mi hermana por Facebook y no la encontré, se me hacía muy raro. Ahora este año en octubre o noviembre que mi hermano se vino a Fuerte por las Elecciones comenzamos a sospechar que le pasó algo porque mi hermana no intentó buscarme con gente conocida en el pueblo o al menos haberse ido a buscarla a mi abuela en Charata por eso era muy raro todo. Yo tenía esperanza que se haya ido ocultando su embarazo porque yo tenía conocimiento por rumores de la gente de Fuerte que mi hermana estaba embarazada, cuando mi hermano comenzó a preguntar en el pueblo. Se deja constancia que en este momento la testigo se larga a llorar. Mi cuñada de Fuerte Zulma Gorocito me decía en este tiempo que decían que mi hermana estaba embarazada pero que nadie la veía en el pueblo. Ahora este año en octubre, noviembre yo llamo a Kevin y él me contó que lo maltrataban, especialmente Ojeda su papá, entonces yo días después la llamo a mi mamá y le pregunto por Kevin y me dijo que Kevin se estaba haciendo el retobado y yo le dije que lo maltraten, que ya es un hombrecito, después de esto lo llamo otra vez por teléfono un domingo a la noche a Kevin y ahí empezó a contar que una vez Ojeda lo había pegado a piñas en el estómago y en la cara y que lo habían mandado a la escuela y él no entró porque tenía el ojo morado, llorando me contaba esas cosas y llorando los dos yo y él, Kevin me dijo yo no aguanto más acá Nati, entonces yo le pregunté como sintiendo que él tenía una carga sobre él, si él sabía realmente a dónde se fue la Daia y ahí me dijo no se el papi dice que se fue con uno que era de la empresa, que era un camionero de Entre Ríos, no quedándome conforme yo le seguí preguntando porque me decía que no aguantaba más, entonces ahí me dijo que lo maltrataban mucho, y me dijo Nati vos tenes

que saber algo, ahí me confesó que Ojeda lo pegó y lo amenazó que no ande contando lo que pasa en la casa porque si no le iba a cortar la lengua o lo iba a cagar matando y seguía llorando y de ahí yo le pregunté si la Daia tenía algún novio o si él sabía con quién salía, entonces me dijo no se yo no se nada de eso, yo la última vez que la vi a Daia fue en la cama acostada con su panza y estaba muy flaquita, y también me comentó que no la dejaban acercarse a ella y que tampoco le lleve comida ni agua sólo tenía botellas con te al lado de la cama, esa madrugada antes de irse al campo él se despertó por un grito que escuchó y espió por la cortina y lo vio a Ojeda pegándole en el vientre a Daia y dice que mi mamá le tapaba la boca, entonces él aterrado se acostó y se hizo el dormido y esa mañana antes de irse Kevin se acercó a la cama y se despide de Daiana, le dijo me voy hermanita me voy al campo y la abrazó y ella Daia le dijo pórtate bien hijo -la testigo rompe en llanto- y de ahí lo mandaron de vacaciones a un campo casi como tres meses las vacaciones largas y cuando volvió la Daia ya no estaba más. También quiero agregar que ayer hablé con mi hermanita de siete años y ella me dijo el pa le daba a Daia un cocido amargo, entonces yo le pregunté cómo sabía que era un cocido amargo y ella me dijo que el papá le dijo que no tome porque era cocido amargo. También me dijo que recuerda bien que una noche lo vio al padre pegándole a Daia en la panza, también me contó que ella robó un pedacito de pan de la mesa y lo entregó a Daia -la testigo se encuentra llorando-, también me preguntó mi hermanita a dónde se fue la Daia y yo le dije a dónde crees vos que se fue y ahí mi hermanita me dijo que se fue porque estaba muy enfermita. Quiero agregar que después que Kevin se comunicó conmigo y me contó esto comenzamos a investigar y nos pusimos en contacto con mi hermano y mi tía Marina More de Charata, entonces yo le pido si lo veía al Papá de Daia en la Comisaría que le pasara mi número, cuando ella va hablar con este señor Romero le dijo que se comuniqué conmigo porque era algo

grave de la Daia, entonces él como sonriendo le dijo de la Daia, si yo todos los días me comunico con Daia y él le dijo esta en wichi y ahí mi tía le insistió y él recibió mi número, cuando él se pone en contacto conmigo me manda un mensaje que decía: "HOLA SOY ROMERO QUÉ PASÓ", de ahí yo le pongo: "SOY NATALIA LA HERMANA MAYOR DE DAIA" y le dije si él tenía algún contacto con ella que me pase su número y él tardó en contestarme el mensaje y me dijo ahora te lo paso, yo al ver que él tardaba en contestarme lo llamé y me dijo que estaba ocupado que lo llame en cinco minutos que lo anoto y te paso, entonces insistí en llamarlo y me daba como ocupado el teléfono, al otro día le mando un mensaje a Romero y le digo disculpá que te moleste pero lo único que yo quiero es volver a tener contacto con mi hermana, tampoco voy a buscarla a mi hermana y llevársela a tu casa para presentársela a tu familia, porque yo se bien como fueron las cosas entre vos y mi vieja y de ahí me contestó él que su esposa e hijos saben de Daiana que me quedara tranquila, y de ahí me dijo yo no me estoy negando de darte su número es ella la que no quiere saber nada de vos, entonces yo le respondí que mi hermana no quiera saber nada de mi eso está muy raro, cuando lo único que ella quería era ir a vivir conmigo, y todavía le digo pero está bien quedate tranquilo con todas las cosas que mi hermana estaba pasando no creo que se niegue a tener contacto conmigo, entonces ahí me responde él y qué fue lo que pasó y yo todavía molesta por no poder conseguir el número de ella le digo eso averígualo vos o tarde o temprano te vas a dar cuenta, esa persona con la que tenés contacto no es mi hermana y de ahí me preguntó nuevamente qué pasó y yo le dije asegúrate bien que esa que te contesta sea mi hermana, yo le dije que me venía al Chaco y que tarde o temprano iba a saber lo que pasó con mi hermana, después de esto mi tía María Magdalena More me pide el número de Romero y ella se comunica con él y le cuenta lo que estaba pasando. Cuando Romero tiene contacto con mi tía María me llegan a mi celular

mensajes de mi mamá que me decían –seguidamente la testigo exhibe n teléfono celular marca NOKIA 208 color negro con números blancos abonado número 1162755561- por ejemplo el 26/11/2015 a las 17:45 hs., que decía “QUÉ LO QUE FUISTE A MANDARLE TU NUM A ROMERO COMO QUE ÉL LA CRIÓ A DAIANA. Y QUÉ MIERDA ESTÁN HACIENDO PUTERÍO TODOS LLAMÁNDOLE A ROMERO SI LA OTRA SE ANDÓ A MUDAR CON EL MACHO” yo le contesté “POR QUÉ ME AMENAZAS VOS A MI SI SPUESTAMENTE DAIANA SE FUE Y NO TIENE NADA QUE ESCONDER QUÉ SE HACEN PROBLEMA Y YO NO TE VOY A DENUNCIAR”, el número de mi mamá al que yo le contestaba es 3644-749385 que es el celular que ella utilizaba haciéndose pasar por Daiana cuando se comunicaba con Romero, después yo le mandé otro mensaje y le dije “HA ENTONSE NO ES DAIA LA QUE SE COMUNICA CON ÉL” y de ahí ella me responde “IGUAL VOS TE MANDASTE A MUDAR Y POR TRES AÑOS NI UN PUTO MENSAJE MANDABAS DE VOS NADA ME SORPRENDE QUE LA OTRA AGA LO MISMO TUVO EL MEJOR 15 NO TRABAJABA TENÍA QUE ESTUDIAR PERO NO TENER MARIDO MEJOR QUÉ MIERDA TIENEN QUE LLAMARLE LA MARÍA Y TAMPOCO SEESCAPÓ SE FUE XQUE QUISO” de ahí le contesté: “Y QUÉ TE ENOJAS SI VOS NO HICISTE NADA MALO NO TIENE QUE HABE NINGÚN PROBLEMA EN QUE LA BUSQUEMOS” de ahí me mandó otro mensaje me dijo “YO NO TE AMENAZO LA MAIRINA ME DIJO QUE VOS LE MANDASTE EL NÚMERO TUYO A ROMERO LA MARINA ME DIJO” “LA MARINA ME CONTÓ ANTES DE AYER CUANDO YO LA LLAMÉ PRENTALE A LA MARINA VOS LA MANDASTE A ROMERO A QUE LE LLEVE TU NÚMERO” yo le contesté “SI ÉL DIJO QUE HABLA CON DAIA Y YO LE PEDÍ EL NÚMERO DE ELLA” de ahí me dijo “NO NO ME ENOJO PERO QUÉ TENES QUE DECIRLE A MARINA QUE ME VAS A METER PRESA. PRESA ME VAS A METER SI TENES PRUEBA DE LO QUE LE DIJISTE A ELLA. TODOS SE MANDARON A MUDAR CUANDO SE LES ANTOJÓ. Y A NINGUNO LOS ISE VOLVER CON LA POLICÍA. ASÍQUE SI SE QUIEREN IR QUE SE VAYAN NADIE LES ATAJA EL CAMINO. TOTAL YA SON GRANDE Y SABRÁN QUÉ VAN HACER DE SUS VIDAS. SINO MANDAN UN MENSAJE NO ME VOY A MORIR TOTAL LOS TRES ISIERON LO MISMO SE MANDARON A MUDAR CUANDO SE LE CALIENTA EL CULO”, de ahí ya no le contesté más los mensajes

ni me mandó más mensajes. Después de esto el Lunes 30/11/2015 a la noche me mandó un mensaje Romero que me decía te reenvió un mensaje que me pasaron el mensaje decía "AHHH GORDITA. ME DICEN QUE LE DIJO LA CHICA QUE UNOS DÍAS ANTES DE DAR A LUZ SE FUE CON LA HERMANA NATI A BUENOS AIRES O CASTELLI, Y YA NUNCA MÁS SE SUPO DE ELLA", de ahí me puso "SI TENÉS Y QUERÉS LLAMAME UN MINUTO" entonces yo lo llamo con el número de mi marido y ahí me comentó que descubrió que era la línea de mi mamá la que se hacía pasar por Daia. PREGUNTADO: Para que diga cuándo fue la última vez que Romero tuvo contacto con su hija Daiana. CONTESTA: nunca tuvieron contacto de que yo recuerde, yo creo que era porque Romero tenía otra mujer que era los comentarios que yo escuchaba porque yo en ese momento tenía seis o siete años. PREGUNTADO: Si quiere agregar algo más. CONTESTA: Es todo".

c) Entrando ahora al análisis de la cuestión de fondo, entiendo que la valoración crítica del cuadro probatorio arriba descripto me permite aseverar con certeza que los extremos fácticos de la imputación delictiva se encuentran acreditados de modo concluyente.

En efecto, en relación a la materialidad del hecho resulta pertinente indicar que la presente causa la investigación de las presentes actuaciones se inician con la comunicación judicial obrante a fs. 01, realizada por la División de Investigaciones de Juan José Castelli, en virtud de la cual se comunica la desaparición de una persona, informando que el día 01/12/2015 se recibió en la mencionada División proveniente de la División Investigaciones de Charata, la denuncia del ciudadano Rubén Darío Romero (cfr. fs. 26 y vta.), personal policial con funciones en la Comisaría de Charata oportunidad en la cual el nombrado manifestó haber mantenido entre los años 1996 y 2002 una relación sentimental con la Sra. Marta Manuela More, de la cual advino una hija de nombre Daiana Marisel More. En el

año 2002 cuando la menor tenía 5 años, la Sra. Marta Manuela More entabló una relación con Fabián Ojeda con quien se fue a convivir, desconociendo el paradero, ya que en el año 2012 entre los meses de junio-julio mientras realizaba un adicional en el Banco del Chaco se encontró con la Sra. Marta Manuela More, preguntándole por la hija de ambos, respondiéndole More que la misma estaba viviendo en Fuerte Esperanza, y que su pareja Fabián Ojeda la había reconocido legalmente como hija propia. En dicha oportunidad, la Sra. More le brindó un número telefónico (3644-749385) a efectos de que pudiera mantener comunicación telefónica con su hija, recibiendo efectivamente mensajes de texto desde ese número de abonado telefónico. Que el día 20/11/2015 se presentó en su lugar de trabajo Natalia Alderete -hermana de Daiana-, quien residiría en Buenos Aires, lo llamó para preguntarle por el paradero de Daiana a lo que el Sr. Rubén Darío Romero le respondió que mantenía permanente comunicación y que la misma se encontraba estudiando en wichi, no otorgándole el número de teléfono de ella tras una respuesta negativa de Daiana, a la que consultara previamente. Que el 28/11/2015 se comunicó con Romero la ciudadana Mary More -hermana de Marta Manuela More- quien le expresó que Daiana estaba desaparecida desde el mes de enero de 2014, a lo que respondió Romero que a diario mantenía comunicación telefónica vía mensajes de textos con Daiana, brindándole el número de ella (3644-749385), a lo que la Sra. Mary More le confirmó que fue con ese número con el que habló con la Sra. Marta Manuela More y no con Daiana, poniendo en su conocimiento -además- que Daiana estaba gestando un embarazo de 8 meses, oportunidad en que el padrastro FABIÁN OJEDA la había sometido a malos tratos junto con su madre y que su hermano Kevin Ojeda de 12 años había visto todo, quedando Daiana en coma, no recibiendo atención médica ni alimentos, conociendo además que Kevin había sido trasladado por unos días hacia zona rural, y que al regresar Daiana ya no estaba en el domicilio. Que días después

La madre -Marta More- prendió fuego a las pertenencias de Daiana, aduciendo distintas versiones acerca del paradero de la joven, desde que se encontraba viviendo en la Provincia de Buenos Aires junto a su hermana Natalia, o en Formosa, y hasta que se había fugado del hogar con un camionero.

Al recepcionarse la denuncia de Rubén Darío Romero, la División de Investigaciones de la localidad de Juan José Castelli, da inicio a las actuaciones judiciales y activa el protocolo de desaparición de personas, comisionándose personal policial a la localidad de Fuerte Esperanza (cfr. Informe policial de fs. 33), a los fines de realizar las averiguaciones correspondientes para lograr dar con el paradero de la joven Daiana Marisel Ojeda, quien residiría junto a su madre Marta More y su padrastro Fabián Ojeda, logrando determinarse que la familia tendría domicilio en las calles Alberdi y 23 de Septiembre de la localidad mencionada. Que por dichos de los vecinos se pudo saber que desde el mes de enero de 2014 aproximadamente Daiana Ojeda ya no era vista en el barrio, y que antes de desaparecer se encontraba embarazada, habiendo dejado de asistir a la escuela E.E.S. N° 136, en la que cursaba sus estudios secundarios. Que asimismo el preventor dejó constancia que la pesquisa pudo dar con Ezequiel Alderete, hermano de la persona buscada, quien al ser entrevistado adujo tener información útil para dar con el paradero de Daiana. El nombrado hizo entrega a la prevención de una fotocopia del D.N.I. N° 42.579.142, perteneciente a su hermana Daiana Marisel Ojeda (cfr. fs. 39), a la par que proporcionó información útil para la marcha de la investigación, según surge de los distintos informes policiales agregados al expediente (cfr. fs. 57, 59, 61, 64, 72 y vta.).

Que del informe remitido por la E.E.S. N° 136, "Escuela de Educación Secundaria N° 136" de Fuerte Esperanza (cfr. fs. 43/48), surge que la Daiana Marisel Ojeda fue alumna regular desde el mes de

marzo de 2011 hasta mediados del año 2013. Que durante el 2013 se encontraba cursando el segundo año, primera división, ciclo básico, siendo agosto de 2013 el último mes de asistencia a clases. Que durante los años 2014/2015 dicha alumna no asistió a clases, agregando en su informe la institución escolar que la causa por la cual habría desertado sería un supuesto embarazo precoz. Este estado de gravidez de la menor -respecto del cual me explayaré en detalle más adelante- fue categóricamente demostrado en autos.

La comisaría de Fuerte Esperanza, según constancia de fs. 51, en fecha 02/12/2015 toma formal conocimiento de la causa judicial en curso, procediendo a formar actuaciones complementarias y comisionando personal a los fines de recabar información sobre el hecho materia de investigación. (cfr. recepción Radiograma N° 030-J-/2015 de la División Investigaciones de la localidad de J. J. Castelli por supuesta desaparición de persona con intervención de la Fiscalía N° 1 de Castelli donde solicita la localización y paradero de Daiana Marisel More y/o Ojeda).

El informe policial de fs. 53 consigna que por averiguaciones realizadas se pudo determinar que los ciudadanos Fabián Ojeda y Marta Manuela More se domicilian en el casco urbano de Fuerte Esperanza, conviviendo en relación de concubinato, y que junto a la pareja vive la joven buscada Daiana Marisel Ojeda, la cual -según datos aportados a la policía por personas del lugar- no se encontraba residiendo en la referida localidad, desconociendo los motivos o pormenores de la ausencia de la misma.

En fecha 05/12/2015 , según se desprende del acta de fs. 102, la comisaría de Fuerte Esperanza deja constancia que, "luego de realizar un minucioso análisis de las declaraciones testimoniales" recepcionadas, de las cuales surgiría que Daiana Ojeda habría sido víctima de maltrato por parte de sus padres Marta More y Fabián Ojeda,

se procedió a la conducción de los nombrados a los fines de recabar información y para evitar que abandonaran su lugar de residencia. Que a fs. 102 y vta. la prevención dejó asentado que por disposición de la fiscalía investigadora se dispuso la aprehensión de los conducidos con carácter de comunicados. Asimismo la comisaría del lugar de los hechos dispuso solicitar el allanamiento urgente del domicilio de la pareja More-Ojeda a los fines de la posible recolección de pruebas que pudieran resultar útiles para el esclarecimiento de la desaparición de Daiana More.

En fecha 06/12/2015 se procede a ejecutar la orden de allanamiento librada mediante Oficio Judicial N° 444, diligencia llevada a cabo en el domicilio de la familia More-Ojeda sito en Planta Urbana de la localidad de Fuerte Esperanza, donde estuvieron presentes los testigos de actuación Rita Montenegro y Raúl Osvaldo Juárez, con la presencia de los imputados, de la fiscal de la causa y de su secretario, personal del Gabinete Científico Judicial y de personal policial a cargo del Inspector Aldo Mendoza y Comisario Juan Carlos Sandoval de la División Investigaciones. El acta respectiva (cfr. 93/96 y vta.) hace constar que al ingresar a la vivienda se observan cuatro ambientes, procediéndose a requisar los mismos; en una de las habitaciones aparentemente usada por los detenidos se observa una cama de dos plazas y una cama de una plaza, constatando arriba de una banqueta de madera que hace de mesa de luz, un celular marca Alcatel color negro "One Touch" con teclado y cámara de la empresa Personal, IMEI N° 013961000286292, chip de la empresa Personal, con batería en funcionamiento. Además dentro del aparador, dentro de una carpeta hay diferentes documentaciones relacionadas con la persona buscada, entre estas acta de nacimiento de Daiana Marisel Ojeda, carnet de Insssep, afiliado 22721639, certificado de vacuna, libreta de calificaciones año 2004, recuerdo de jardín, sala de 4, fotocopia de DNI, certificado

de jardín de infantes del año 2002, certificado de 1er. grado de Daiana Marisel Ojeda año 2007. Asimismo en una bolsa que contiene fotografías, con la ayuda de Ezequiel Alejandro Alderete -presente en el lugar- se separan cinco fotografías de Daiana Marisel Ojeda que podrían ser de utilidad para la causa. La documentación especificada junto al teléfono celular fue objeto de secuestro, colocándose dichos efectos en un sobre identificado como número 1. Al ingresar a otro de los ambientes de la casa se observó dos camas de una plaza, procediéndose a la requisa, logrando constatar dentro de un mueble de madera, tipo ropero color rojo, con tres cajones, sin puerta un documento de identidad perteneciente a Daiana Marisel Ojeda (DNI N° 42.579.142), procediéndose a su formal secuestro, siendo colocado en el sobre identificado con el número 2. Al ingresar a una tercera habitación el detenido Ojeda presente junto a los testigos, manifiesta espontáneamente que el cuerpo se halla enterrado en dicha habitación señalando la parte media de la misma, dejándose constancia que toda la vivienda es de tipo rancho, con piso de tierra, con ladrillo emboquillado, techo con madera tipo tirantes con ramas y tierra, expresando el mismo que el vestido que se halla colgado en la pared en una percha de alambre pertenecía a Daiana Marisel Ojeda de su cumpleaños de 15, procediéndose al correspondiente secuestro. En el lugar indicado en el suelo por el imputado Ojeda se procedió a la excavación, realizando un pozo de aproximadamente 80 cm. de profundidad, 1,50 mts. de largo y 0,60 cm. de ancho, constatándose la presencia de restos óseos en "posición fetal en decúbito lateral izquierdo, el cráneo orientado hacia el cardinal Sur-Este", procediéndose a la extracción total de los mismos, siendo colocados en un féretro de madera. Seguidamente se procedió a cerrar, lacrar y rotular debidamente el féretro en cuestión.

Los pormenores del registro domiciliario antes

descripto fueron corroborados en debate por los testigos Eduardo Horacio Maidana, Raúl Osvaldo Juárez y Rita Montenegro.

A fs. 168/169 obran los mandamientos de extracción de muestras para ADN, cuyo diligenciamiento se constata a fs. 206/212 y vta., haciendo entrega el médico forense del Poder Judicial de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Hugo Banegas, de las muestras que fueran obtenidas del cadáver exhumado, presumiblemente perteneciente a Daiana Marisel Ojeda. Se remitieron muestras tanto para la determinación de ADN, como así también para estudios toxicológicos. (cfr. fs. 197).

El informe médico forense practicado a los restos óseos que pertenecerían a Daiana Marisel Ojeda -cfr. fs. 262-, respondiendo a los puntos de pericia del Oficio N° 2517/15, realizó la siguiente constatación: "-Edad: ... se correspondería a una persona joven de alrededor de 16 o 17 años considerando las características óseas como por ejemplo suturas craneales y surcos de cartílago de crecimiento aun presentes en la zona epifisaria... -Sexo: de acuerdo a las características anatómicas de huesos de la pelvis y del cráneo es altamente probable que se trate de un cadáver de sexo femenino. -Índice de embarazo: no es factible determinar la existencia de índices que indiquen embarazo. -Lesiones: no se observaron lesiones macroscópicas en los restos óseos examinados. -Causa de muerte: no se puede determinar causa de muerte con examen macroscópico de los restos óseos, quedando sujeto a datos que pudieran aportar análisis toxicológicos de material que se enviaron al IMCIF para búsqueda o presencia de tóxicos. En el punto "Observación" el médico forense dejó constancia que los restos óseos bajo estudio ingresaron a la sala de autopsia el día 06/12/2015 a las 21:00 horas en un ataúd de madera marrón lacrado y cerrado con fajas de seguridad proveniente de la localidad de Fuerte Esperanza, el que fue abierto el día 14/12/2015 a las 08:00 hs., en presencia del Oficial de Justicia designado por la fiscalía en turno; procediéndose

a la realización de la autopsia correspondiente.

El informe de autopsia agregado a fs. 274/277, producido por el médico forense Dr. Hugo Banegas, destaca que se ha practicado la necropsia de los restos óseos remitidos por la comisaría de Fuerte Esperanza que podrían pertenecer a Daiana Marisel Ojeda, quien se encontraba desaparecida, destacándose en el punto "Consideraciones médico legales" que: "La autopsia descripta corresponde a NN restos óseos hallados enterrados con altas probabilidades que pertenecieran a una mujer joven por las características anatómicas de las piezas óseas analizadas encontrándose la casi totalidad del esqueleto con ausencia de algunas falangetas (huesos pequeños de los dedos) de manos y pies. No se encontraron traumas o lesiones en las piezas óseas examinadas. Se ingresa a la sala de autopsias un ataúd conteniendo dichos restos óseos como NN debido a la imposibilidad de identificarlo ante la ausencia de partes blandas, específicamente el rostro, los cuales pertenecerían a Ojeda Daiana Marisel quien se encontraba desaparecida, motivo por el cual se toman muestras para realizar ADN (huesos largos - fémur izquierdo y piezas dentarias). No se puede determinar la causa de muerte... En cuanto al tiempo de muerte (IPM - intervalo pos mortem), desde el criterio médico legal se correspondería a un cadáver enterrado alrededor de 4 a 5 años y estableciendo fundamentos científicos de los distintos autores la etapa de esqueletización conlleva varios años de evolución (Por ej.: "desaparición de cartílagos y ligamentos en tierra se realiza después de cinco años. Tanatología e investigación médico legal de la muerte; Autor: Vázquez Fanego). En el caso que nos ocupa se encuadra como excepción a la regla considerando los antecedentes recabados ya que presenta alrededor de dos años de permanencia bajo tierra contrastando con los criterio científicos vigentes; quedando por descartar la posibilidad de la acción de algún elemento químico

físico que haya acelerado los procesos de degradación del cadáver". En este último punto se deben confrontar los términos del informe de toxicología N° 352 de fs. 352 y vta., remitida por el Instituto de Medicina y Ciencias Forenses (IMCIF) relacionada a la búsqueda de tóxicos, drogas, plaguicidas, cal sobre los elementos remitidos oportunamente. En relación a las muestras remitidas de fragmentos de cabello, tierra, restos de encéfalo en avanzado estado de descomposición cadavérica (putrúlagos), de la que surge en su punto "Interpretación de los resultados expresa: "En base a los estudios realizados no se detectó la presencia de fármacos, drogas de abuso, plaguicidas y otras sustancias de interés toxicológico en las muestras de pelo (cabello), tierra y putrúlagos de encéfalo analizadas. Por otra parte no se pudo establecer la presencia de cal (hidróxido de calcio/óxido de calcio) en la muestra de tierra analizada.

Por otro lado, los informes producidos por el Instituto de Medicina y Ciencias Forenses (cfr. fs. 434/444), cuyo objeto de pericia consistiera en determinar el perfil genético de Rubén Darío Romero (presunto padre biológico de Daiana), así como de los imputados Marta Manuela More y Fabián Ojeda, para cotejarlo con el ADN de los restos óseos NN encontrados, a los fines de demostrar la probabilidad del vínculo de maternidad y de paternidad, pudo establecer a modo de conclusión que: "En virtud de los resultados obtenidos puede decirse que: a) En ausencia de padre biológico MORE MARTA MANUELA (36 MB/16) es 353.929 veces más probable la madre biológica de RESTOS ÓSEOS NN (36 H/16) que otro individuo cualquiera, no relacionado, al azar, de la población analizada. En ausencia de padre biológico, la probabilidad del vínculo de maternidad de MORE MARTA MANUELA respecto de RESTOS ÓSEOS NN es superior al 99,99 %. b) ROMERO RUBÉN DARÍO (36 PP1/16) no es el padre biológico de RESTOS ÓSEOS NN (36 H/16). c) OJEDA FABIÁN (36 PP2/16) no es el padre biológico de RESTOS ÓSEOS NN (36

H/16).".

Como consecuencia de lo anterior el médico forense expide en fecha 05/10/16 el certificado de defunción (cfr. fs. 562) de quien en vida fuera Daiana Marisel Ojeda (DNI N° 42.579.142), *"identificada a través de pruebas de ADN materno por tratarse de restos óseos enterrados con ausencia total de partes blandas sin señas particulares o rastros fenotípicos para su identificación "de visu"*.

La data de la muerte de Daiana puede ser determinada de modo preciso a partir de los dichos confesorios de ambos imputados. More y Ojeda fueron contestes a la hora de afirmar que la muerte de la menor se produjo el día 14 de diciembre de 2013 en horario matutino, aproximadamente entre las 10 y las 11 horas. Los encausados reconocieron haber sepultado en la clandestina tumba el cuerpo sin vida de Daiana, sitio en el que -prácticamente dos años después- fuera descubierto por los investigadores (cfr. declaraciones indagatorias de fs. 369/371 y 372/376 y vta.). Considero que la fecha de muerte indicada por los encausados encuentra correlato confirmatorio en las testimoniales de Kevin Ojeda, Héctor Palomo y Ezequiel Alderete. Kevin Ojeda dijo en Cámara Gesell haber visto con vida a su hermana Daiana el día que el mismo partiera al campo de Palomo a pasar sus vacaciones de verano, una vez finalizado el período de clases. Dato que fue corroborado por Palomo, al expresar este testigo que pasó a buscar a Kevin para llevarlo al campo de su propiedad en el mes de diciembre de 2013, lugar en el que el niño permaneció por alrededor de dos meses. Ahora bien, Kevin dijo que cuando regresó a su casa, luego vacacionar, Daiana no estaba en la vivienda, habiéndole manifestado sus padres que ésta se había ido con un camionero. Por su parte, y en armonía con lo anterior, Ezequiel Alderete dijo que al visitar a su familia el día 08 de enero de 2014, con motivo de la fiesta del Gauchito Gil, Daiana ya no se encontraba en su hogar. También en igual dirección la testigo

Micaela Cuellar manifestó en el debate: *"... la última vez que la ví fue en el mes de diciembre de 2013, la vi en la calle, a la mañana, tenía la panza grande..."*.

Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, tengo liminarmente por comprobado que el día 14 de diciembre de 2013, la menor Daiana Marisel Ojeda (DNI N° 42.579.142), quien se hallaba embarazada falleció en su domicilio sito en calle Alberdi y 23 de Septiembre de la localidad de Fuerte Esperanza, habiendo sido enterrado su cuerpo por su padres Marta Manuela More y Fabián Ojeda, en una tumba excavada dentro de una de las habitaciones de la vivienda familiar, lugar donde fuera hallado y exhumado su cadáver en un avanzado estado de descomposición.

Pasando al extremo subjetivo de la imputación delictiva, no albergo ninguna duda que los encausados Marta Manuela More y Fabián Ojeda resultan ser los autores de la muerte de Daiana Marisel Ojeda. Me baso principalmente para hacer tal afirmación en las distintas testimoniales colectadas, las que dan cuenta que los imputados sometieron a maltrato físico brutal a la víctima, hija de ambos, conforme se prueba con el acta de nacimiento glosada en el legajo a fs. 330.

Daiana Ojeda era una persona joven y sana, según los testimonios coincidentes de hermanos, compañeras de escuela, docentes y vecinos. Sin embargo la revelación de su embarazo en el seno familiar, marcó el inicio -aproximadamente en el mes de agosto de 2013- de un penoso proceso cargado de acciones violentas protagonizadas por sus padres para con ella, actos de agresión que fueron deteriorando progresivamente su salud, hasta que su cuerpo ya no pudo resistir más, produciéndose la muerte el 14 de diciembre de 2013. (cfr. testimoniales de Ezequiel Alderete, Natalia More, Kevin Ojeda, Gabriela Jiménez, Olga Bonascoy, Natalia Jiménez).

Me permito la transcripción textual de un párrafo de lo testimoniado en debate por Ezequiel Alderete, por ser a mi criterio una reseña fidedigna del contexto en el que se produjo la muerte de Daiana: *"Un día llego y le pregunto a Kevin como obligando a que me diga la verdad, el tema que me dice que él me iba a contar pero que no quería que sepan ni Marta ni Ojeda. Tal es así que me entra a contar que Daiana estaba embarazada, la habían sacado de la escuela, la tenían en una pieza donde la maltrataban, no le daban comidas, le daban salmuera para que pierda el embarazo, varias veces Marta le había pegado con cintos, con la hebilla del cinto en la panza para que Daiana perdiera el embarazo, como así también Ojeda varias veces la había maltratado. Cuando Kevin me cuenta eso, me entro a preocupar más, porque si Daiana estando embarazada la maltrataban así, lo primero que se me vino, es que nunca ellos la habían llevado al hospital por el tema del embarazo, nunca la habían llevado a hacer un control, desde que quedó embarazada la tenían en una pieza encerrada".* Confirmando los dichos de Alderete, el menor Kevin Ojeda, en Cámara Gesell, relató que pudo presenciar cuando el imputado Ojeda golpeaba fuertemente con un golpe de puño en el vientre a la víctima en presencia de More, expresando además que al sufrir esa agresión su hermana Daiana "tenía la panza grande".

Por su lado, las testigos Gabriela Marilín Jimenez y Natalia Soledad Jiménez, compañeras y amigas de la víctima, fueron contestes a la hora de señalar que Daiana comenzó a sufrir severo castigo físico por parte de sus padres a partir del momento que éstos tomaron conocimiento de que estaba embarazada, habiendo observado ambas mujeres las marcas del referido maltrato corporal.

En igual sentido declaró la testigo Olga Cristina Bonascoy: *"Daiana era compañera de mi hijo del curso, de la escuela. Ella siempre iba a hacer trabajos, ella le tenía mucho miedo a los papás, le daban muy malos tratos. A lo último ella le contaba a mis hijas que*

se encontraba embarazada y no sabía como contarles, porque tenía mucho miedo que le hagan peor, como ya la maltrataban, y sufría hambre, decía ella... le pegaban mucho, inclusive tenía moretones en la pierna, en los brazos, se ve que era verdad que la maltrataban y ella estaba embarazada... eran exagerados los golpes, porque a una chica embarazada no se le pega... eso fue porque los padres le notaron que estaba embarazada, y ella negaba el embarazo... Ella dijo que le pegaban con cinto, con el cabo de la escoba, con lo primero que agarraban... Ella decía que los dos (le pegaban), el padre y la madre... Kevin que iba en el mismo curso con mi hija y le contaba que los padres no la dejaban salir a la hermana porque estaba embarazada... Que le pegaban trompadas, piñas en la panza... El 26 de agosto de 2013 fue el cumpleaños de mis hijas... y ahí contó Daiana, yo escuché que la mamá le maltrataba, no le quería dar de comer, que le colocaba pastillas en la vagina, contaba que desarmaba tabletas de pastillas y un puñado le iba colocando una por una las pastillas y le empujaba con un dedo en la vagina, también contaba que a la mañana no le daba de comer sino que le daba de tomar salmuera en ayunas para que pierda el bebé, ella quería a toda costa que pierda el bebé... yo vi con mis propios ojos que Daiana tenía los brazos morados negros de los golpes, marcado de lonja como que le pegaron con un cinto, entre las costillas de la espalda también tenía morado negro, las hijas mías la revisaron de chusmas, le levantaban la ropa y miraban... yo le decía cómo te va a hacer eso tu mamá, si quieres vamos a la policía y ella me decía: "no doña Olga, si voy a la policía me va a terminar de matar mi mamá...".

La circunstancia de no haber podido determinar el forense la causa de la muerte -ni el embarazo- se explica a partir del avanzado estado de esqueletización del cuerpo, debido al tiempo transcurrido entre el momento de la muerte -inicio del proceso de descomposición cadavérica- y la fecha de la autopsia. Sin embargo dicha

imposibilidad científica no obsta a que el suscripto pueda valerse de otros elementos probatorios idóneos -en este caso un cúmulo de indicios serios, graves, precisos y concordantes- para establecer por qué causa se produjo la muerte de la joven. Ello en función de los principios de libertad probatoria y libre convicción.

La muerte de Daiana Ojeda no puede ser explicada sobre la base de un acto de violencia único y aislado, sino que debe ser asumida como un proceso de varios meses de verdadero calvario, lapso temporal en el que fue sometida a intensos, graves y crueles actos de sevicia, comprensivos de castigo corporal en distintas partes del cuerpo -especialmente en la zona del vientre-, violencia psicológica, negación de alimentación adecuada, exposición a trabajos forzados, y privación de la asistencia médica indispensable, dado su estado de embarazo, y máxime tratándose de una madre adolescente y primeriza, con todo el riesgo adicional que ello implica. El testimonio aportado en el debate por Olga Cristina Bonascoy resulta insoslayable al momento de la valoración de los factores de violencia determinantes de la muerte de Daiana Ojeda. La testigo mencionada incluso señaló que el 26 de agosto de 2013 conversó, con motivo del cumpleaños de una de sus hijas, ocasión en la que la víctima le refirió estar embarazada, calculando la testigo que el parto podría haberse producido entre los meses de diciembre de 2013 a enero del siguiente año. No obstante ello el hospital de Fuerte Esperanza informó en la causa que dicho servicio sanitario no registraba atención médica de ninguna clase de Daiana Marisel Ojeda durante los años 2013/2014 inclusive. (cfr. fs. 49). Quedando patentizado -como un eslabón más de la sucesiva cadena de acciones violentas- la privación a la víctima de los cuidados y atenciones médicas indispensables.

Otro indicio de cargo grave evaluado para establecer la autoría de los encartados, está dado por el resultado de las pericias

psicológicas producidas en la causa. Respecto del perfil psicológico de More (cfr. fs. 366/367) la pericia informa que la causante presenta rasgos de personalidad narcisista lo cual implica una tendencia al egoísmo y a la búsqueda inmediata de satisfacción de deseos, con características relacionadas con inseguridad en el terreno emocional, dificultades para controlar y dirigir sus impulsos, por lo que puede exhibir reacciones explosivas y sobrerrespuesta a estímulos afectivos, inmadurez, estableciendo relaciones interpersonales basadas en la dependencia, deseo de control y manipulación de su entorno, con una postura dominante y posesiva. "Ante situaciones estresantes o de presión ambiental podría reaccionar de manera impulsiva y hostil, recurriendo a la agresividad como medio de defensa...". En tanto que respecto de Fabián Ojeda el informe pericial psicológico (cfr. fs. 335 y vta.) expresa que se trata de un "... sujeto irritable con bajo nivel de tolerancia a la frustración, conducta explosiva que puede comprometerse en una gran cantidad de acting-out... tensión y ansiedad, agresión, hostilidad frente al ambiente y si se adapta lo hace utilizando métodos agresivos, dejando salir con facilidad sus impulsos. Se infiere que posee un yo pobre que no tiene recursos para enfrentar situaciones límites, poco éxito en intentos compensatorios de control de la ansiedad, profunda necesidad de afecto y satisfacción emocional que espera recibir de su ambiente. Tendencia a actuar de manera ruda, directa y hasta descortés...".

Son prueba viviente de la exactitud del diagnóstico puesto al descubierto por la pericia psicológica, los penosos recuerdos de lo sufrido en carne propia por los otros hijos de la violenta pareja (cfr. testimoniales de Kevin Ojeda, Ezequiel Alderete y Natalia More). Así como muestra de lo afirmado vale recordar que Ezequiel Alderete expresó que siendo niño, el imputado Ojeda le había fracturado un brazo al castigarlo con un palo, en tanto que a su hermana

Natalia, estando embarazada, la imputada More le había arrojado un cuchillo clavándosele en la pierna. En concordancia con lo anterior, Natalia More manifestó: *"... siempre sufrimos malos tratos de parte de mi mamá y de nuestro padrastro Ojeda... A principios de este año le pregunté a mi mamá por Daiana y ella me dijo que se había ido a Entre Ríos con un tipo, yo sentí como un alivio que mi hermana se haya ido de la casa porque yo sabía de los malos tratos que recibíamos..."*.

En suma, las acciones violentas ejecutadas de consuno por los acusados, tanto activas como omisivas, analizadas en su conjunto y en el contexto de los hechos, resultan objetivamente idóneas -conforme las reglas de la lógica y de la experiencia común- para causar la muerte de cualquier persona. Mucho más aún tratándose la víctima de una adolescente -casi una niña- atravesando la última fase de embarazo y en indiscutible condición de vulnerabilidad física y psíquica a raíz del prolongado maltrato al que había estado expuesta.

Desde otro costado, como se adelantara, se encuentra acreditado con instrumento público que los imputados mataron a su hija. Esto es así porque el nacimiento de Daiana Marisel Ojeda fue inscripto en el Registro Civil de Charata, figurando nacida el 22/05/1997 en Las Breñas, Chaco, siendo hija de Fabián Ojeda y de Marta Manuela More.

Como corolario de todo lo hasta aquí considerado, tengo por acreditado en grado de certeza que en la localidad de Fuerte Esperanza, Provincia del Chaco, más precisamente en el domicilio sito en calles Alberdi y 23 de Septiembre, donde residían Fabián Ojeda, su concubina Marta Manuela More y su grupo familiar, entre cuyos miembros se encontraba Daiana Marisel Ojeda de 16 años de edad, quien se encontraba embarazada, los imputados procedieron de común acuerdo a ejecutar sobre la menor todo tipo acciones, activas y omisivas, de maltrato físico y psicológico, consistente en golpearla de manera sistemática y reiterada en distintas partes de su cuerpo -especialmente

en el vientre-, privarla de alimentación adecuada, e impedirle el acceso a los servicios de salud mínimos e indispensables, acciones que en conjunto causaron la muerte de la menor el día 14 de diciembre de 2013, cuyo cadáver fue enterrado por Ojeda y More en el interior de una de las habitaciones de la vivienda.

A la segunda cuestión planteada el suscripto dijo:

Corresponde encuadrar penalmente la conducta atribuida a los acusados MARTA MANUELA MORE y FABIÁN OJEDA en el delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO a título de COAUTORES (Arts. 79, 80 inc. 1 y 45 del Código Penal).

A fin de establecer si se dio la relación de imputación objetiva, tengo presente que los imputados crearon el riesgo jurídicamente desaprobado, toda vez que con su accionar consistente en someter a fuerte maltrato físico a la joven embarazada -sabiendo de su avanzado y evidente estado de gravidez-, privándola de alimentación y de los más elementales controles médicos, provocaron causalmente el resultado típico, esto es la muerte del sujeto pasivo.

Desde la faz del tipo subjetivo del homicidio, la muerte de Daiana Marisel Ojeda resulta imputable a título de dolo eventual, por cuanto los encausados se representaron como posible el resultado que con su acción podían causar (previsibilidad) y, no obstante esa representación, adoptaron una actitud de fría indiferencia y de menosprecio hacia el objeto de tutela (vida).

La norma agravatoria prevista en el art. 80 inc. 1 establece que se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare a su descendiente *"sabiendo que lo es"*.

En la presente se halla debidamente establecido el vínculo legal de parentesco existente entre los encausados y la víctima, esto es la condición de hija de Daiana Marisel Ojeda (cfr. Acta de nacimiento

de fs. 182). La agravante prevista en el primigenio inciso del artículo 80 del digesto sustantivo califica el delito cuando el sujeto pasivo del homicidio resulta ser descendiente (hijo, nieto, bisnieto, etc.). *"El homicidio de los ascendientes o de los descendientes viola, no sólo la ley escrita que establece el vínculo jurídico del parentesco, sino una realidad biológica (substantia filiationis) proveniente de la ley de la naturaleza y que da origen al vínculo de sangre entre los individuos"*. (cfr. Buompadre Jorge E., Derecho Penal, Parte Especial, T. 1, pág. 109, Mave).

Desde el punto de vista subjetivo de la agravante aplicable, el parricidio exige que el autor tenga un conocimiento cierto y específico sobre la relación parental que lo une a la víctima. Sabiendo que lo son, dice la ley, lo cual significa que el autor debe matar a la víctima "sabiendo" que se trata de un descendiente. Ese saber o conocimiento positivo por parte de los acusados, en el sub lite está fuera de toda discusión. La expresión *"sabiendo que lo son"* excluye a nuestro juicio cualquier forma de dolo que no sea el directo. El autor debe matar sabiendo con certeza, de manera firme y categórica acerca del vínculo parental, no bastando para poder imputar la agravante, el dolo eventual.

Por último, no comparto con el Ministerio Fiscal que el homicidio que se ha tenido por tipificado deba ser agravado también por haber mediado ensañamiento de los agentes activos en la causación de la muerte. El ensañamiento es un modo cruel de matar. *"Es el deliberado propósito del autor de matar haciendo sufrir, o dicho de otra forma haciendo padecer sufrimientos físicos innecesarios a la víctima"*. (cfr. Donna Edgardo A., Derecho Penal, Parte Especial, T. I, pág. 38, Rubinzal-Culzoni). La figura exige entonces el dolo directo -requisito no acreditado en el sub judice- consistente en el dolor o sufrimiento excesivo e innecesario que se le produce a la víctima con

el fin de ocasionarle la muerte. Sostiene Buompadre: *"La sevicia grave (crueldad excesiva) es un medio para matar, en tanto que el ensañamiento es una forma de matar... A diferencia del ensañamiento, en la sevicia la crueldad del medio aparece gradualmente desplegada hasta llegar a la muerte, en la que el proceso termina. Precisamente, esta duración prolongada de los malos y crueles tratamientos, aplicables en el tiempo, mediatamente a la muerte, en medio de un lapso que puede durar indefinidamente hasta el desenlace, es lo que diferencia a la sevicia del ensañamiento; este, más bien, se caracteriza por una duración más breve, con una ejecución casi inmediata con el fallecimiento de la víctima... El ensañamiento requiere una exigencia subjetiva que es su nota particular, esto es, la intención de causar "deliberadamente" males innecesarios. Al ánimo de dar muerte, propio de todo homicidio, se une un elemento subjetivo independiente que es el "propósito de hacerlo en forma perversa y cruel. Para la sevicia, en cambio, es suficiente el dolo eventual. Por último, conforme lo expuesto precedentemente podemos sostener que la supresión de las sevicias graves del elenco de las agravantes del homicidio no ha significado la ampliación del concepto de ensañamiento. Por ello, insistimos, la muerte causada por sevicias, en el estado de nuestro derecho, configura una hipótesis de homicidio simple".* (cfr. aut. y ob. cit., pág. 123).

Los acusados deben responder a título de coautores concomitantes, por haber ejecutado personalmente la totalidad de la conducta típica, habiendo conservado durante todo el *iter criminis* el dominio del hecho que se les enrostra, en los términos del art. 45 del código de fondo.

No ha mediado causa de justificación o tipo permisivo legal alguno que pudiera eventualmente neutralizar la antijuridicidad de la acción ilícita de matar de los acusados.

Tampoco concurre causal alguna de inculpabilidad. Quedó

demostrado que ambos imputados tienen capacidad de culpabilidad, o sea que son imputables -cfr. informes médicos de fs. 161/162 y pericia psicológica de fs. 164 y vta., 366/367 y 176 y vta.-, de los que se desprende que comprenden acabadamente la criminalidad de sus actos y pueden dirigir sus acciones conforme a dicho entendimiento. Por lo que le era exigible en la ocasión la motivación en la norma, lo que no hicieron. Habiendo actuado con completa autodeterminación, la conducta que se les endilga resulta reprochable penalmente.

En definitiva, la conducta desplegada en la ocasión por Marta Manuela More y Fabián Ojeda, resulta típica, antijurídica y culpable, resultando de tal modo penalmente responsables del delito que he tenido por configurado.

A la tercera cuestión planteada el suscripto dijo:

Que habiendo quedado penalmente encuadrada la conducta reprochada a los acusados Marta Manuela More y Fabián Ojeda en el delito de Homicidio Agravado por el Vínculo, a título de coautores (Art. 79 en función del art. 80 inc. 1, y art. 45 del Código Penal), corresponde les sea aplicada la sanción punitiva establecida para dicha figura delictiva, es decir pena de prisión perpetua, a la que habrá que adicionarse la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y demás accesorias de ley. Eximiendo de las costas del proceso a la imputada More, e imponiéndoselas al imputado Ojeda (Arts. 5, 12, y 29 inc. 3º del C.P.; 513 y 514 del C.P.P.).

En referencia a la determinación de la pena el art. 40 del C.P. establece: *"En las penas divisibles por razón de tiempo o de cantidad, los tribunales fijarán la condenación de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes particulares a cada caso y de conformidad a las reglas del artículo siguiente"*. Por su parte el art. 41 del digesto sustantivo prescribe una serie no taxativa de criterios objetivos y subjetivos individualizadores de pena. Ahora bien, a la

par de las "penas divisibles", es decir aquellas en que se fija una escala penal dentro de la cual se debe determinar la pena a imponer en el caso particular, nuestro Código Penal prevé "penas absolutas" o "atemporales", siendo el caso más significativo y excepcional -dada su extrema gravedad- el de la privación de la libertad perpetua. Enfrentado a esta situación el juzgador carece de alternativas u opciones legales menos drásticas, es decir, no dispone de poder discrecional alguno a la hora seleccionar y de imponer una pena que -por su propia naturaleza- es única, fija e indivisible, razón por la cual precisamente me encuentro eximido de su fundamentación a tenor de las pautas de mensuración antes referenciadas.

Las costas del juicio se fijan en 750 U.T., equivalentes a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-), debiendo el encartado Fabián Ojeda ser intimado a abonarlas dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (Art. 7º, Ley Nº 4.182, arts. 513, sigtes. y concs. del C.P.P.).

Los honorarios profesionales del Dr. René Darío Blanco por haber ejercido en un tramo del proceso la defensa técnica del imputado Fabián Ojeda, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles Nº 2011 y modificatorias, se establecen en la suma de Un sueldo mínimo vital y móvil, esto es pesos ocho mil ochocientos sesenta (\$8.860.-). Dicho profesional deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere.

Se deberá devolver a la Sra. Dionisia Hipólita Ledesma (abuela de la víctima), firme que quedare la presente sentencia, los efectos secuestrados en autos, consistentes en: un (01) vestido de fiesta color fuccia; un (01) sobre conteniendo en su interior una (01) tarjeta de memoria color negra, marca "Sony", capacidad 4 GB; un (01) sobre conteniendo en su interior acta de nacimiento de Daiana Marisel Ojeda, carnet del INSSSEP afiliado Nº 22721639, certificado de vacunas,

libreta de calificaciones año 2004, recuerdo de jardín sala de 4 años, fotocopia de DNI, certificado de jardín de infantes año 2002, certificado de 1º grado de Daiana Marisel Ojeda, año 2005, cinco (05) fotografías, un (01) celular marca "Alcatel", color negro, con teclado, con cámara, empresa Personal, IMEI 013961000286292, chip de la empresa Personal N° 3644749385 con batería; un (01) sobre conteniendo en su interior el Documento Nacional de Identidad de Daiana Marisel Ojeda. Ello de conformidad al art. 506 del C.P.P..

Se debe poner en conocimiento de la Sra. DIONICIA HIPÓLITA LEDESMA (abuela de la víctima), los derechos que le acuerdan los arts. 11 bis de la ley 27.375 (modificatoria de la ley 24.660 de Ejecución de la pena privativa de la libertad) y 12 de la ley 27.372, consagratória de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. A tales fines se librará cédula de notificación personal.

En este estado Y VISTO: los fundamentos expuestos precedentemente, en atención a lo estatuido por los arts. 402, 403, 409 y concordantes del C.P.P., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en sala unipersonal, a cargo del Juez RODOLFO GUSTAVO LINERAS, dictando sentencia en única instancia:

FALLA: I) **CONDENANDO** a MARTA MANUELA MORE, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como coautora penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO** (Arts. 45, 79 y 80 inc. 1 del Código Penal) a la pena de **PRISIÓN PERPETUA**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, sin costas (Arts. 5 y 12 del C.P.).

II) **CONDENANDO** a **FABIÁN OJEDA**, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como coautor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO** (Arts. 45, 79 y 80 inc. 1 del Código Penal) a la pena de **PRISIÓN PERPETUA**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás

accesorias legales, con costas (Arts. 5, 12, 29 inc.3; 513, 514 y 516 del C.P.P.).

III) INTIMANDO a FABIÁN OJEDA al pago de las costas del proceso, las que se fijan en 750 U.T., equivalentes a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-), debiendo el imputado abonarlas dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (Art. 7º, Ley Nº 4.182, arts. 513, sigtes. y conchs. del C.P.P.).

IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. René Darío Blanco por la defensa técnica de Fabián Ojeda en un sueldo mínimo, vital y móvil, esto es la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Sesenta (\$8.860.-), conforme Ley Nº 2011 y modificatorias, debiendo cumplir dicho profesional con los aportes previsionales y tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere.

V) DEVOLVIENDO de conformidad al art. 506 del C.P.P. los efectos de figuración en la tercera cuestión, sexto párrafo, de la presente sentencia; firme que quedara la misma.

VI) INFORMANDO a la Sra. DIONICIA HIPÓLITA LEDESMA (abuela de la víctima) los derechos acordados por los arts. 11 bis de la ley 27.375 (modificatoria de la ley 24.660 de Ejecución de la pena privativa de la libertad) y 12 de la ley 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Líbrese cédula de notificación personal.

VII) Agréguese a la causa. Protocolícese. Regístrese. NOTIFÍQUESE. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Firme que se encuentre la presente archívese.

DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ
SECRETARIA
CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL

DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS
JUEZ SALA UNIPERSONAL
CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL